GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	24					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/12/2025		Hasta:	31/12/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	11/12/2025		Hasta:	31/12/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**x**	**NÚMERO:**		23MA122C1482
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**		22/11/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				2023AS12215
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				07/12/2023
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		VALOR + S.A.S.
		NIT		900.969.726-2
VALOR [$]:		INICIAL:		NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($95.987.738.629) IVA incluido, sobre los honorarios por la administración y sobre el servicio de mesa de ayuda.
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICIÓN**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:		NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($95.987.738.629) IVA incluido, sobre los honorarios por la administración y sobre el servicio de mesa de ayuda.

VIGENCIA	**VALOR**	**RESPALDO PRESUPUESTAL**
2023	$ 3.999.650.618	RESERVAS No. 208416 Y No. 208417
2024	$ 30.382.868.870	CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA No. 6000003107

2025	$ 18.820.845.422		CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA No. 6000003108		
2026	$ 20.786.999.414		CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA No. 6000003109		
2027	$ 21.997.374.305		CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA No. 6000003110		
TOTAL, GENERAL	**$ 95.987.738.629**				
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		CUATRO (4) AÑOS, UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			07/12/2023	31/12/2027	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:		Supervisor: Antonio José Salazar López Cédula: 98.528.755 Apoyo Técnico: Alexander Morales Gálvez Cédula: 1.036.929.677 Apoyo Logístico: Yury Andrea Buitrago Cédula: 1.040.040.933 Apoyo Logístico: Eliana García Rojas Cédula: 43.162.015 Apoyo Jurídico: Karen Ríos Martínez Cédula: 1.037.587.090 Apoyo Jurídico: John Edisson Monsalve Arismendi Cédula: 98.645.298		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA (2025)			98,76%		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL			50,87%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			**50,28%**		

1.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

COMPONENTES	ACTIVIDADES	CANTIDAD
SEGURIDAD	Mantenimiento, modernización y reposición de sistemas de comunicación para la seguridad.	A demanda
	Conectividad de nodos con sistema de comunicación para la seguridad.	Mínimo 8 nodos subregionales Y nodo departamental
	Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad.	Mínimo 2 nodos subregionales
	Personal	Gerenciamiento
	Mesa de ayuda	Mínimo 4 niveles de
	Instalación de nuevos componentes de los sistemas integrados de emergencia y seguridad (CCTV, Planta telefónica, 'CAD, Sistemas de Comunicación y tecnología para los Organismos de Seguridad)	A demanda

Para el presente informe

COMPONENTE / ACTIVIDADES	CONTRATACIÓN	% EJECUCIÓN FÍSICA (2025)	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Mantenimiento, modernización y reposición de sistemas de comunicación para la seguridad.	Contratación de los mantenimientos con vigencia 2025.	100%	52,3%	Contratos suscritos, reuniones de seguimiento mediante actas de comité, informas semanales.	Contratos de Mantenimiento de sistemas de videovigilancia: • 100% de recursos contratados por valor de $ 8.480.636.926. • A nivel de compras y suministros se encuentra un 100%. • A modo general se atienden 81 municipios que se han dejado listos y entregados en custodia: Turbo, Remedios, Betania, Arboletes, Tarso, Sabanalarga, Peque, Olaya, Hispania, Ebéjico, Armenia, Abriaquí, Mutatá, Murindó, Montebello, San Jerónimo, Giraldo, Venecia, Jericó, Yarumal, San Pedro De Los Milagros, Uramita, San Roque, Girardota, Frontino, Copacabana, Chigorodó, Barbosa, La Ceja, Abejorral, Angelópolis, La Pintada, Caldas, Santa Fe De Antioquia, San Vicente, Heliconia, Guatapé, Granada, El Retiro, Concepción, Cocorná, Sopetran, Toledo, Santa Rosa De Osos, San Andrés De

					Cuerquia, Ituango, Belmira, San Carlos, Vigía del Fuerte, Caucasia, Carepa, Ebéjico, Guarne, Yondó, Rionegro, San Francisco, Titiribí, Caramanta, Ituango, Fredonia, Nariño, Maceo, Uramita, Venecia, Belmira, San Pedro de los Milagros, San Andrés Cuerquia, Taraza, Briceño, Carolina del Príncipe, Guadalupe, Liborina, Anorí, Cisneros, Santuario, Campamento, San Pedro de Urabá, Ciudad Bolívar, Santo Domingo, Gómez Plata, Entrerríos, Pueblorrico. Durante el periodo se realiza actividades de puesta a punto de los sistemas de CCTV en: **C222_2025** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C239_2025** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C240_2025:** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C241_2025:** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C242_2025:** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C302_2025 bolsa:** Se recibe acta para aprobación de pago por un valor de $18.641.702, contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C350_2025** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C351_2025** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios **C352_2025:** Se recibe acta para aprobación de pago por un valor de $307.675.750, contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios. **C353_2025:** se finaliza las actividades en el municipio de Pueblorrico con la instalación del servidor. Se recibe actas y factura para pago por un valor $918.982.328, donde queda pendiente de pago el servidor. contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios **C354_2025:** contrato finalizado las actividades planteadas en los municipios.
2. Conectividad de nodos con sistemas de comunicación para la seguridad.	Contratado hasta 31 de diciembre de 2026 Vigencia 2025 En Ejecución	99%	52,03%	Contratos suscritos, reuniones de seguimiento mediante actas de comité informes semanales y aprobaciones de pago.	Se tienen en con servicios de conectividad de red MPLS (Ver Anexo técnico-Conectividad) • Para un total de 124 de 125 municipios aprovisionados, Vigía del fuerte pendiente por inconvenientes eléctricos. Para este periodo se cuenta con la visual de 4.910 de cámaras publicas activas, Se integra cámaras de los contratos activos de mantenimiento, además el gran incremento por medios de las cámaras de terceros. • Contrato No. 470-2025- Anexu: 31 municipios en servicio, se paga la factura No. FEV287 por valor de $ 22.766.675 Y FEV 288 23.647.680

					• Contrato No. 468-2025- Telefónica: 12 municipios incluyendo el Nodo departamental de seguridad. En el mes se pagan los servicios con la factura No. 580831402382 Por $ 12.783.149. Y No. 58083140346 Por $ 13.441.267. • Contrato No. 471-2025- Elatin: 49 municipios. Se paga la factura No. COO 4176 por $ 53.628.848 Y COO 4177 54.759.544. • Contrato No. 469-2025- Mediacommerce: 34 municipios. Se paga la factura No. MECO1469907 por $ 31.169.737 Y MECO 1469915 $ 31.285.217 • Orden de compra AM-1267683-4 servicio internet dedicado, se recibe factura BOPU128152547 por un valor $ 2.142.000 de los servicios del mes de diciembre. Contrato 743-2025 implementación de enlaces nodo departamental- metro de Medellín, nodo departamental- Gobernación, se adjudica contrato con acta de inicio del día 17 de diciembre de 2025, se realiza kickoff donde se valida las rutas para el tendido de fibra óptica el cual se realizará subterráneo, se recibe solicito de prorroga hasta el 30 de enero de 2026 debido a novedad y congelamientos de la infraestructura de redes de Tigo UNE para implementar enlaces.
3. Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad.	Parcialmente Contratado y ejecución. En ejecución de contratos de arrendamiento y servicios públicos con la vigencia 2025.	100%	42,89%	Contratos, Reuniones de seguimiento mediante actas de comité e informes semanales.	• **Contrato 374** Proceso de cierre. • **Servicios de arrendamiento Pisos 1 y 2:** Contrato en ejecución. No. CAL 103, con Edatel, arrendamiento y servicios públicos. Se pago del canon de arrendamiento del mes de diciembre con la factura **BSPE30**00486 por valor $ 54.579.782, Se adelantan gestiones de pago de servicios públicos: factura **N° BSPE3000631,** por valor de **$ 24.708.439,** correspondiente a Servicios de energía diciembre 2025. Pago 24 - **Contrato No. CAL103** - **EDATEL S.A. -** factura **N° BSPE3000632,** por valor de $ 442.524, correspondiente a Servicios de acueducto diciembre 2025. **Avance Físico: 100% - Financiero: $ 840.4 /$ 871.4 millones.** • **Servicios de arrendamiento Planta eléctrica:** Contrato en ejecución. No. CEPUZC-2025, con Tigo Une. Se adelantan pago de la factura N° **FE1824,** para el pago 09 del contrato de arrendamiento de zona común para la planta eléctrica, por valor de $ 1.079.400. • **Servicios de telefonía celular:** Se realiza el pago de **factura N° E 6003029071 es $ 744.975.** Bolsa de servicios de networking y ciberseguridad: - contrato 251-2025: Durante el periodo se realiza apoyo en configuraciones de reglas para servicios plataforma Carbyne,

					HikVision, enrutamientos servicios red nodo departamental, valor del contrato $ 50 millones. Para el presente mes se recibe el acta de aprobación de la factura N°UTAE25 ($11.423.996) para el pago 05 del contrato N°251-2025. Este pago corresponde a los servicios de configuración Networking y Ciberseguridad en los municipios de Medellín, Barbosa, Caucasia, Andes y Santa Rosa de Osos. **Bolsa de Poligrafía- contrato 045-2025**: En proceso de cierre, actividades finalizadas. **Contrato 299-2025 con Dispromed S.A.S.** En proceso de cierre, actividades finalizadas. **Operadores Nodos**: Operadores Nodos Activos Contratados: 33; En proceso de contratación: 0; sin personal a seleccionar: Segovia: 3, Puerto Berrio: 1, Caucasia: 2. Se tienen contratado el coordinador de nodos y la auxiliar de nodos. Se han generado un total de 851 informes orientativos, 37 más que el mes anterior, destacando que el equipo de operaciones hizo una revisión detallada para el total de informes consolidados durante el presente mes. Continúan tres nodos con baja producción de informes. Se requiere definir desde la Secretaría de seguridad, justicia y paz, el_mecanismo de gestión de informes y seguimiento a los informes que se producen en operaciones con las entidades de justicia y de seguridad. **Contrato 496_2025** Se recibe factura por un valor de $ 10.346.624. En proceso de cierre, actividades finalizadas.
4. Personal	Parcialmente Contratado	100%	51,65%	Contratos de prestación de servicios, Reuniones de seguimiento mediante actas de comité, informes de ejecución de actividades, e informes de ejecución en campo.	*. Se realizaron **18** visitas por parte del equipo de apoyo a la supervisión. *. Se diligencia modelo de seguimiento a la gestión por componente y contrato de forma semanal. *. Se diligencia semanalmente modelo de seguimiento cuantitativo, y cualitativo, por 5 hitos, por contrato, contratista y municipio. *. Se realiza el proceso de capacitación y acompañamiento al diligenciamiento del instrumento de seguimiento semanal de los mantenimientos. *. Se realiza el informe semanal que se presenta a los directores y la subsecretaria. Reuniones de seguimiento de 11 contratos de mantenimiento de sistemas de videovigilancia en 124 municipios donde se precisan los alcances, y el plan de trabajo y comunicaciones entre otros. Apoyo en el levantamiento con personal de la gobernación para el de proyección de puntos de CCTV compromisos gobernación.

					Proyección y revisión de 89 ítems de facturación como insumo de las actas de transferencia. Se han Proyectado 44 actas de transferencia para revisión de la parte Jurídica de Planeación, se espera el visto bueno para la entrega, ya que se están liquidando fases anteriores. *. Atención y gestiones de configuración en sistemas de videovigilancia Itagüí, Guatapé y seguimiento implementación de túnel VPN con red del Metro. *. Gestión de pago y Construcción de 31 Conceptos técnicos, jurídicos y financieros para pago. *. Apoyo a gestión de la dirección operativa en los programas integración de terceros. *. Se realiza seguimiento a la operación NUSE 123, buscando mejorar estabilidad y servicio en la operación. *. Se presenta flujo de ejecución mensual del contrato interadministrativo tics estratégicos para la seguridad.
5. Implementación SIES	En proceso de contratación	100%	76,28%	Contratos suscritos, reuniones de seguimiento mediante actas de comité, e informes semanales.	**Activación NUSE 123 – Secad DEANT:** se está realizando monitoreo y estabilización de la solución. Para el mes de diciembre se tiene un total de registros de llamada de 46.157. Esta operación es soportada por la Policía. Durante el periodo de visitas de supervisión en campo de los mantenimientos se indicó a los secretarios de gobiernos de los municipios, la posibilidad de integrar cámaras de comerciales para aumentar las visuales de los CCM, con el compromiso que se generara reuniones convocadas por la administración.

Conforme se expresó en el informe anterior se cambia la metodología, ajustándola a una medición de contratos por componentes en términos de hitos de los contratos: Iniciación, Compras y suministros, instalación, puesta a punto y cierre, documentación y/o transferencia. Entregando el porcentaje total de ejecución de cada contrato e igualmente el total de avances de cada componente y el total de ejecución física real del contrato interadministrativo.

Lo anterior buscando tener una ejecución física más coherente con los hitos y actividades asociadas a los contratos derivados: de tracto sucesivo, mantenimiento, entregas puntuales y recurrentes.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con los requerimientos exigidos por la Secretaría, de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos y el alcance del contrato, con el fin de garantizar un adecuado cumplimiento del objeto contractual.	1,41%	50,87%	Informes y reuniones de seguimiento.	Por parte de la supervisión del contrato durante los comités de seguimiento; se exponen la necesidad del cumplimiento de los tiempos contractuales, así como el alcances y objetos contractuales de todas las contrataciones derivadas teniendo en cuenta los retrasos presentados en la ejecución de lo contratado.
2. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato.	1,41%	50,87%	Cronograma, Informes y reuniones de seguimiento.	Se realiza validación de los planes de trabajo y reprogramación de actividades del cronograma en acuerdo con la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa Valor + teniendo en cuenta los procesos de las diferentes contrataciones, manifestando en los diferentes comités de contratación la preocupación por los plazos tan ajustados.
3. Atender las recomendaciones dadas por la secretaría con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	1,41%	50,87%	Actas de reunión e Informes de seguimiento.	Mediante comunicaciones y reuniones de seguimiento, se atienden recomendaciones y solicitudes emitidas por la Secretaría, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
4. Velar por que se entreguen los equipos conforme a las condiciones establecidas por el departamento de Antioquia, de acuerdo con las condiciones propias de cada equipo.	1,41%	50,87%	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Para el periodo informado no se realiza entrega de componentes.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. Realizar las actividades de gerenciamiento tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, del proyecto, lo cual implica, pero no se limita a contratación de proveedores, vinculación de personal, seguimiento a la ejecución, gestión de pagos, y todas las actividades tendientes al desarrollo del proyecto.	1,41%	50,87%	Acta de reunión, Mesas de trabajo de plan de operación de los nodos, contratos suscritos, Pagos.	Se realizaron actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, como fueron: mesas de trabajo plan de operación, visitas técnicas para la integración de CCTVs de Municipios con conectividad, acompañamiento y operación a los nodos subregionales y nodo departamental.
6. Velar por que se entreguen los equipos conforme a las condiciones establecidas por el departamento de Antioquia, de acuerdo con las condiciones propias de cada equipo.	1,41%	50,87%	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Para el periodo informado se realiza entrega de componentes por parte de los aliados en los contratos de mantenimiento.
7. Elaborar estudio de mercado antes de adquirir los equipos o servicios con mínimo tres cotizaciones y presentar el detalle a la supervisión del contrato para su aval.	1,41%	50,87%	Propuestas y análisis de mercado, Gestión referencia miento y proyecciones presupuestales para los Mantenimientos de CCTV municipales e implementación de Nodos Subregionales.	La empresa Valor+ realiza estudios de mercado requeridos con el objetivo de determinar las soluciones acordes a las necesidades de las implementaciones nuevas, la operación y mantenimiento de los sistemas alcance del contrato.
8. Participar en las reuniones de seguimiento concertadas con el supervisor designado.	1,41%	50,87%	Comité técnico semanal con sus actas de reuniones.	Se participa en los comités de seguimiento, en el cual se exponen los avances y necesidades de la ejecución del proyecto, con el fin de dar trazabilidad y solución a los inconvenientes que se presentan en el mismo.
9. Presentar informes mensuales de seguimiento, en los cuales conste la ejecución técnica y el reporte mensual de ejecución presupuestal de los recursos entregados en gerenciamiento, con los respectivos soportes físicos y magnéticos. De igual manera al terminar el contrato interadministrativo deberá presentar un informe técnico y de ejecución con la información pactada entre las partes.	1,41%	50,87%	Informe de Seguimiento mensual	Se presenta informe de seguimiento, en el cual se dan a conocer la ejecución administrativa, financiera y técnica del contrato; en el cual, se presentan los principales avances del proyecto y actividades ejecutadas durante el periodo.
10. Contar con los medios técnicos e informáticos que las Secretaría requiera para el cumplimiento de las actividades conforme a una planeación estratégica y acorde	1,41%	50,87%	Informe de conectividad y CCTV Departamental cámaras Dashboard Power BI	Se mantiene actualizado tablero de control para el seguimiento de las actividades en atención de los requerimientos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

con las necesidades de las especificaciones técnicas definidas en la fase				
11. Definir, el plan de trabajo y cronograma y darle cumplimiento.	1,41%	50,87%	Informe de seguimiento a la contratación estatal	Se cuenta con plan de trabajo y cronograma al cual se le realiza seguimiento periódico, con el fin de determinar los avances y rutas críticas del proyecto, y realizar los ajustes pertinentes según cambios a los requerimientos. De igual manera se reitera durante los comités de seguimiento a la contratación por parte de la Supervisión del contrato la necesidad imperiosa de dar cabal cumplimiento a las fechas pactadas en los contratos derivados de la Empresa Valor+ y las fechas pactadas por parte de Hacienda Gobernación de Antioquia para materializar los pagos.
12. Responder por la calidad del servicio del personal asignado y de aquellos medios que se requieran para la ejecución del contrato.	1,41%	50,87%	Informe de actividades del personal y ejecución de los contratos.	Se continuó con el personal contratado: 1. Personal de apoyo a la supervisión: hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando el equipo de apoyo a la supervisión con el siguiente personal: 1 coordinador Técnico,1 Profesional de Seguridad y salud en el trabajo, 1 Profesional financiero, 2 Ingenieros, 4 Tecnólogos de Campo y 1 Profesional Jurídico. Con este personal, se viene atendiendo requerimientos y validaciones, con el fin de apoyar los respectivos procesos de mantenimiento/implementación CCTV, operación y conectividad. Se realiza continua retroalimentación en el manejo de la información existente y consolidación de documentos entregables. De igual manera, se cuenta con el servicio de transporte; garantizando así, los medios para el desplazamiento para la ejecución del contrato y las actividades asignadas de levantamientos y socializaciones en los municipios, además se solicita la adición de presupuesto para dar cumplimiento las visitas de supervisión de los contratos derivados, para el siguiente mes se requiere contar de nuevo con el servicio de transporte para garantizar las actividades de visitas de los mantenimientos.

13. Abstenerse de emitir y facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y las órdenes de pauta recibidas.	0%	0%	N/A	En el periodo ejecutado se tiene muy presente el presupuesto disponible para realizar la facturación de acuerdo con esta obligación.
14. Garantizar el sometimiento y acatamiento a las disposiciones legales referentes a derechos de autor e intelectuales en aquellos casos en que resulte necesario.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad.
15. Realizar las acciones necesarias tendientes al cumplimento de la programación y de las actividades de los proveedores, así como el pago de sus servicios.	1,41%	50,87%	Programación, Comités de seguimiento y actas de reunión.	Mediante los comités de seguimiento semanal, se da cuenta de la ejecución del plan de trabajo del proyecto, sobre lo cual se toman acciones en conjunto con Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con el objetivo de dar cumplimiento a los alcances.
16. Realizar las acciones necesarias para proponer por la calidad del servicio del personal asignado y de aquellos medios que se requieran para la ejecución del contrato.	1,41%	50,87%	Comités primarios de personal de apoyo a la supervisión	Se realizan diferentes reuniones y comités primarios de coordinación y seguimiento técnico a las actividades alcance en ejecución.
17. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio le suministren la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia.	1,41%	50,87%	Contrato	La entidad cuenta con políticas de reserva de la información, los contratos con los aliados cuentan con una cláusula de reserva de la información
18. Realizar las actividades de revisión necesarias a cada contrato celebrado con los proveedores, ejerciendo un control técnico, administrativo y financiero de la actividad, equipo o servicio contratado.	1,41%	50,87%	Seguimiento de contratos, e informes mensuales de ejecución. (transporte y conectividad)	Se realiza el seguimiento y control a la ejecución de los contratos suscritos; garantizando que cumplan con los requisitos de ley y revisando los informes por parte de la supervisión para garantizar aprobación de pagos.
19. Informar de manera oportuna las novedades que se presenten en el desarrollo del contrato a suscribir, al responsable de los recursos y a las entidades vinculadas con el mismo.	1,41%	50,87%	Informe de Seguimiento mensual	La empresa Valor+, en el periodo reportado no ejecutó esta actividad.
20. Las reclamaciones que se presenten durante el plazo contractual y durante la etapa de liquidación de los contratos que suscriba el contratista con terceros para la ejecución de este contrato, serán atendidas directamente por el contratista.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad

21. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones, el contratista deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de estos.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
22. Prestar el servicio contratado conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio Previo y en el Contrato además de las establecidas en la fase de estructuración que se determinen con los sectores intervinientes.	1,41%	50,87%	Informe de ejecución mensual, Actas de comité de seguimiento.	Se continúa avanzando en la ejecución y consolidación de acciones para la presentación de los servicios contratados; en coordinación con SSJyP, conforme a las necesidades y priorización de los alcances, atendiendo a las especificaciones técnicas definidas.
23. Presentar un Informe final de ejecución presupuestal y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios, listados de entrega de material, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
24. Al legar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
25. Corresponderá al CONTRATISTA, exigir la constitución de garantías en los contratos suscritos con terceros para la ejecución del contrato interadministrativo a suscribir, según la naturaleza de los componentes y riesgos que eventualmente se puedan presentar en la ejecución del mismo, de acuerdo con el análisis de riesgos que adelante la Entidad, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas civiles y comerciales. Las garantías tendrán como beneficiario-asegurado al	1,41%	50,87%	Contrato	La empresa Valor+ realiza estudios de mercado requeridos con el objetivo de determinar las soluciones acordes a las necesidades de las implementaciones nuevas, la operación y mantenimiento de los sistemas alcance del contrato, para este periodo no se genera esta actividad.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, e incluirán expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual cuando sea aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, por una vigencia igual a la del contrato interadministrativo y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza debidamente firmada deberá ser entregada por VALOR+ al supervisor del contrato.				
26. En caso de presentarse solicitudes de condiciones, demandas y/o reclamaciones, VALOR+ deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, condiciones o reclamaciones tengan lugar por acciones u omisiones de estos.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Seguimiento técnico del contrato.

El presente informe se desarrolla en función de los avances de la mesa ayuda, y los demás componentes del contrato interadministrativos permanecen tal cual el informe presentado en el periodo anterior.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las obligaciones propias e inherentes al contrato en las condiciones, modos y plazos determinados.	1,41%	50,87%	Informe de ejecución y actas de reunión de comités de seguimiento.	Presentación de informe de ejecución y atención a solicitudes por los medios gestionados, propias del alcance del contrato
2. Realizar todos los actos tendientes a la legalización del contrato.	*0%*	*100%*	N/A	Los actos administrativos correspondiente a este compromiso, se surtieron

				conforme la ejecución del contrato; para el periodo no se han configurados actos que impacten este compromiso.
3. Estar prestos a la realización de todos los actos que garanticen la correcta ejecución del contrato.	0,1%	82,5%	Comités de seguimientos técnicos e informes mensuales.	Se realiza seguimiento periódico mediante comités técnicos, y la entrega de los informes mensuales.
4. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.	0%	100%	Contrato, acta de inicio, modificaciones	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad.
5. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	1,41%	50,87%	Informe de ejecución mensual del contrato y comunicaciones de atención requerimientos supervisión.	Se entrega informe mensual con la ejecución con todos sus componentes, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos del contrato. Además, de los requerimientos documentales en apoyo a la supervisión.
6. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	1,41%	50,87%	Informe de ejecución mensual, informes de atención, visitas a municipios y actas de comités.	Se atienden los diferentes requerimientos expuestos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz; para, realización de visitas de validación de los sistemas de seguridad existente y necesidades de los Municipios del Departamento. Se consolida información técnica de los CCTV municipales y se proyectan presupuestos para la gestión de prioridades por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Se realiza seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento/implementación CCTV municipios en apoyo técnico a la supervisión.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	1,41%	50,87%	Actas de Comités de seguimiento semanal.	Se realiza seguimiento periódico mediante comités técnicos entre la SSJP y Valor+, validando los componentes; técnico, financiero, administrativo y jurídico.
8. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	1,41%	50,87%	Informes de visita técnicas del personal de supervisión del equipo de seguridad de Valor+	Se realizaron visitas de validación técnica de los sistemas de seguridad existente y necesidades de los Municipios del Departamento. Se consolida información técnica de los CCTV municipales. Se realiza acompañamiento de los consejos de seguridad de la gobernación.

9. Propender por el logro de los productos pactados.	1,41%	50,87%	Reuniones de seguimiento.	Se asiste a comité semanal para indicar avances de los contratos activos.
10. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.	1,41%	50,87%	Reuniones de seguimiento, grupos de WhatsApp e informes mensuales del contrato.	Se presenta información semanal del estado del proyecto y contratos asociados, en comités de seguimiento semanal. Se presenta informe mensual de ejecución del proyecto, dando una comunicación oportuna de la información de la ejecución y estado de este, con el objetivo de dar solución a las necesidades que surgen de la ejecución del proyecto.
11. Cumplir con los anexos técnicos del contrato, a que haya lugar.	1,41%	50,87%	Informe de ejecución mensual.	Durante el periodo de ejecución se da cumplimiento a la entrega del informe de ejecución mensual con sus respectivos anexos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del contrato y cada uno de sus componentes.

CONECTIVIDAD DE NODOS CON SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD

Se cuenta integrado con 124 enlaces MPLS de conexión con los municipios, se está pendiente la implementación del enlace Vigía del Fuerte el cual no cuentan flujo de energía eléctrica constante en el municipio, acumulando un total de 124 municipios integrados al nodo Departamental y un total de 4.910 visuales de cámaras publicas activas, para el mes se genera un incremento significativo de visuales debido la totalidad de visuales del municipio de Itagüí. Ver anexos técnicos para mayores detalles.

Contrato 222_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 2 (lote 5)
Valor: MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($1,320,000,000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Angelópolis	Nariño	Vigía del Fuerte
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Montebello	San Francisco	Murindó
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas

Mutatá	San Juan de Urabá	Ciudad Bolívar
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Venecia	Jericó	Titiribí

Contrato 239_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 1 (lote 2)
Valor: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($864,464,867) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Chigorodó	Cisneros	Yondó
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Uramita	San Roque	Frontino
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Dabeiba	Girardota	Copacabana
Actividades Finalizadas		
Barbosa		

Contrato 240_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 3 (lote 7)
Valor: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/L ($330,000,000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Caramanta	La Pintada	Fredonia

Contrato 241_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 3 (lote 8)
Valor: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($361.488.289) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
San Jerónimo	Sopetrán	Giraldo
Actividades Finalizadas		
Caldas		

Contrato 242_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 3 (lote 9)
Valor: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/L ($550.000.000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
San Andrés de Cuerquia	Toledo	Santa Rosa de Osos
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	
Ituango	Belmira	

Contrato 302_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software) y servicios de mantenimiento por bolsa a demanda para Circuitos Cerrados de Televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en Datacenter, y en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana- (Bolsa General).
Valor: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($434.683.770) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.

ACTIVIDADES FINALIZADAS

Contrato 350_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 4 (lote 11)
Valor: SEISCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/L ($660.000.000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Santo Domingo	San Pedro Urabá	Caucasia
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Carepa	Maceo	Taraza

Contrato 351_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 4 (lote 12)
Valor: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/L ($550.000.000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Abejorral	La Ceja	Guarne
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	
El Santuario	El Carmen de Viboral	

Contrato 352_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 4 (lote 13)

Valor: MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS M/L ($1.870.000.000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Hispana	Ebéjico	Peque
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Armenia	Tarso	Santa Fe de Antioquia
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Rionegro	Heliconia	Granada
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
El Retiro	Concepción	Cocorná
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
San Vicente	Abriaquí	Sabanalarga
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Olaya	Guatapé	Punto 360

Contrato 353_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 4 (lote 14)
Valor: NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/L ($990.000.000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Para el periodo finalizan actividades de mantenimiento y puesta a punto de los sistemas de CCTV de los municipios Carolina del príncipe: Pueblorrico: se instalación del servidor, se realiza acta de entrega en custodia

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Yalí	Segovia	Anorí
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Amalfi	Carolina del Príncipe	Liborina

Actividades Finalizadas		Actividades Finalizadas
Guadalupe	Pueblorrico	Gomez Plata

Contrato 354_2025
Objeto: Suministro, instalación, puesta en funcionamiento (hardware y software), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para circuitos cerrados de televisión con video, que involucre equipos activos y pasivos del sistema (infraestructura externa en calle, en datacenter, en centro de control y monitoreo), con el fin de apoyar las labores de seguridad y convivencia ciudadana - grupo 4 (lote 15)
Valor: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/L ($550.000.000) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
Se realiza reunión con las alcaldías para aprobar las actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos realizados.

Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas
Campamento	Yarumal	Briceño
Actividades Finalizadas	Actividades Finalizadas	
San Pedro de los Milagros	Entrerríos	

Contrato 374_2025
Objeto: Adecuaciones Civiles para el Nodo Departamental de Antioquia
Valor: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($223.583.764) IVA e impuestos a que haya lugar.
Plazo: será desde la suscripción del acta de inicio hasta 3 Meses y 25 días.
Se encuentra en trámite de final de pago y cierre.

Contrato 496_2025
Objeto: prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los nodos subregionales, el nodo departamental y los centros de monitoreo que conforman la red de seguridad de los municipios del departamento de Antioquia
Valor: Hasta SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($72.811.601) IVA incluido e impuestos a que haya lugar
Plazo: Será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
Se encuentra en trámite de final de pago y cierre.

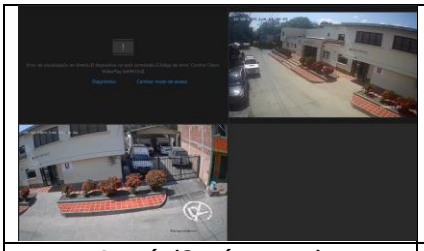
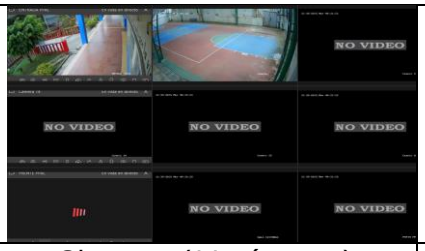
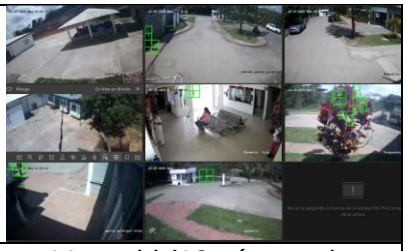
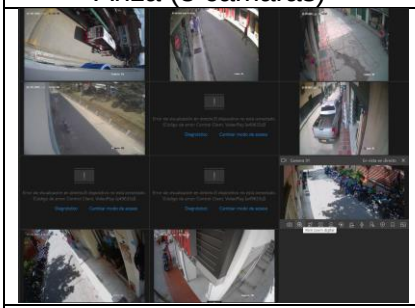
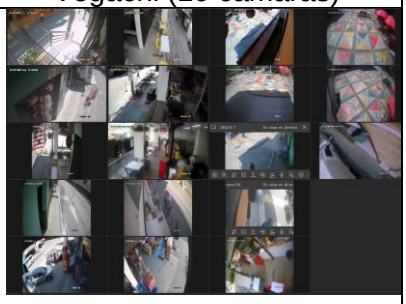
INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE NODOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD

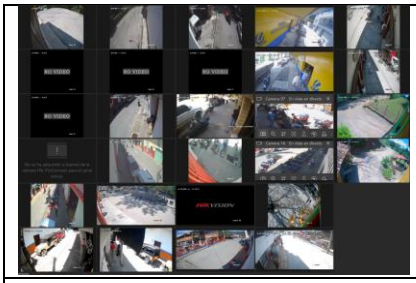
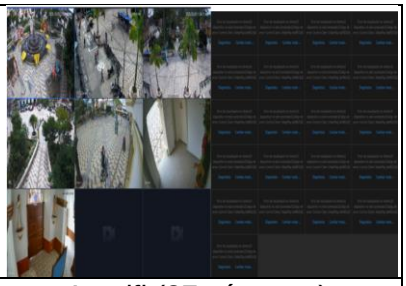
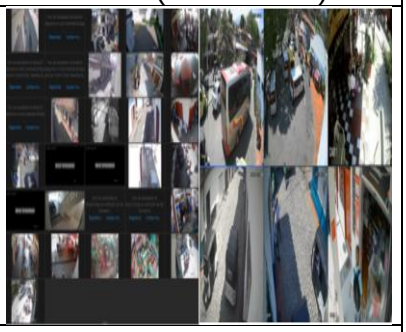
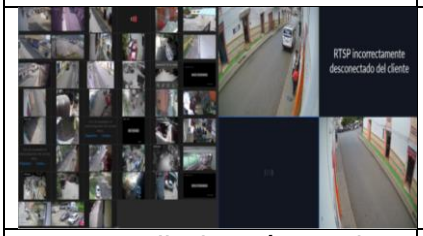
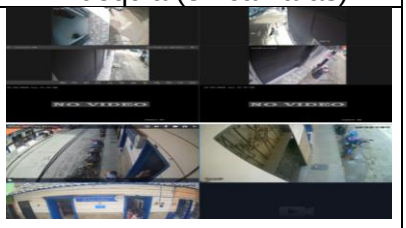
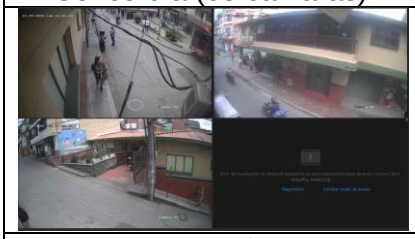
Implementación de nuevos nodos:

Integración de terceros

Para el periodo se realiza integración de cámaras de comerciantes en los municipios de Anzá, Cisneros, Vegachí, San Roque, San Pedro de los Milagros, San Jerónimo, Ciudad Bolívar, Alejandría, Amalfi, Guarne, Don Matías, Santa fe de Antioquia, Concordia, La Ceja, San Carlos, Marinilla, Santa Barbara, Yarumal.

INTEGRACIÓN TERCEROS

		
Anzá (3 cámaras)	Cisneros (11 cámaras)	Vegachi (10 cámaras)
		
San Roque (2 cámaras)	San Pedro de los Milagros (2 cámaras)	San Jerónimo (29 cámaras)

		
Ciudad Bolívar (30 cámaras)	Alejandría (4 cámaras)	Amalfi (37 cámaras)
		
Guarne (20 cámaras)	Don Matías (14 cámaras)	Santa Fe de Antioquia (37 cámaras)
		
Concordia (65 cámaras)	La Ceja (65 cámaras)	San Carlos (9 cámaras)
		
Marinilla (4 cámaras)	Santa Barbara (3 cámaras)	Yarumal (48 cámaras)

ACTIVACIÓN DE NUSE 123-SECAD-DEANT

Se realiza seguimiento a los números de llamadas de ingreso, se está realizando monitoreo y estabilización de la solución. Para el mes de diciembre, se tiene un total de registros de llamada de 46.157. Esta operación es soportada por la Policía.



Imágenes tablero de control 123

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el mes de diciembre se llevó a cabo la revisión integral y validación final del componente ambiental, con el objetivo de dar cierre técnico y administrativo a este componente dentro del marco del informe de gestión. Esta actividad comprendió la evaluación en completitud de las matrices de identificación y valoración de impactos ambientales correspondientes a cada uno de los contratos asociados a las actividades de suministro, instalación y mantenimiento.

La revisión se realizó de manera exhaustiva, verificando la correcta identificación de los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades ejecutadas, así como la consistencia en su valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa ambiental aplicable y en los lineamientos internos del proyecto. Adicionalmente, se validó la implementación efectiva de las medidas de manejo ambiental definidas, incluyendo acciones de prevención, mitigación, control y seguimiento, con el fin de minimizar los impactos negativos potenciales sobre los componentes biótico, abiótico y socioambiental.

Como parte del proceso, se revisaron los controles operacionales asociados a cada impacto identificado, evaluando su pertinencia, eficacia y nivel de cumplimiento durante la ejecución contractual. Esta revisión permitió confirmar que las medidas implementadas fueron adecuadas para mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades desarrolladas y que se mantuvo la conformidad con los compromisos ambientales establecidos.

En consecuencia, se concluye que el componente ambiental fue revisado en su totalidad y validado satisfactoriamente, permitiendo su cierre formal, al evidenciarse el cumplimiento de las

medidas ambientales previstas y la correcta gestión de los impactos ambientales asociados a los contratos evaluados.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO

Para el desarrollo del contrato, Valor+ ha dado seguimiento al capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, priorizando la supervisión de los Estándares Mínimos mencionados en la res.0312 de 2019 según corresponda, los riesgos prioritarios del proyecto, lo anterior para garantizar que los contratistas o subcontratistas cumplan con estándares mínimos de SST y las obligaciones de seguridad social.

Según su caracterización de los riesgos los aliados deben presentar periódicamente sus planes de trabajo, certificaciones pertinentes cuando dé a lugar, como permisos para trabajos en alturas, entrega de EPP, implementación de normas y ATS en general.

Durante el mes de diciembre de 2025, se lleva a cabo la verificación de los informes de gestión finales presentados por las empresas aliada que aún se encuentran en ejecución de actividades. Estos informes corresponden a las actividades ejecutadas durante el período, y el objetivo de la revisión es validar la pertinencia, coherencia y consistencia de la información diligenciada en los 10 ítems establecidos en el formato oficial del informe de gestión, que son:

- Cronograma de actividades
  Se verifica que las actividades planificadas hayan sido ejecutadas en los tiempos establecidos y que exista evidencia documentada de su cumplimiento.
- Revisión de la seguridad social: se constata que todos los trabajadores estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) y que los aportes se encuentren al día.
- Novedades del personal: se validan cambios en la planta de personal asignada al contrato, como ingresos, retiros, traslados o cambios
- Promoción y prevención de la salud: se revisan las campañas y actividades realizadas en pro del bienestar físico y mental de los trabajadores, como jornadas de salud, capacitaciones y chequeos médicos.
- Ausentismo por accidentalidad: se analizan los reportes de incidentes y accidentes laborales, evaluando su frecuencia, gravedad, causas y las acciones correctivas implementadas.
- Ejecución de actividades de alto riesgo: se comprueba que las actividades consideradas de alto riesgo se hayan ejecutado con las medidas de prevención necesarias, y que los trabajadores involucrados cuenten con la formación y los elementos de protección adecuados.

- Plan de prevención y atención de emergencias: se verifica la actualización del plan, las simulaciones realizadas y la capacitación del personal en protocolos de respuesta ante emergencias.
- Señalización de prevención y control de riesgos: se constata la existencia, adecuación y mantenimiento de la señalización de seguridad en las instalaciones, conforme a las normas vigentes.
- Gestión ambiental: se evalúan las acciones implementadas para el manejo adecuado de residuos, el control de emisiones, el uso eficiente de recursos y otras prácticas sostenibles.
- Conclusiones: se revisa el análisis general del informe, incluyendo los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las recomendaciones para el próximo período.

Asimismo, se revisan los anexos adjuntos como evidencia documental, con el fin de constatar la correcta implementación de acciones y el cumplimiento de los estándares establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), aplicables a los diferentes procesos y actividades desarrolladas por cada empresa

Anexos:

- Informe_Gestion_ENERGIZANDO_Noviembre2025
- Informe_Gestion_SELTIC _Noviembre2025
- Informe_Gestion_UNIONELECTRICA_Noviembre2025

Nota aclaratoria: *Se comunica que los informes de gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondientes a cada periodo hacen referencia al mes inmediatamente anterior (mes vencido). Esto se debe a que las empresas aliadas realizan el reporte de ejecución de actividades hasta el día 5 de cada mes. En consecuencia, la consolidación de la información y su respectivo análisis se efectúan con base en los datos del mes previamente finalizado.*

Durante el mes de diciembre se procede con la realización de inspecciones preventivas a los insumos de emergencia asignados a los nodos subregionales y al Nodo Departamental de Seguridad, con el propósito de verificar su operatividad, disponibilidad y cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en el Plan de Emergencias y Contingencias.

La actividad comprende la validación integral de los equipos y elementos destinados a la atención de emergencias, incluyendo extintores de CO2, botiquines de primeros auxilios y camillas de transporte de emergencia.

En cuanto a los extintores, se verifican las siguientes condiciones técnicas:

- Ubicación y accesibilidad conforme a las condiciones locativas de los Nodos y Rutas de evacuación
- Estado físico general, asegurando que no presenten corrosión, golpes, fugas, ni alteraciones en la estructura.
- Integridad del sello de seguridad
- Etiquetado, señalización visible y legible, indicando el tipo de agente extintor, fecha de recarga, mantenimiento y vencimiento.

Respecto a los botiquines de primeros auxilios, se realizó la inspección del contenido y estado de los elementos, verificando que se encuentren completos, dentro de su vida útil, en condiciones higiénicas adecuadas y organizados según las recomendaciones impartidas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al momento de la entrega.

En relación con las camillas de emergencia, se efectuó la revisión de su estado estructural, mecanismos de sujeción, condiciones de limpieza, señalización y ubicación, con el propósito de garantizar su operatividad y disponibilidad inmediata ante la ocurrencia de cualquier eventualidad o situación de emergencia que requiera evacuación o traslado de personas.

Como parte del proceso de inspección, la información obtenida fue registrada en los formatos oficiales designados para la verificación de equipos de emergencia, consignando de manera precisa las observaciones identificadas, el nivel de cumplimiento frente a los criterios establecidos y las acciones correctivas o preventivas requeridas.

<u>Inspección Camillas de Emergencias Nodos Subregionales</u>

INSPECCIÓN DE CAMILLA																	
	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NODO SUROESTE	CUMPLE SI/NO	NODO OCCIDENTE	CUMPLE SI/NO	NODO ORIENTE	CUMPLE SI/NO	NODO NORTE	CUMPLE SI/NO	NODO NORTE	CUMPLE SI/NO	NODO BAJO CAUCA	CUMPLE SI/NO	NODO MAGDALENA MEDIO	CUMPLE SI/NO	NODO URABA	CUMPLE SI/NO
1	Instalación (Sitio de ubicación)		SI		NO		SI		NO		NO		NO		NO		SI
2	Señalización		SI		SI		SI		NO		NO		NO		NO		NO
3	Estado del soporte		SI		NO		SI		NO		NO		NO		NO		SI
4	Correas de seguridad		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
5	Sugetadores para agarre		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
6	Inmovilizador de cabeza		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI
EVIDENCIA FOTOGRAFICA:																	
OBSERVACIONES:				Se solicita Instalacion de camilla de emergencia en soporte con la debida señalizacion				Se solicita Instalacion de camilla de emergencia en soporte con la debida señalizacion									Se solicita Instalacion de camilla de emergencia en soporte con la debida señalizacion

INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	NODO SUROESTE Cantidad existente	CUMPLE SI/NO	NODO OCCIDENTE Cantidad existente	CUMPLE SI/NO	NODO ORIENTE Cantidad existente	CUMPLE SI/NO	NODO NORTE Cantidad existente	CUMPLE SI/NO	NODO MAG. MEDIO Cantidad existente	CUMPLE SI/NO	NODO BAJO CAUCA Cantidad existente	CUMPLE SI/NO	NODO URABA Cantidad existente	CUMPLE SI/NO	NODO NORDESTE Cantidad existente	CUMPLE SI/NO
1	Gasas estériles	Paquete x 20	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI			Paquete x 20	SI
2	Esparadrapo de tela rollo de 4"	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
3	Bajalenguas	Paquete x 20	Paquete x 2	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI	Paquete x 20	SI			Paquete x 20	SI
4	Guantes de latex	Caja x 100	Caja x 100	SI	Caja x 100	SI	Caja x 100	SI	Caja x 100	SI	Caja x 100	SI	Caja x 100	SI			Caja x 100	SI
5	Venda elastica 2x5 yardas	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
6	Venda elastica 3x5 yardas	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
7	Venda elastica 5x5 yardas	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
8	Venda de algodón 3x5 yardas	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
9	Solución salina x 500 cc	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
10	Termómetro digital	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
11	Alcohol antiseptico	1	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI			1	SI
EVIDENCIA FOTOGRAFICA:																	
OBSERVACIONES:															El Botiquin no corresponde al entregado			

Inspección Extintores CO2 - Nodos Subregionales





Anexos:

- Hoja_Vida_Inspeccion_Bot_Cam.NodosSub
- Inspeccion_ExtintoresCO2_Nodos
- Inspeccion_Bot_Cam.Nod_Dep
- Formulario_Inspeccion_Insumos_Emergencias_Nodos_Subregionales

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se llevó a cabo la revisión técnica y aprobación de las actas de cierre y certificación de cumplimiento en estándares de SST correspondientes a los contratos ejecutados, con el propósito de verificar, documentar y certificar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales, normativos y procedimentales definidos desde el inicio de cada contrato.

Este instrumento de verificación permitió realizar un cierre técnico y formal del componente de SST, consolidando la gestión desarrollada por cada subcontratista y dejando evidencia objetiva de su desempeño en materia de prevención de riesgos laborales, control de peligros y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Durante el periodo evaluado, se procedió con la revisión de las actas de cierre de los siguientes contratos:

Empresa Aliada	# de Contrato
Ci2	222_2025
Seltic	239_2025
Elephas	352_2025
Energizando	354_2025
Unión Eléctrica	242_2025
Spectra	240_2025
Enetel	351_2025
Viotec	350_2025

Para cada uno de los contratos relacionados, se verificó y validó a cabalidad el cumplimiento de las siete (7) secciones establecidas en el acta de cierre SST, garantizando la completitud, coherencia y trazabilidad de la información consignada, conforme a los lineamientos internos y a la normativa vigente en materia de SST.

1. Información General del Contrato

En esta sección se registran los datos básicos del contrato, incluyendo número y objeto contractual, nombre del subcontratista, duración del contrato, supervisor designado, alcance de las actividades desarrolladas y cualquier otro dato relevante para la identificación del proceso evaluado.

2. Introducción y Alcance
Se presenta el propósito del documento, la justificación de su elaboración y el alcance de la verificación realizada. Se establece el periodo evaluado, los criterios técnicos utilizados, las fuentes de información consultadas y las actividades consideradas dentro del proceso de revisión (visitas de campo, auditorías documentales, reuniones técnicas, entre otros).

3. Marco Normativo
Se relaciona la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fundamenta los criterios de evaluación incluidos en el acta. Esto comprende legislación laboral vigente, estándares mínimos del SG-SST, reglamentación interna, procedimientos institucionales, lineamientos técnicos y demás normas pertinentes que rigen la actividad del subcontratista.

4. Matriz de Verificación del Cumplimiento de Estándares SST
En esta sección se presenta la matriz detallada de verificación, en la cual se evalúan los estándares, requisitos y compromisos contractuales en SST. La matriz incluye el ítem verificado, fuente de evidencia, resultado obtenido, clasificación del cumplimiento, observaciones técnicas y nivel de criticidad en caso de hallazgos. Esta herramienta permite establecer una valoración objetiva del desempeño del subcontratista durante la ejecución contractual.

5. Declaración Final de Cumplimiento
Se define la declaración formal de cumplimiento emitida tanto por el contratista como por el supervisor SST, donde se establece el grado de conformidad frente a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se especifica si el subcontratista cumple totalmente, cumple parcialmente o presenta incumplimientos críticos, acompañando la declaración con las conclusiones técnicas derivadas de la verificación.

6. Cierre y Firmas
En esta sección se formaliza el proceso mediante la firma del supervisor SST, el supervisor del contrato y el representante del subcontratista. Las firmas dan validez al acta y certifican que la información consignada corresponde a la revisión técnica efectuada durante la ejecución del contrato.

7. Anexos Finales
Se incluyen los documentos complementarios que soportan la evaluación: registros fotográficos, informes técnicos, actas de reuniones, evidencia documental, soportes de cierre de hallazgos y cualquier otro elemento requerido para respaldar la verificación realizada.

En conclusión, la revisión de las actas de cierre permitió validar de manera integral el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando formalmente cerrado el componente de SST para los contratos evaluados y asegurando la trazabilidad y respaldo documental de la gestión desarrollada por cada subcontratista.

Anexos

- Acta_Cierre_Certificacion_SST_222_2025_CI2
- Acta_Cierre_Certificacion_SST_239_2025_SELTIC
- Acta_Cierre_Certificacion_SST_352_2025_ELEPHAS
- Acta_Cierre_Certificacion_SST_354_2025_ENERGIZANDO
- Acta_Cierre_Certificacion_SST_242_2025_UNION ELECTRICA
- Acta_Cierre_Certificacion_SST_240_2025_SPECTRA
- Acta_Cierre_Certificacion_SST_351_2025_ENETEL
- Acta_Cierre_Certificacion_SST_350_2025_VIOTEC

NOTA TÉCNICA

Se informa que, desde la Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), no se suscriben ni aprueban las actas de cierre y certificación de cumplimiento de los estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondientes a las siguientes empresas contratistas:

- GYC_Contrato_353_2025
- VERYTEL_Contrato 241_2025

Lo anterior obedece a incumplimientos reiterados y verificados, entre los cuales se destacan:

1. No presentación y/o presentación incompleta de los informes mensuales de SST, correspondientes a las actividades ejecutadas durante la vigencia de los contratos.
2. Existencia de hallazgos abiertos y pendientes de cierre, derivados de las visitas de supervisión y verificaciones en campo, sin que se haya evidenciado la implementación efectiva de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
3. Falta de evidencia objetiva que demuestre el cumplimiento integral de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En consecuencia, hasta tanto no se subsanen en su totalidad las no conformidades identificadas, se presenten los informes mensuales completos y se cierre formalmente la totalidad de los hallazgos, esta Supervisión se abstendrá de emitir cualquier aval, firma o certificación de cumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente decisión se adopta en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y en garantía de la protección de la vida, la salud y la integridad de los trabajadores involucrados en la ejecución de las actividades contractuales.

Desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a realizar solicitud formal al líder operativo y/o supervisora de la empresa de Outsourcing, responsable de la prestación de los

servicios de aseo, limpieza y cafetería en las instalaciones del Nodo Departamental, ya que se han evidenciado incumplimientos y desviaciones frente a los lineamientos y requisitos establecidos en materia de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), los cuales son de obligatorio cumplimiento y constituyen un pilar fundamental para la prevención de riesgos laborales, sanitarios y ambientales.
Si una sustancia química trasvasada cuenta solo con el nombre del producto químico marcada con marcador cumple con los lineamientos de sistema globalmente armonizado
Específicamente, se identificaron falencias relacionadas con:

- Deficiencias en los procedimientos de manipulación higiénica de insumos de cafetería, evidenciadas por el incumplimiento de las buenas prácticas de manufactura (BPM), tales como el uso de cabello suelto sin cofia o redecilla, utilización de perfumes o fragancias, y porte de accesorios personales (anillos, pulseras, relojes), los cuales representan un riesgo de contaminación física, química y microbiológica de los alimentos.

- Uso inadecuado o ausencia de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal operativo, en contravención de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo que incrementa la probabilidad de incidentes laborales, exposición a riesgos ocupacionales y afectaciones a la salud del trabajador.

- Manejo, almacenamiento y rotulación inadecuados de sustancias químicas empleadas en actividades de limpieza y desinfección, sin el cumplimiento de los criterios establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), incluyendo la falta de identificación clara de los productos, pictogramas de peligro, palabras de advertencia y frases de riesgo y precaución.

- Ausencia o deficiencia en la disponibilidad y acceso a las Hojas de Datos de Seguridad (HDS), así como insuficiente señalización de peligros y debilidades en la comunicación de los riesgos químicos al personal, lo cual limita la adecuada identificación, prevención y respuesta ante emergencias asociadas al uso de sustancias peligrosas. Acciones correctivas para estos hallazgos

  Este requerimiento se hace con el objetivo de que la empresa prestadora de servicios, implemente un plan de mejora y acciones correctivas que permitan subsanar las observaciones identificadas y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos.

Anexos

- Requerimiento_SST_Outsourcing_Seasin_LTDA.

Durante el mes de diciembre se realizó una visita técnica de campo a los nodos subregionales correspondientes a las subregiones del Suroeste y Norte, con el propósito de llevar a cabo una inspección integral en materia de higiene industrial y condiciones de trabajo.

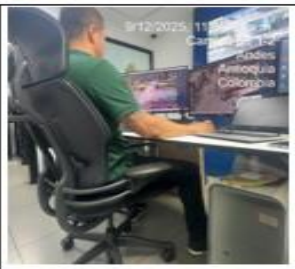
La visita tuvo como objetivo evaluar, verificar y validar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables, así como identificar condiciones de riesgo que pudieran afectar la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores. Para tal efecto, se realizó la revisión detallada de las condiciones generales del área, incluyendo el orden, la limpieza y el estado de las instalaciones.

Asimismo, se evaluaron las condiciones de iluminación y confort visual, considerando niveles de iluminación adecuados, deslumbramientos y distribución de la luz; las condiciones de ruido y confort acústico, mediante la identificación de fuentes generadoras de ruido y su posible impacto sobre los trabajadores; y los aspectos relacionados con ergonomía y diseño de los puestos de trabajo, analizando posturas, mobiliario, cargas físicas y adecuación de los espacios.

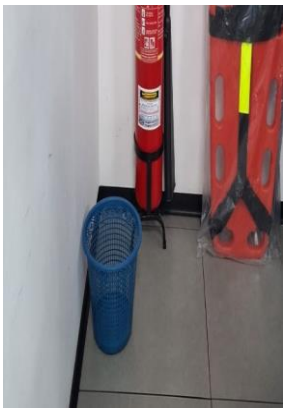
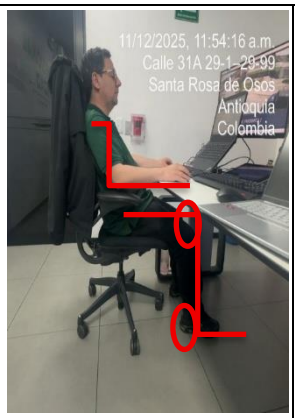
De igual manera, se revisaron las condiciones térmicas y de ventilación, con el fin de verificar la adecuada circulación de aire, control de temperatura y confort térmico; las condiciones de seguridad y eléctricas, incluyendo el estado de redes, tomas eléctricas, señalización y medidas de prevención de riesgos eléctricos; y las condiciones de higiene industrial y bienestar, tales como la disponibilidad de servicios sanitarios, áreas comunes y prácticas de limpieza.

Finalmente, se abordó la gestión del riesgo, identificando peligros presentes, evaluando los controles existentes y formulando recomendaciones orientadas a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nodo Subregional Suroeste

			
Se evidencia que la superficie brillante de la pared donde se encuentra instalado el video Wall genera reflejos provenientes de las luminarias superiores, disminuyendo la visibilidad de las imágenes proyectadas y afectando la ergonomía visual de los operadores	Se observan dos luminarias en mal estado, lo que afecta la uniformidad del nivel de iluminación en el área de trabajo y puede generar zonas con baja visibilidad. Se observan dos luminarias en mal estad	Se evidencia que algunos colaboradores no logran apoyar completamente los pies sobre el piso, y para hacerlo tendrían que disminuir excesivamente la altura de la silla, lo que afectaría la postura óptima de brazos y manos respecto al escritorio y los dispositivos de trabajo. Esta condición puede generar tensión muscular en miembros inferiores y superiores, así como comprometer la ergonomía del puesto.	No se cuenta con gabinete destinado para el almacenamiento seguro de productos químicos, lo cual representa riesgo por manipulación y exposición accidental.

Nodo Subregional Norte

			
Se evidencia la presencia de un punto ecológico al interior del Nodo Subregional, cuya ubicación y manejo inadecuados pueden facilitar la proliferación de plagas, la acumulación de residuos y la generación de condiciones higiénico–sanitarias desfavorables. Esta situación representa un riesgo para la salud de los colaboradores y puede afectar la calidad del ambiente de trabajo, por lo que se recomienda implementar medidas de control, limpieza y reubicación del punto en un área adecuada y ventilada	Se evidencia que la superficie brillante de la pared donde se encuentra instalado el video Wall genera reflejos provenientes de las luminarias superiores, disminuyendo la visibilidad de las imágenes proyectadas y afectando la ergonomía visual de los operadores, se recomienda encender luminarias fila inferior con el propósito de disminuir los reflejos y el deslumbramiento	Se evidencia que algunos colaboradores no logran apoyar completamente los pies sobre el piso, y para hacerlo tendrían que disminuir excesivamente la altura de la silla, lo que afectaría la postura óptima de brazos y manos respecto al escritorio y los dispositivos de trabajo. Esta condición puede generar tensión muscular en miembros inferiores y superiores, así como comprometer la ergonomía del puesto	No se cuenta con gabinete destinado para el almacenamiento seguro de productos químicos, lo cual representa riesgo por manipulación y exposición accidental.

	Se evidencia la presencia de humedad proveniente de los baños, la cual genera malos olores y acumulación de vapores que pueden afectar la salud de los colaboradores, provocando molestias respiratorias, irritación y posibles enfermedades relacionadas con la exposición a ambientes húmedos y con poca ventilación. La situación se ve agravada por la ausencia de ventilación natural, lo que impide la adecuada renovación del aire y favorece la permanencia de contaminantes y microorganismos en el ambiente.

Anexos:

- Informe_Tecnico_Visita_NODOSUROESTE_Dic09
- Informe_Tecnico_Visita_NODONORTE_Dic11
- Inspeccion_Integral_NODOSUROESTE_Dic09
- Inspeccion_Integral_NODONORTE_Dic11

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo y con base en el plan de trabajo establecido para los tres frentes de acción, Empresas Aliadas, Nodos Subregionales y Nodo Departamental, así como el Equipo Técnico de Apoyo a la Supervisión se procede con la actualización de los porcentajes de ejecución correspondientes a las actividades programadas.

Esta revisión integral permite identificar el nivel de avance alcanzado en cada componente, contrastándolo con las metas operativas definidas en la planificación inicial. Igualmente, posibilita la caracterización de los progresos logrados, la identificación de desviaciones respecto al cronograma y la formulación de acciones de mejora orientadas a optimizar el desarrollo de las actividades en los periodos subsiguientes.

La actualización de los indicadores de ejecución se realiza a partir del análisis sistemático de los reportes remitidos por cada frente de trabajo, la verificación de los entregables asociados y la validación técnica de los resultados obtenidos. Este proceso garantiza la trazabilidad de la información y la alineación de las acciones implementadas con los objetivos estratégicos del proyecto.

Anexos:

- Informe_Gestion_ComponenteSST_2025

Como parte del compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, se realizan inspecciones de seguridad en las visitas que se efectúan en campo a los contratistas y subcontratistas que se encuentran realizando actividades de instalación y mantenimiento. Estas inspecciones tienen como objetivo verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos por la organización, así como identificar y prevenir condiciones que puedan representar riesgos para el personal y el entorno laboral. Durante las inspecciones se revisan y validan los siguientes aspectos: Condiciones generales del área de trabajo, equipos y herramientas, tareas de alto riesgo, equipos de protección personal, gestión documental y procedimientos y aspectos adicionales con base en la actividad realizada.

Anexos:

- Inspeccion_Seguridad06_SST_SELTIC.

Se llevó a cabo la revisión y validación de los chequeos preoperacionales realizados a los vehículos de la empresa Viacoturs durante los desplazamientos efectuados en el mes por parte de los integrantes del equipo técnico de apoyo a la supervisión. Esta actividad tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad operacional, asegurar que las condiciones mecánicas y documentales del parque automotor fueran adecuadas y garantizar que los vehículos utilizados para el transporte del personal cumplieran con los estándares establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Anexos:

- Inspeccion_Preoperacional_Vehiculos01

Formación y capacitación:

Se capacita al personal de los Nodos Subregionales en prevención de accidentes, autocuidado y bienestar, con el objetivo de fortalecer las competencias individuales y colectivas en materia de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo conductas seguras, la identificación oportuna de riesgos y la adopción de prácticas orientadas a la protección de la integridad física, mental y emocional de los trabajadores.
La capacitación busca generar conciencia sobre los factores que pueden desencadenar incidentes o accidentes laborales, reforzando la importancia del cumplimiento de los procedimientos establecidos, y la aplicación de medidas preventivas en las actividades diarias.
Asimismo, se promueve el enfoque de autocuidado como eje central de la cultura preventiva, incentivando la responsabilidad individual frente a la gestión del riesgo, la toma de decisiones seguras y el reconocimiento de señales de alerta asociadas a condiciones subestándar o comportamientos inseguros.

Anexos

- Pieza_Grafica_Prevencion_Accidentes_Autocuidado_Bienestar
- Listado_Asistencia_PersonalNodos

Equipo de trabajo

A continuación, se presenta la relación actualizada de los integrantes del equipo técnico de apoyo a la supervisión que, a la fecha, cuentan con contrato vigente y cuya permanencia está garantizada hasta el 31 de diciembre. Este recurso humano aseguró la continuidad operativa del proyecto y el cumplimiento de las actividades programadas, así como el avance conforme a los porcentajes de ejecución establecidos en el cronograma general**.**

Nombre Completo	Perfil	Vigencia
Alexander Morales Gálvez	Coordinador Técnico Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Oscar Arley López Rincón	Ingeniero Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Daniel Rodríguez Cardona	Tecnólogo de apoyo Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Edison Arley Restrepo Henao	Ingeniero Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
John Edisson Monsalve Arismendi	Profesional Jurídico Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Leidy Yhojana Jiménez Taborda	SISO SST Contratista	Contrato hasta el 30 de diciembre de 2025
Eliana García Rojas	Profesional Administrativa y Financiera	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Vilsuly Yaneth González Salas	Técnica administrativa	Contrato hasta el 31 de diciembre 2025
Juan Fernando Castaño Romero	Tecnólogo de apoyo Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Juan Carlos Ramírez Mosquera	Tecnólogo de apoyo Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Janier Alberto Piedrahita Isaza	Tecnólogo de apoyo Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025
Gelbert Alexander Agudelo Tabres	Tecnólogo de apoyo Contratista	Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025

Revisión de la seguridad social – Personal

Para el periodo relacionado, mes de diciembre de 2025, se realizaron las respectivas verificaciones de la planilla por lo que se verifica el cumplimiento en el pago de la seguridad social, así como su afiliación conforme al riesgo y la actividad que ejecutan los contratistas asignados por VALOR + al proyecto.

Nombre Completo	Empleado/Contratista	Pago y Revisión – Seguridad Social
Alexander Morales Gálvez	Coordinador Técnico Contratista	Si Planilla 82253648
Oscar Arley López Rincón	Tecnólogo de apoyo Contratista	Si Planilla 82281052
Daniel Rodríguez Cardona	Tecnólogo de apoyo Contratista	Si Planilla 1077584472
Edison Arley Restrepo Henao	Ingeniero Contratista	Si Planilla 92198785
John Edisson Monsalve Arismendi	Profesional Jurídico Contratista	Si Planilla 82199627
Leidy Yhojana Jiménez Taborda	SISO SST Contratista	Si Planilla 9496099332
Eliana García Rojas	Profesional Administrativa y Financiera	Si Planilla 7998079483
Vilsuly Yaneth González Salas	Técnica administrativa	Si Planilla 82279612
Juan Fernando Castaño Romero	Tecnólogo de apoyo Contratista	Si Planilla 82212648
Juan Carlos Ramírez Mosquera	Tecnólogo de apoyo Contratista	Si Planilla 81960693
Janier Alberto Piedrahita Isaza	Tecnólogo de apoyo Contratista	Si Planilla 82206171
Gelbert Alexander Agudelo Tabares	Tecnólogo de apoyo Contratista	Si Planilla 82228018

Revisión de la seguridad social – Contratistas – Aliados

Para el periodo relacionado mes de diciembre de 2025, se realizaron las respectivas verificaciones de las planillas, por lo que se verifica el cumplimiento en el pago de la seguridad social, así como su afiliación conforme al riesgo y la actividad que ejecuta el personal humano contratado por los contratistas - aliados.

Nota: Para este informe y los siguientes se anexan las actividades realizadas directamente por el profesional SISO asignado por VALOR +, que son inspecciones a los contratistas y aliados encargados de la supervisión y ejecución de contratos.

Los informes de los proveedores y/aliados se ubicará en el drive de acceso como documentación disponible a la SSJYP:

https://valormasmy.sharepoint.com/:f:/r/personal/coordinador_seguridad_valormas_gov_co/Documents/2025/Informe_Mensual/Diciembre/G2/Anexos/02.SST?csf=1&web=1&e=6QAgah

Anexos

DocumentacionSST_Aliados_2025

6.1 Carpeta_Documentos_AliadosG2_2025

Nota: todos los anexos relacionados en este ítem se encuentran en el archivo digital en el siguiente Link:

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Recibir los recursos entregados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo y realizar la administración y ejecución de los recursos en la totalidad de los componentes requeridos.	0%	50,87%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad.
2. VALOR+ no tendrá facultades para conciliar o transigir obligaciones cuando esté inmersa la responsabilidad de la Gobernación de Antioquia.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad

3. Adelantar integralmente los procesos de contratación asociados al proyecto, con el fin de articular las actividades contractuales con las de ejecución en marco de las necesidades puntuales de la Gobernación de Antioquia y los municipios.	1.0%	50,87%	Se proyecto justificación otrosí contrato 583 de 2025. Se proyecto Justificación otrosí contrato 353 de 2025	En el Periodo se realizó Justificación de la prórroga de entrega de la dotación para el día 04 de diciembre de 2025, correspondiente al contrato N° 583 de 2025 En el Periodo se realizó Justificación de la prórroga de entrega para el día 10 de Diciembre de 2025, correspondiente al contrato N° 353 de 2025
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo establecido en el Manual de Contratación Interno de la Entidad.	2.0%	50,87%	Se proyecto justificación otrosí contrato 583 de 2025. Se proyecto Justificación otrosí contrato 353 de 2025	En el Periodo se realizó Justificación de la prórroga de entrega de la dotación para el día 04 de diciembre de 2025, correspondiente al contrato N° 583 de 2025 En el Periodo se realizó Justificación de la prórroga de entrega para el día 10 de diciembre de 2025, correspondiente al contrato N° 353 de 2025
5. Gestionar la adquisición de los bienes y servicios requeridos en los diferentes componentes coordinados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.	1.0%	50,87%	Se proyecto otrosí contrato 583 de 2025. Se proyecto Otrosí contrato 353 de 2025	En el Periodo se realizó Justificación de la prórroga de entrega de la dotación para el día 04 de diciembre de 2025, correspondiente al contrato N° 583 de 2025 En el Periodo se realizó Justificación de la prórroga de entrega para el día 10 de diciembre de 2025, correspondiente al contrato N° 353 de 2025
6. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto del contrato.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad

7. Recibir las solicitudes únicamente del supervisor del contrato las cuales deberán ser por escrito, no obstante; en situaciones de emergencia, fuerza mayor y/o caso fortuito se podrán hacer requerimientos por cualquier medio de comunicación, los cuales se deberán formalizar posteriormente.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
8. Desarrollar el proceso de selección y contratación eficiente de los productos y servicios solicitados.	1.0%	50,87%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
9. Presentar mensualmente un informe que, dé cuenta del avance físico, administrativo. Financiero, y ambiental de la ejecución del contrato.	1,41%	50,87%	Informe de seguimiento No. 24 mes de Diciembre de 2025	Se presenta el informe No. 24 correspondiente a la ejecución correspondiente al periodo del 01 al 30 de diciembre de 2025.
10. suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	2.0%	50,8-7%	1 coordinador 1 jurídico 1 SST 2 ingenieros 4 tecnólogos de Campo 1 financiera 1 auxiliar Administrativo	Durante el mes de diciembre de 2025, el equipo de apoyo a la supervisión está conformado de la siguiente manera: 1. Personal de apoyo a la supervisión: Se cuenta actualmente con once (1) perfiles como apoyo a la supervisión. 1 coordinador 1 jurídico 1 SST 2 ingenieros 5 tecnólogos de Campo 1 financiera 1 auxiliar Administrativo Con este personal, se viene atendiendo requerimientos y validaciones, con el fin de apoyar los respectivos procesos de mantenimiento/implementación CCTV, operación y conectividad.
11. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el estudio previo.	0%	0%	Contrato Mesa de Ayuda	Recalcamos la importancia de habilitar mesa de trabajo que involucre los interesados con el ánimo de que se tomen decisiones y se retome el curso normal de ejecución del contrato.
12. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	0%	50,87%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
13. Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	1,41%	50,87%	Se presenta el informe No. 24 correspondiente a la ejecución del mes de diciembre de 2025.	Durante el mes de diciembre de 2025, se llevó a cabo la revisión integral de las Matrices de Impactos Ambientales aplicadas en los contratos de instalación y

				mantenimiento. Esta actividad tuvo como propósito verificar la correcta implementación de los controles operacionales, las medidas preventivas y las estrategias de mitigación establecidas para la gestión de los aspectos ambientales asociados a las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual
14. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	0%	100%	Pólizas	Se cuentan con garantías asociadas a cada proceso contractual.
15. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	1,41%	50,87%	Actas de aprobación por las cuales los pagos se realizan de forma oportuna dentro del mes contable solicitado y facturado.	En el período del 01 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2025, se presentó ante la supervisión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia las facturas por arrendamiento del nodo departamental, Factura de Servicios Públicos, Factura por Servicios de conectividad, Factura por servicios prestados de transporte, pago de nómina del personal del Nodo departamental, las cuentas de cobro por honorarios y gastos de viaje del personal de apoyo a la supervisión y facturas de los contratos de lotes de mantenimiento.
16. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	1,41%	50,87%	Documentos soporte a la facturación	Todas las cuentas de cobro y facturas son validadas y verificadas en cumplimiento de obligaciones de seguridad social cómo se evidencia en el anexo, así mismo dichos para fiscales y riesgos laborales

17. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	1,41%	50,87%	Las reuniones quedan consignadas en las actas de cada comité de seguimiento celebrado al contrato interadministrativo	Se realiza seguimiento periódico mediante, reuniones de comité continuo, en el cual se atienden en forma oportuna las instrucciones del supervisor del+- contrato. Para el mes de diciembre de 2025 se realizaron 3 reuniones de comité de seguimiento. Con fechas del 05 de Diciembre de 2025, 12 de Diciembre de 2025 y 19 de Diciembre de 2025
18. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
19. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	1,41%	50,87%	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR)	Se realiza la actualización de los porcentajes de ejecución de las medidas preventivas definidas en la Matriz IPERC del equipo técnico de apoyo a la supervisión y de los operadores de nodos, con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de los controles establecidos para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, asegurando la eficacia de las acciones preventivas implementadas. Asimismo, esta actualización permite identificar desviaciones, oportunidades de mejora y necesidades de reforzamiento en los procedimientos operativos y de seguridad, contribuyendo a la reducción de incidentes, al fortalecimiento de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, y al

				cumplimiento de la normativa vigente.
20. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	1,41%	50,87%	Se cuenta con equipos de prevención atención de emergencias y elementos de protección personal para materialización de riesgos subregionales y el nodo departamental.	Durante la vigencia del contrato en el año 2025 se dio cumplimiento a los requisitos para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal propio y del personal de los proveedores, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para tal efecto, se aplicaron, en lo que correspondía, los lineamientos definidos en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. Las acciones implementadas incluyeron la verificación del cumplimiento de los requisitos legales en SST por parte de los contratistas, la socialización de los riesgos asociados a las actividades ejecutadas, la adopción de medidas preventivas y controles operacionales definidos en la Matriz IPERC, el uso obligatorio de elementos de protección personal, y el seguimiento al reporte de incidentes y condiciones inseguras. Una vez finalizada la vigencia contractual (2025) se dejó constancia de que las actividades se ejecutaron bajo condiciones controladas y conforme a la normatividad vigente, no quedando acciones pendientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo asociadas al contrato.
21. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios	1,41%	50,87%	Actas de Aprobación de las Facturas para los correspondientes pagos autorizados por la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la	Durante el periodo del mes de diciembre de 2025, Se aprobaron las facturas de arrendamiento y de administración del local. de los servicios públicos, de transporte, papelería, de suministros de protección,

contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.			Gobernación de Antioquia según acta de aprobación	honorarios, seguridad social, demás facturas para la debida prestación de los servicios necesarios.
22. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o Municipales.	1,41%	50,87%	Comprobantes de egreso donde se detallan las deducciones correspondientes	Teniendo en cuenta que Valor+ ostenta la calidad y agente retenedor de impuestos a nivel nacional, departamental y municipal, los pagos realizados a la fecha del presente informe presentan las deducciones correspondientes en materia tributaria a que haya lugar.
23. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaración bajo la gravedad de juramento de inasistencia alimentaria.	0%	1,69%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
24. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad

que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.				
25. El mandatario garantizará que los diferentes contratistas cumplan la obligación formal de inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los Municipios donde se prestará el servicio.	0%	1,69%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
26. De acuerdo con el régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los Municipios donde se presta el servicio.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
27. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad
28. Liquidar oportunamente los contratos en que se requiera de acuerdo con el reglamento de contratación de Valor + y expedición de certificaciones de cumplimiento a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.	0%	50,87%	Actas de Liquidación	Durante el periodo de diciembre de 2025, valor más, está realizando las liquidaciones correspondientes a contratos con los aliados y proveedores de bienes y servicios. Se realiza una revisión en cada comité de seguimiento al estado de las actas de liquidación
29. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	0%	0%	N/A	En el Periodo reportado no se ejecutó esta actividad

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	Documentos relacionados con la reserva de recursos (CDP/RPC y RESERVAS)	Se garantizan las gestiones administrativas para dar cumplimiento a esta obligación.
2. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o	Cumple	Designación de Supervisión	Se revisa para el contrato el tipo de supervisión que aplica

interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones			Se designa con supervisor a Antonio José Salazar López con Designación de supervisión N° 2024020003471
3. Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Reunión de Seguimiento semanal	En estas reuniones se coordina todo lo referente al proyecto
4. Realizar el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externa (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Acta de Reunión Semanal	En este tipo de reuniones de seguimiento se garantiza el cumplimiento del Contrato Estatal
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato	Cumple	Actas de Reunión	Se mantienen constante comunicación con el contratista vía correo
6. Efectuar las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias oportunamente.	Cumple	Acta de Reunión Semanal	En esta reunión de seguimiento semanal se realizan las solicitudes, requerimientos y recomendaciones del contrato.
7. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de seguridad y Salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Acta de Reunión Semanal	En estas reuniones se verifica el cumplimiento de los requisitos normativos
8. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Informe de Seguimiento	Se revisa la ejecución del contrato
9. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	Cumple	Informe de Seguimiento	El contratista realiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
10. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	Informe de Seguimiento	El contratista aporta un informe de seguimiento mensual para actualización del informe de seguimiento
11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato,	Cumple	Informe de Seguimiento	Se revisa el cumplimiento de las actividades que tienen relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)** **sí aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 95.987.738.629	$ 0	$ 0,0	$ 95.987.738.629
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0,0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 95.987.738.629	$ 0	$ 0,0	$ 95.987.738.629
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0,0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 49.240.368.270	$ 0	$ 0,0	$ 49.240.368.270

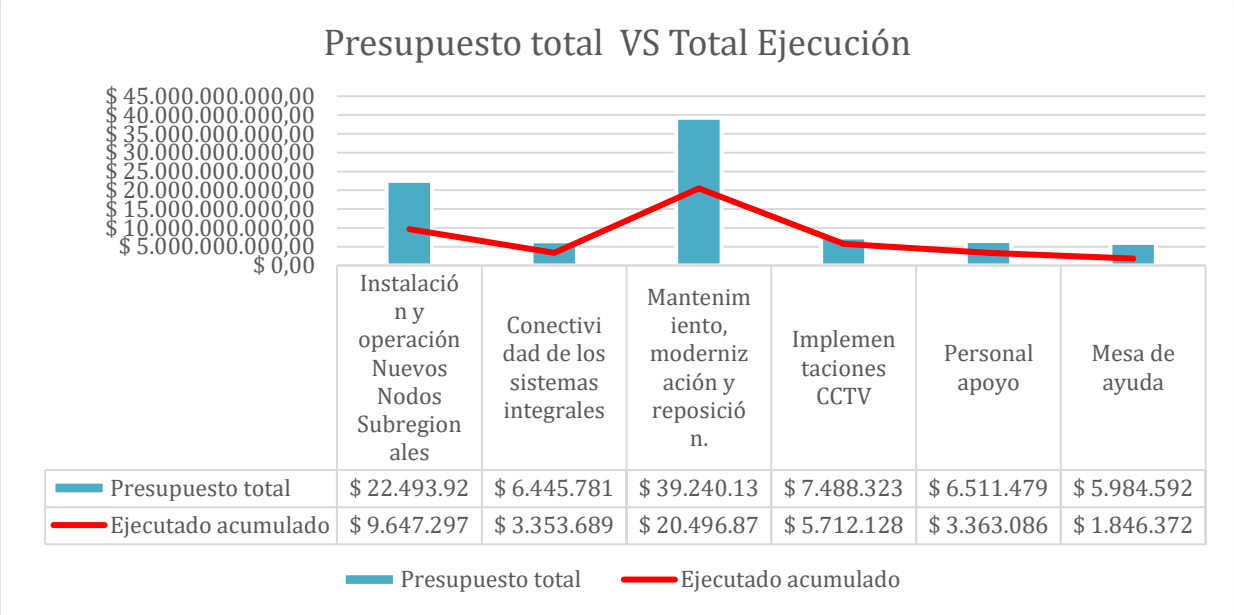
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 49.240.368.270	$ 0	$ 0,0	$ 49.240.368.270
7. Recursos ejecutados	$ 48.269.604.302	$ 0	$ 0,0	$ 48.269.604.302
8. Recursos no ejecutados	**$ 47.718.134.327**	$ 0	**$ 0,0**	$ 47.718.134.327

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para el periodo en mención se calcula una ejecución acumulada del 50,28% incluyendo los honorarios causados los cuales están distribuidos en cada uno de los componentes de la siguiente manera.

COMPONENTE	Presupuesto total	Ejecutado acumulado	Pendiente por ejecutar	% Ejecución Total
Instalación y operación Nuevos Nodos Subregionales	$ 22.493.922.128,11	$ 9.647.297.542,68	$ 12.846.624.585,43	42,89%
Conectividad de los sistemas integrales	$ 6.445.781.701,76	$ 3.353.689.083,40	$ 3.092.092.618,36	52,03%
Mantenimiento, modernización y reposición.	$ 39.240.137.910,00	$ 20.496.870.321,64	$ 18.743.267.588,36	52,23%
Implementaciones CCTV	$ 7.488.323.032,00	$ 5.712.128.835,06	$ 1.776.194.196,94	76,28%
Personal apoyo	$ 6.511.479.488,00	$ 3.363.086.200,41	$ 3.148.393.287,59	51,65%
SUBTOTAL 1	**$ 82.179.644.259,87**	**$ 42.573.071.983,19**	**$ 39.606.572.276,68**	**51,80%**
Mesa de ayuda	$ 5.984.592.235,39	$ 1.846.372.794,77	$ 4.138.219.440,62	30,85%
SUBTOTAL 2	**$ 88.164.236.495,26**	**$ 44.419.444.777,96**	**$ 43.744.791.717,29**	**50,38%**
Honorarios	$ 6.574.371.540,79	$ 3.235.428.171,66	$ 3.338.943.369,13	49,21%
IVA de honorarios	$ 1.249.130.592,75	$ 614.731.352,62	$ 634.399.240,13	49,21%
TOTAL	**$ 95.987.738.629**	**$ 48.269.604.302**	**$ 47.718.134.327**	**50,28%**

La presente información presupuestal es provisional con base en el reporte presentado por valor + con corte al 31 diciembre 2025



	Instalación y operación Nuevos Nodos Subregionales	Conectividad de los sistemas integrales	Mantenimiento, modernización y reposición.	Implementaciones CCTV	Personal apoyo	Mesa de ayuda
Presupuesto total	$ 22.493.92	$ 6.445.781	$ 39.240.13	$ 7.488.323	$ 6.511.479	$ 5.984.592
Ejecutado acumulado	$ 9.647.297	$ 3.353.689	$ 20.496.87	$ 5.712.128	$ 3.363.086	$ 1.846.372

Mesa de ayuda

Para el mes de diciembre la mesa de ayuda entrega la relación del mes de noviembre y la proyección de las actividades del mes de diciembre con las actividades para este informe se presenta el informe del mes noviembre, proyección diciembre de 2025.

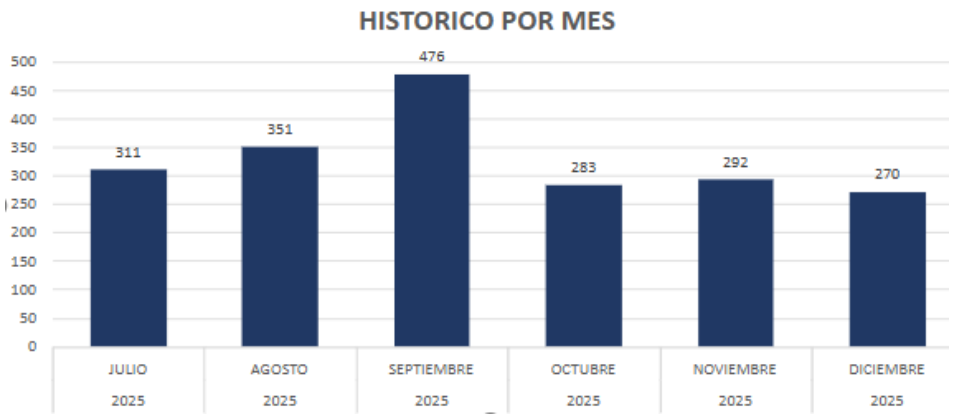


Divulgación

Información soporte del servicio por tipo de caso y prioridad						Información soporte del servicio por tipo de caso y prioridad					
Requerimientos						Incidentes					
Alto		Medio		Bajo		Alto		Medio		Bajo	
Atención (min)	Solución (min)	Atención (min)	Solución (min)	Atención (min)	Solución (min)	Atención (min)	Solución (min)	Atención (min)	Solución (min)	Atención (min)	Solución (min)
60	480	60	960	60	2400	60	240	60	480	60	720
	8		16		40		4		8		12

Tiempos de ANS

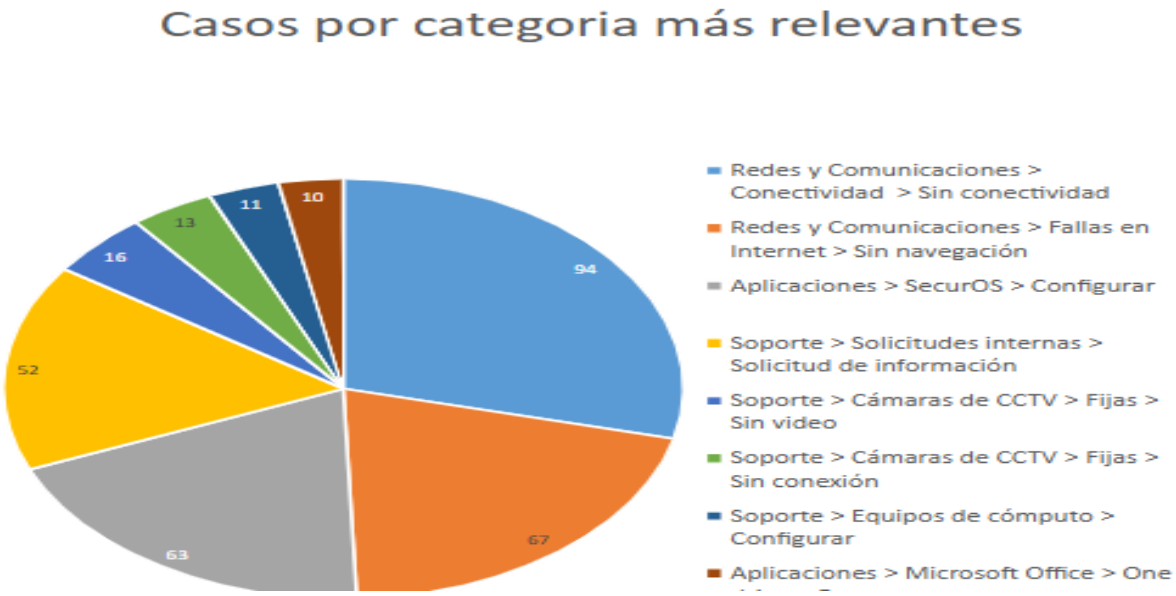
Reportes de servicios generados durante el mes de noviembre e informe proyección diciembre 2025



Para el mes de noviembre y proyección diciembre los casos atendidos desde la mesa de ayuda reportan una disminución del 8% con un volumen 292 y 270 casos gestionados respectivamente, Entre los casos más relevantes se encuentran:

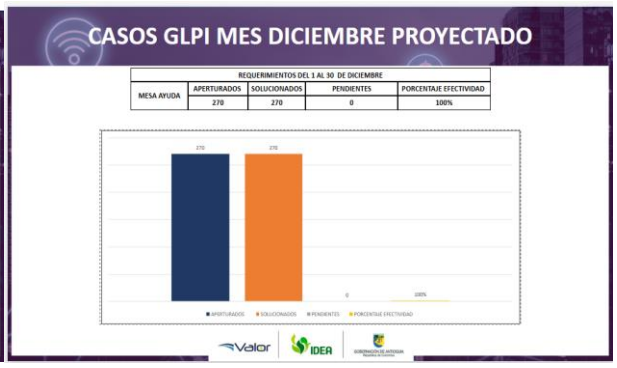
- Redes y Comunicaciones > Conectividad > Sin conectividad
- Aplicaciones > SecurOS > Configurar
- Soporte > Cámaras de CCTV > Fijas > Sin conexión

Los tipos de casos se categorizan entre incidentes y solicitudes (requerimiento) desde donde el cumplimento se mide desde el momento que se recibe la incidencia y se realiza el registro en la herramienta de gestión.

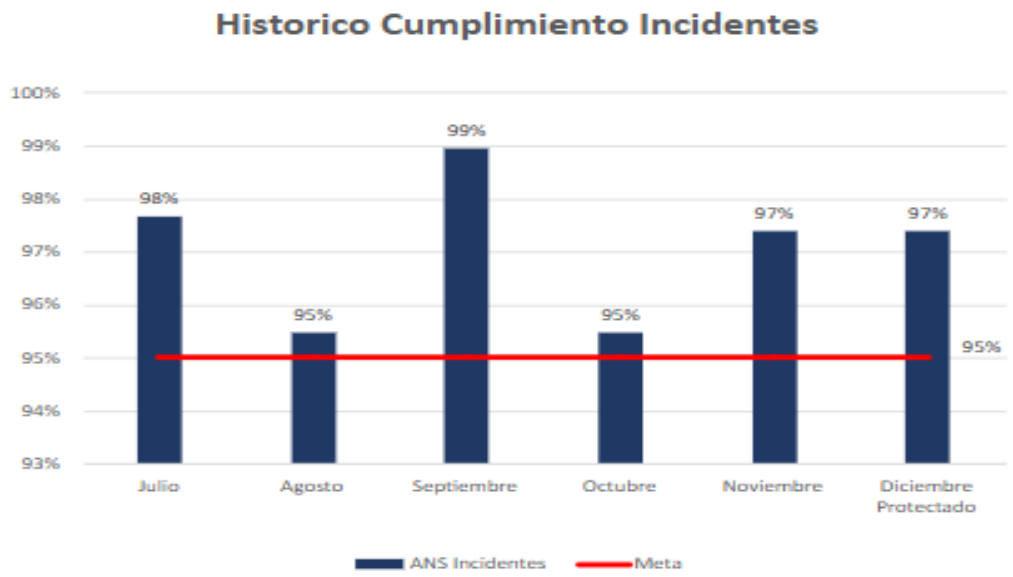


El cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) **en los requerimientos gestionados** por la mesa de ayuda alcanza un destacado indicador del 99%. Este **desempeño** refleja el esfuerzo del equipo por garantizar la calidad y puntualidad en la atención de las solicitudes. Igualmente, el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) **en los incidentes atendidos** por la mesa de ayuda alcanza un destacado indicador del 95%. Este resultado refleja el compromiso del equipo con la eficiencia y la calidad en la gestión de solicitudes, asegurando un nivel de atención

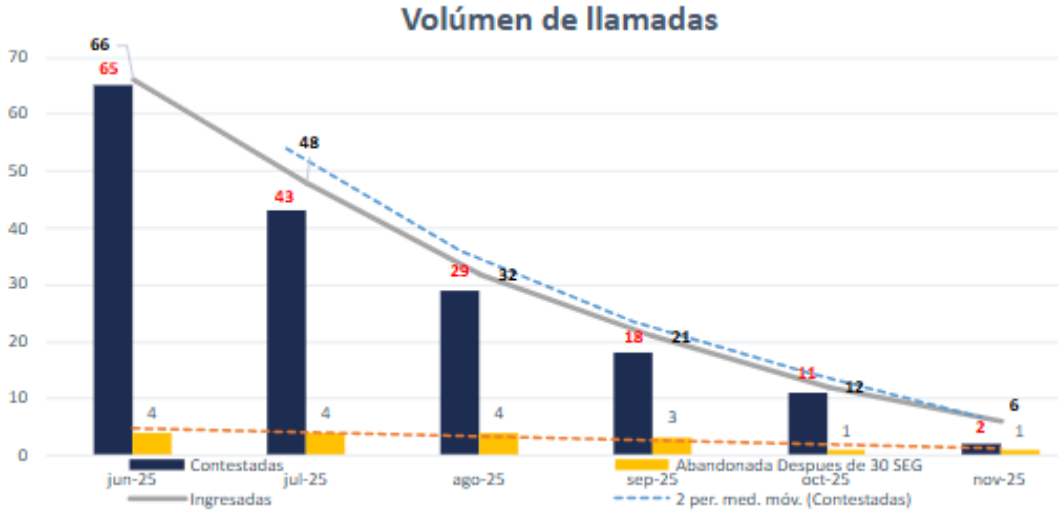




El ANS para octubre fue de 99% superando la meta establecida del 95%, reflejando en los últimos meses una estabilidad en la gestión en los procesos de la mesa de ayuda.



El indicador de requerimientos refleja un cumplimiento general del 99% entre todos los aliados del proyecto, esto se debe a los procesos de cierre entre plataformas en las cuales se está realizando mesas técnicas para que se reflejen los procesos en las plataformas.



El desempeño general sigue siendo positivo, ya que en todo momento se ha superado el objetivo del 70%. Sin embargo, se observa una disminución en el volumen total de llamadas frente al mes anterior, durante el periodo se registra 6 llamadas, esta disminución señal del aumento en el uso de la plataforma helpdesk.

Durante el mes de noviembre y proyección diciembre se realizó un total de 17 mediciones a 6 especialistas de TI obteniendo un resultado global en las verificaciones técnicas de calidad del 96.6%, el objetivo propuesto es del 95%.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
05/12/2025	Comité de seguimiento Contrato 23MA122C1482 de 2023	Ver anexo: 3.1Comite_seguimiento_05_dic_2025
12/12/2025	Comité de seguimiento Contrato 23MA122C1482 de 2023	**Ver anexo:** 3.2Comite_seguimiento_12_Dic_2025
19/12/2025	Comité de seguimiento Contrato 23MA122C1482 de 2023	**Ver anexo:** 3.3Comite_seguimiento_19_Dic_2025

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Valor de recursos a administrar: Estimado en OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($82.179.644.260).

El desembolso de estos recursos se consignará en una cuenta bancaria especial para el manejo exclusivo de los mismos y que deberá abrirse a nombre del CONTRATISTA. Para el cumplimiento de lo anterior este deberá enviar un documento o carta firmada por el representante legal en la cual informe el número de la cuenta especial. Los rendimientos financieros que llegaren a causarse con ocasión de la administración de los recursos serán propiedad del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, desembolsará los recursos a administrar, en virtud del presente contrato Interadministrativo, de acuerdo con el PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, pero siempre considerando que se mantendrá con liquidez el contrato para garantizar el pago oportuno de los proveedores. Para tal efecto realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por Valor+ en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedores y Mandatarios de la entidad.

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender el pago de proveedores, para lo cual se realizará un desembolso del recurso a administrar de acuerdo con la tabla adjunta.
Desembolsos recursos a administrar:

Desembolsos recursos a administrar		
2023	*Noviembre*	*$ 3.651.981.937*
	Febrero	*$ 6.624.420.790*

2024	*Mayo*	*$ 13.248.841.580*
	Octubre	*$ 6.624.420.790*
2025	*Febrero*	*$ 3.966.278.795*
	Mayo	*$ 5.235.488.009*
	Octubre	*$ 6.663.348.375*
2026	*Enero*	*$ 4.394.040.941*
	Mayo	*$ 5.800.134.042*
	Octubre	*$ 7.381.988.781*
2027	*Enero*	*$ 4.647.175.055*
	Mayo	*$ 6.134.271.072*
	Octubre	*$ 7.807.254.093*
Total, recurso a administrar		***$ 82.179.644.260***

El Proyecto gerenciamiento 2, los desembolsos de recursos administrados hasta diciembre son por un valor de $ 46.014.780.276, correspondiente a los desembolsos programados por la gobernación por el año 2024 y 2025, que se encuentre en el cuadro en color gris y se encuentran pagados, los blancos por valor de $ 36.164.863.984, están pendientes por pagar por la secretaria para sumar total $ 82.179.644260.

- *Valor de honorarios por administración del Recurso: OCHO por ciento (8%) sobre los recursos a administrar del contrato, estimados en SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 6.574.371.541).*

- *Impuesto al valor agregado (IVA): Del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre el valor de los honorarios por administración estimado en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.249.130.593 pesos)*

1. ***COMPONENTE MESA DE AYUDA:***

Valor del servicio: ***CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 5.029.069.105).***

Impuesto al valor agregado (IVA): DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre el valor del servicio, estimado en la suma de ***NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA PESOS ($955.523.130).***

El Departamento de Antioquia realizará pagos por valores equivalentes durante los 4 meses de estabilización, por lo tanto el valor es inferior al valor mensual total establecido de Ciento Trece Millones Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Veintitrés Pesos ($113.550.523) IVA incluido; se destaca que para ello se debe tener previa presentación de las facturas, el informe de diagnóstico inicial del sistema, matriz de escalamiento y plan de comunicaciones, adjuntando los soportes que aseguren que los servicios de Mesa de Ayuda fueron debidamente ejecutados y recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Los pagos siguientes a los 4 meses mencionados correspondientes a la vigencia 2024 serán efectuados de manera mensual por valor de Ciento Trece Millones Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Veintitrés Pesos ($113.550.523) IVA incluido, cada uno, previa presentación del Informe mensual de ejecución donde se consoliden las actividades ejecutadas durante el período y el estado de todos los elementos del sistema, informe de seguimiento a la ejecución del plan de mantenimiento que realice el proveedor, medición de ANS e indicadores de gestión.
Los pagos que correspondan a las vigencias 2025, 2026 y 2027 tendrán un incremento anual de conformidad con el IPC del año anterior al que deba efectuarse el reajuste.

El contratista deberá acreditar al momento del inicio de la mesa de ayuda y en cada pago o desembolso que se haga del mismo, que todo el personal que utilice en la ejecución de la mesa de ayuda se encuentra afiliado y a paz y salvo a los sistemas de pensiones, salud ARL y parafiscales.

En el evento en que el contratista se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto Nacional 862 de 2013.

Al momento de realizar cada pago se harán las deducciones y/o retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas a que hubiere lugar de conformidad con las normas a que este obligado como agente retenedor. El Departamento no aceptara reclamación alguna por estos conceptos

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Departamento de Antioquia, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas la hará EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Dirección de Tesorería, respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

RESUMEN DE PAGOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	28/02/2023	$ 95.987.738.629		$ 0,00		$ 95.987.738.629	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago No.1/ factura proveedores	23/12/2023		$ 2.372.345.753	$ 0		$ 93.615.392.876	
Pago No.2/ Honorarios	25/02/2024		$ 225.847.315	$ 0		$ 93.389.545.561	
Desembolso No 1. de 2024	25/02/2024		$ 6.624.420.790	$ 0		$ 86.765.124.771	
Pago No.3/ Honorarios	30/03/2024		$ 13.431.723	$ 0		$ 86.751.693.048	
Pago No.4/ Honorarios	30/10/2024		$ 11.999.445	$ 0		$ 86.739.693.603	
Pago No.5/ Honorarios mayo	30/10/2024		$ 23.126.595	$ 0		$ 86.716.567.008	
Pago No.6/ Honorarios junio	30/10/2024		$ 23.561.206	$ 0		$ 86.693.005.802	
Pago No.7/ Honorarios julio	30/10/2024		$ 19.308.969	$ 0		$ 86.673.696.833	
Pago No.8/ Honorarios agosto	30/10/2024		$ 26.424.658	$ 0		$ 86.647.272.175	
Pago No.9/ Honorarios septiembre	30/11/2024		$ 100.526.392	$ 0		$ 86.546.745.782	
Pago No.10/ Honorarios octubre-nov	10/11/2024		$ 304.029.047	$ 0		$ 86.242.716.735	
Desembolso No. 2 de 2024	20/12/2024		$ 13.248.841.580	$ 0		$ 72.993.875.155	

Desembolso No. 3, Parcial - 1 de (2024)	20/12/2024		$ 2.688.703.178	$ 0		$ 70.305.171.977	
Desembolso No. 3, parcial - 2 de 2024	30/01/2025		$ 1.957.184.873	$ 0		$ 68.347.987.104	
Pago No.11/ Honorarios dic-ener	30/01/2025		$ 1.623.744.260	$ 0		$ 66.724.242.844	
Pago No.1 de mesa de ayuda (Acumulado 2024)	30/01/2025		$ 412.910.994	$ 0		$ 66.311.331.851	
Desembolso No.1 de 2025	5/02/2025		$ 3.966.278.795	$ 0		$ 62.345.053.056	
Pago No.2 de mesa de ayuda	29/04/2025		$ 240.895.213	$ 0		$ 62.104.157.843	
Desembolso No. 3, parcial final de 2024	29/04/2025		$ 787.224.598	$ 0		$ 61.316.933.245	
Pago No.12/ Honorarios	29/04/2025		$ 263.014.606	$ 0		$ 61.053.918.639	
Pago No.3 de mesa de ayuda	25/06/2025		$ 199.744.429	$ 0		$ 60.854.174.211	
Pago No.13/ Honorarios	25/06/2025		$ 240.895.213	$ 0		$ 60.613.278.998	
Pago No.4 de mesa de ayuda	25/07/2025		$ 120.447.606	$ 0		$ 60.492.831.391	
Pago No.14/ Honorarios	25/07/2025		$ 81.073.178	$ 0		$ 60.411.758.213	
Desembolso No.2 de 2025	25/07/2025		$ 5.235.488.009	$ 0		$ 55.176.270.204	
Pago No.15/ Honorarios	26/08/2025		$ 72.946.789	$ 0		$ 55.103.323.415	
Pago No.16/ Honorarios	25/07/2025		$ 232.813.718	$ 0		$ 54.870.509.697	
Pago No.5 de mesa de ayuda	25/09/2025		$ 353.403.169	$ 0		$ 54.517.106.528	
Desembolso No.3 de 2025	25/10/2025		$ 6.663.348.375	$ 0		$ 47.853.758.153	
Pago No.17/ Honorarios	25/11/2025		$ 140.358.811	$ 0		$ 47.713.399.342	
Pago No.6 de mesa de ayuda	25/11/2025		$ 119.455.150	$ 0		$ 47.593.944.192	
Pago No.18/ Honorarios			$ 488.208.383	$ 0		$ 47.105.735.809	
Pago No.7 de mesa de ayuda			$ 358.365.450	$ 0		$ 46.747.370.359	
TOTALES		$95.987.738.629	$ 49.240.368.270	$ 0,00	$ 0,0		

Con el presente informe no se realizará ningún pago o desembolso.

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 10 de diciembre de 2025 suscrita por el Revisor Fiscal Alejandro Quintero Montoya con T.P 134379-T.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Para el proceso de contratación se estableció la matriz de riesgo correspondiente, en relación con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las actividades específicas del contrato. Es así que, durante el presente periodo de ejecución y con cada una de sus modificaciones, la matriz de riesgos no ha sufrido modificación alguna, no se han incluido riesgos adicionales.

Por parte de la Entidad y de la Supervisión designada, se ha estado al tanto de los riesgos previstos, por lo que se han realizado las acciones y tratamientos pertinentes y establecidas en la matriz para la mitigación de los posibles riesgos; por lo que no se ha dado lugar a la materialización de riesgo alguno durante la ejecución del contrato.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Dentro del período informado no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista que afecten la ejecución del contrato.

7. ANOTACIONES ADICIONALES

Durante este periodo se realizó Otrosí No.2 del contrato para la integración del *“Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)”* al Nodo Departamental.

El *“Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES”* departamental ha sido diseñado en un espacio físico y tecnológico que promueve la gestión conjunta e integrada de emergencias, con infraestructura moderna, conectividad, mapas en tiempo real, y presencia permanente de los actores clave.

Uno de los principales actores es el *“Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)”* responsable de coordinar la respuesta prehospitalaria, regular el uso de recursos asistenciales y asegurar la adecuada derivación de pacientes a los centros hospitalarios, conforme a su nivel de complejidad.

Aunado a lo anterior, el actual modelo de operación del CRUE, se encuentra aislado físicamente del SIES, que actualmente opera en el Nodo Departamental donde fragmenta la respuesta institucional en contextos de alta complejidad como accidentes múltiples, emergencias masivas, desastres naturales o situaciones de orden público, donde la coordinación efectiva entre los sectores salud, seguridad, rescate y gestión del riesgo es esencial. Al estar separado el CRUE y las demás entidades que integran el SIES (como Policía, DAGRAN, Gerencia de Seguridad Vial, Línea Mujer, entre otros) genera barreras de comunicación, procesos redundantes, y una dependencia excesiva de medios indirectos (llamadas, radios, sistemas informáticos no integrados), que en situaciones críticas retrasan la toma de decisiones conjuntas. Esta fragmentación compromete la eficiencia del tiempo de respuesta y la adecuada asignación de recursos, especialmente en eventos con múltiples víctimas o colapso de servicios. Sin embargo, al no contar con la presencia física del CRUE, se pierde la posibilidad de sinergias operativas entre el sector salud y los demás organismos de respuesta, dificultando la interoperabilidad entre sistemas, la trazabilidad de eventos y la actualización instantánea de las condiciones en terreno.

Ante la necesidad expuesta, se estimó necesario y conveniente realizar otrosí No.2 incluyendo esta actividad al presente contrato para la operación y funcionamiento del *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* basada en el principio de integración del sistema de emergencias, donde contempla instalación, dotación, suministro y adecuaciones para su operación, enfatizando que las intervenciones a realizar en el Nodo Departamental están enmarcadas dentro del alcance del presente contrato en la actividad *"Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad",* el cual comprende la implementación de los Nodos subregionales y Nodo departamental para su operación donde se encuentran todos los actores que conforman el SIES Departamental. De igual manera estas modificaciones se ajustan para dar cumplimiento al programa Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, en el marco de garantizar la conectividad plena de los 125 municipios del Departamento logrando el fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en materia de seguridad en todo el territorio antioqueño.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas del presente otrosí, respecto de su impacto para la ejecución del contrato interadministrativo, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación. De la misma forma se realiza la verificación en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto del Contrato, frente al pago de los aportes en el sistema de seguridad social integral.

En virtud de lo anterior se envió oficio dirigido al contratista VALOR + S.A.S, solicitando la aceptación para el otrosí No.2, lo cual, mediante oficio suscrito por el representante legal de respondió afirmativamente la solicitud de modificación, presentando el cronograma de ejecución y documentos solicitados por la Secretaría para la modificación.

Para tales fines se adiciono el contrato por valor de **TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 3.077.084.409,00),** que corresponde al 0.032% respecto del valor total del contrato, cumpliendo la condición del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Es por ello una vez realizadas las verificaciones técnicas, se solicitó al Comité Interno de Contratación - CIC y posterior al Comité de Orientación y Seguimiento - COS la presente de la modificación al contrato, siendo aprobada el 23 de diciembre de 2025 y el 30 de diciembre por el del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

8. ANEXOS

- Actas de Comité Técnico.
- Justificación y anexos para Otrosí No.2 al presente contrato.
- Otrosí No.2 Contrato N°23MA122C1482 de 2023.
- Certificado pago de Parafiscales y Seguridad Social y documentos Revisor Fiscal.

Para constancia, se firma el presente informe el 26 de enero de 2026.

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

Proyectó:	Alexander Morales Gálvez Profesional Apoyo Técnico Coordinador del Proyecto Equipo AS	Firma:	Fecha: 08/01/2026
Proyectó:	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 26/01/2026
Revisó y ajustó:	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 26/01/2026

Acta Nº	43	Hora Inicio	10: 43 am	Hora Fin	12:18 pm	Fecha Reunión		
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				Día	Mes	Año
Lugar de la reunión		Nodo Departamental – Ed. Edatel				05	12	2025
Nombre de la reunión		Comité de seguimiento – Contrato 23MA122C1482-2023						
Señale en el espacio el tipo de reunión			Virtual		Presencial	X		
Objetivo de la reunión		Realizar seguimiento al proyecto Gerenciamiento de seguridad fase 2 – Secretaría de Seguridad y Justicia Gobernación de Antioquia.						

Participantes
(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

Nombre	Cargo	Entidad	Teléfono	Firma
John Edison Monsalve	Contratista Jurídico	VALOR+	3136591823	
Sindy Muñoz Franco	Supervisora Técnica	VALOR+	3006552838	
Sergio Andrés Vélez	Coordinador Mesa de Ayuda	VALOR+	3003536119	
Giovani Caicedo	Profesional Universitario Grado II	VALOR+	3123566816	
Carlos Arturo Correa	Líder Mesa de Ayuda	VALOR+	3104014456	
Norma Naranjo	Auxiliar Administrativa	VALOR+	3104428742	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJYP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Karen Ríos Martínez	Profesional Jurídica SSJYP	Gob. de Antioquia	3013824999	
Alexander Morales	Contratista – Coordinador Técnico	SSJYP – VALOR+	3017719895	
Carlos Mario Prada	Coordinador de Nodos	SSJYP – VALOR+	3167390024	
Eliana García Rojas	Contratista - Financiera	SSJYP – VALOR+	3206676278	
Vilsuly Janeth González	Auxiliar Administrativa	SSJYP – VALOR+	3216956205	

Agenda

Nº	Temas a Tratar	Tratado SI	Tratado NO
1	**Compromisos Comité anterior**	X	
2	**Mesa de Ayuda**	X	
3	**Informe Presupuestal y Financiero**	X	
4	**Estado Disponibilidad por Componente**	X	
5	**Componente apoyo a la supervisión**	X	
6	**Componente de mantenimiento**	X	
7	**Componente de Conectividad**	X	
8	**Componente de Nodos**	X	
9	**Pendientes de Pago**	X	
10	**Estado actas de transferencia**	X	

Desarrollo de la Reunión

N.º	Tema	Conclusiones

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>Compromisos Comité anterior</td>
<td>El coordinador Técnico del equipo de Apoyo a la Supervisión Alexander Morales da inicio al comité de Gerenciamiento 2 con la revisión de los Compromisos del Comité anterior:

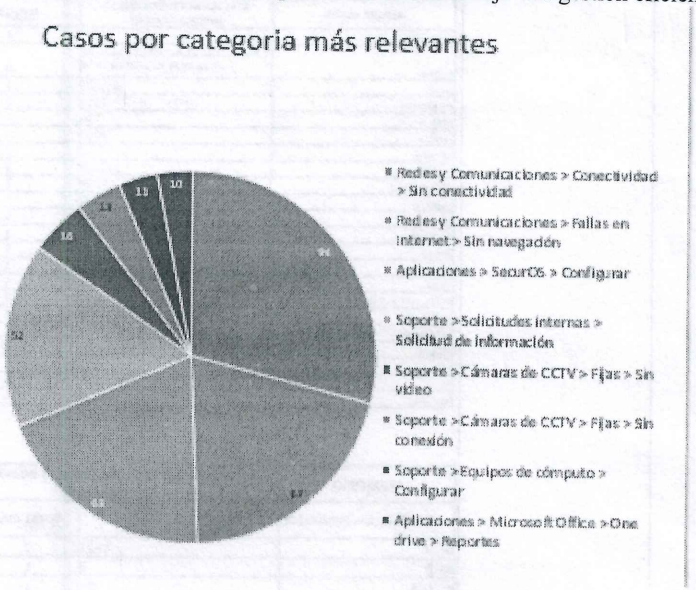
1- Se programa reunión con el Aliado Media Commerce para revisar el tema del paso de starlink a fibra óptica, en la Subregión del Urabá para la semana entrante.
Responsable: Alexander Morales
o Alexander Morales indica que se tuvo reunión con el Aliado de conectividad y que van a hacer de manera oficial el requerimiento del cambio de starlink a red de fibra óptica en todos los municipios en los que ellos ejecutan, menos en el municipio de Vigía del Fuerte, porque no se tiene como llegar al municipio con fibra óptica, lo que se tiene de internet es satelital.
o El Supervisor del Contrato Interadministrativo Antonio Salazar interviene manifestando que anteriormente se había quedado que starlink solamente se haría en los municipios de Vigía del Fuerte y Murindó eventualmente.
o Alexander Morales informa que el Aliado no ha enviado el requerimiento y además Media Commerce tiene congeladas las implementaciones durante el mes de diciembre hasta el 15 de enero/2026.
o Para el día 15 de enero/26 ya teniendo el otrosí del contrato con el cambio técnico a fibra óptica el Aliado comienza con el despliegue y tardan un mes aproximadamente.
o Esta semana el Aliado Media Commerce hizo configuraciones adicionales.
o Carlos Mario Prada indica que con la configuración que realizó Media Commerce, a excepción de los municipios de Necoclí y Abriaquí, ha mejorado el servicio.
o Al pasar el servicio a fibra óptica no se genera ningún costo adicional, de lo que no se va a consumir se solicitará para otros enlaces en centros poblados.
o Nuevamente el Director de la SSJyP Antonio Salazar indica que había requerido al Equipo de Apoyo a la Supervisión una proyección del servicio que se necesita de fibra óptica en las zonas donde no está funcionando bien; para reiterar la solicitud de la Gobernación como mandante, debido a que no se está cumpliendo las expectativas. Con el fin de manifestar la inconformidad.</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Mesa de Ayuda</td>
<td>Sergio Andrés Vélez Coordinador de la Mesa de Ayuda informa sobre el reporte mensual, del 01 al 30 de noviembre de la siguiente manera:
• El contrato inicial se firmó hasta el 31 de octubre/25 por valor de $ 1.447.371.278, se han pagado $ 1.433.461. 801.Quedando un disponible de $ 11.000.000.
o Rendimiento financiero: 99.18%
o Ejecución Física: 93%
o Indicador General:
o El 97.62% de la ANS cumple
o Comportamiento del Servicio:
o En noviembre ingresaron 292 casos registrados en la herramienta GLPI, con un incremento del 3%, respecto al mes anterior
o La principal vía de contacto es el canal de soporte:
o Helpdesk con 90%
o Línea Telefónica con 3%
o Correo Electrónico con 7%.
o Casos GLPI del mes de noviembre:

<table>
<tr><th colspan="5">REQUERIMIENTOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE</th></tr>
<tr><th rowspan="2">MESA AYUDA</th><th>APERTURADOS</th><th>SOLUCIONADOS</th><th>PENDIENTES</th><th>PORCENTAJE EFECTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>292</td><td>286</td><td>6</td><td>98%</td></tr>
</table>

Antonio Salazar el Supervisor de Contrato Interadministrativo pregunta cuantas personas se deben contratar y para qué Nodos, la respuesta es que son 5 Nodos. Apartadó, Santa Fe de Antioquia, Andes, Santa Rosa y Nodo Departamental, indica que para cada lugar debería haber una persona contratada. Desde la Mesa de Ayuda se ha venido evaluando la falta de personal.
También desde la Mesa de Ayuda existe la restricción de no poder viajar a los municipios, es necesario en el otrosí dejar ajustado el anexo técnico.</td>
</tr>
</table>

El Director **Antonio Salazar** hace el resumen de las necesidades puntuales De La Mesa de Ayuda:

- Que el personal contratado esté completo
- Que puedan tener la posibilidad de desplazarse a los municipios para eventuales asistencias.
- Es necesario que el anexo quede bien estructurado con todas las necesidades de la Mesa de Ayuda.
- **Casos GLPI Pendientes en octubre:**
- **Giovani Caicedo** reporta que en el municipio de **Caicedo** hay una cámara descolgada, el Aliado se encuentra validando que sucedió.
- En el municipio de **Guatapé** el día 3 de diciembre se recoge el servidor y se envía a garantía.
- El aire acondicionado del CCTV del municipio de **Caracolí** presenta fuga de agua. Se está a la espera.
- La cámara del municipio de **Yolombó** reportaba falla en calibración, quedó en operación nuevamente.
- Cámara LPR del municipio de **Betulia** sin visual, se está a la espera que el Aliado realice el mantenimiento.
- La cámara LPR del municipio de **Marinilla** sin vídeo. Entrando al municipio hay una cámara llega una queja de que el Aliado no hace el mantenimiento como debe ser, se escala al funcionario encargado
- **John Edison Monsalve** Profesional Jurídico informa que el día de ayer se le envió a Karen Ríos un oficio, sobre el Aliado de Fase 1 Y Fase 2, que no cumple con el cronograma de mantenimientos, para que ella revise la parte jurídica y hacer el debido proceso.
- Se debe tener una persona que esté en constante revisión delas garantías de los contratos, los vencimientos, las eventualidades, alguien que le haga seguimiento a las garantías y a los mantenimientos.
- **Comportamiento del Servicio:**
- Se observa una disminución en el volumen total de llamadas frente al mes anterior, noviembre registra 6 llamadas, esta disminución señala el aumento en el uso de la plataforma Helpdesk.
- Durante el período de junio a noviembre de 2025, la Mesa de Ayuda ha mantenido un rendimiento superior a la meta establecida del 70% de efectividad.
- La consistencia en alcanzar y superar este umbral refleja una gestión eficiente y efectiva.



El ANS para el mes de noviembre fue de **97%** superando la meta establecida del **95%,** reflejando en los últimos 3 meses una estabilidad en la gestión de los procesos de la Mesa de Ayuda.

Queda como compromiso desde la Mesa de Ayuda enviar al Supervisor Antonio Salazar la solicitud de las licencias Aranda, nombradas y concurrentes. Responsable: **Sergio Vélez.**
Haciendole seguimiento a los contratistas se puede observar de la siguiente manera:

- **Conectividad:**
  - Casos aperturados **94**
  - Casos cerrados **93**
  - Cumplimiento **98.94%**
- **Anexu:**
  - Casos aperturados **20**
  - Casos cerrados **19**
  - Municipios reincidentes**: Caramanta (6), Olaya (6)**
  - Cumplimiento **95%**
- **Media Commerce:**
  - Casos aperturados **14**
  - Casos cerrados **14**
  - Municipios reincidentes**: Yarumal (7), Murindó (3)**
  - Cumplimiento **100%**
- **Elatin:**
  - Casos aperturados **52**
  - Casos cerrados **52**
  - Municipios reincidentes**: Valparaiso (4), Caracolí (4), Andes(4)**
  - Cumplimiento **100%**
- **Telefónica:**
  - Casos aperturados **8**
  - Casos cerrados **8**
  - Municipios reincidentes**: Angelópolis (2), Arboletes (2)**
  - Cumplimiento **100%**

Los municipios con indisponibilidad de conectividad en el mes de Noviembre son:

MUNICIPIO	TABLA DE MUNICIPIOS CAIDOS POR DIAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE	
ALIADO: ELATIN	DIAS DEL MES EN LOS QUE SE PRESENTA EVENTO	TOTAL DIAS
ALEJANDRIA	1,2,3,4	4
ANDES	7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	23
ANGELOPOLIS	16, 19,22	3
ANGOSTURA	25,27	2
ARGELIA	17,21	2
BETANIA	20,23	2
BETULIA	4	1
CACERES	21,22,23	3
CAMPAMENTO	24, 25	2
CARACOLI	10,11,25,29,30	5
CAROLINA	16	1
CONCEPCION	15,16,17,18	4
DONMATIAS	20,21,27	3
ENTRE	24	1
FREDONIA	3,2,15	3
SANTA FE DE ANTIOQUIA	3,10	2
GUATAPE	27,28,29,30	4
HELICONIA	5,22,23,24,25,27,28,30	8
ITAGUI	2,17,18,19,20,27	6
JERICO	2,3,27	3
LIBORINA	17,18,26,27	4
MACEO	17,26,27	3

MUNICIPIO	TABLA DE MUNICIPIOS CAIDOS POR DIAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE	
ALIADO: ANEXU	DIAS DEL MES EN LOS QUE SE PRESENTA EVENTO	TOTAL DIAS
BETULIA	10,13	2
CARAMANTA	5,16,17,18,19,20,27	7
CAROLINA DEL PRINCIPE	6,7,8	3
CONCEPCION	30	1
GIRARDOTA	5,6	2
GOMEZ PLATA	6,7,8,9,10	5
GUADALUPE	10,13	2
GUATAPE	24	1
MONTEBELLO	5'	1
OLAYA	11,12,13,17,18,19,20,28,29,30	10
YONDO	1,4,13,28,29	5

MUNICIPIO	TABLA DE MUNICIPIOS CAIDOS POR DIAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE	
ALIADO: MEDIA COMMERCE	DIAS DEL MES EN LOS QUE SE PRESENTA EVENTO	TOTAL DIAS
BAGRE	19,21	2
BELLO	7	1
HISPANIA	27	1
LA CEJA	7	1
MURINDO	1,2,5,6,7,11,12,23	8
OLAYA	29,30	2
YARUMAL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	30
YARUMAL	19,20,23,26	4

MUNICIPIO	TABLA DE MUNICIPIOS CAIDOS POR DIAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE	
ALIADO: TELEFONICA	DIAS DEL MES EN LOS QUE SE PRESENTA EVENTO	TOTAL DIAS
ANGELOPOLIS	16,19,22	3
ARBOLETES	22,23,24,25,26,27,28,29,30	9
NODO DEPARTAMENTAL	30	1
TURBO	12,13	2
URRAO	30	1

		De los demás puntos que tenía el Director de la SSJyP para indagar pregunta por unas cámaras del municipio de **Abejorral,** la respuesta es que una cámara tenía problemas con el brazo, pero ya se solucionó. En el municipio de **Cocorná** se soluciona el tema del disco duro.
3	**Informe Presupuestal Financiero**	Sobre el **Informe Presupuestal Financiero,** el Coordinador Técnico del equipo de Apoyo a la Supervisión **Alexander Morales** con corte al 05 de diciembre de 2025 informa lo siguiente: • Ejecución financiera acumulada: **78.67%** correspondiente a **$14.806.301.355** • Pagos realizados: **76.57%** corresponden a **$ 14.411.322.044** • Pagos en trámite**: 2.1%** correspondientes a **$ 349.979.311** • Ejecución del 1er, 2do y 3er desembolso **81.21%.** • La proyección de pagos en diciembre 2025 y reservas para 2026 es :
4	**Estado de Disponibilidad por Componente**	Respecto al **Estado de Disponibilidad por Componente,** el Coordinador Técnico **Alexander Morales** informa que se tiene una disponibilidad por Componente en ceros detallado en la tabla de la siguiente manera:

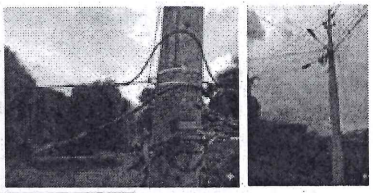
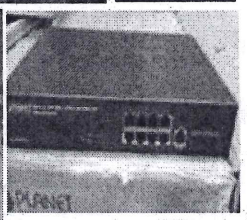
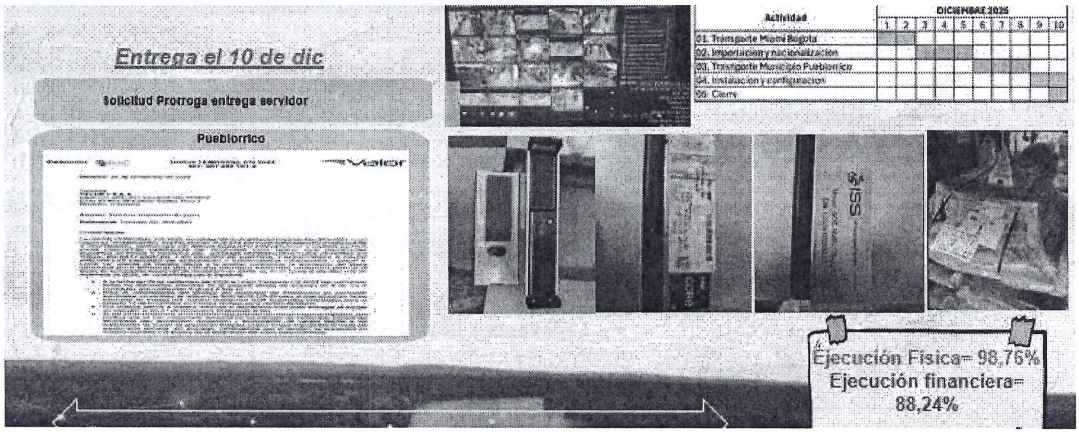
Componente	Contrato	Tercero	Comprometido	Pagado	Por pagar diciembre 2025	Reserva 2026
Personal de apoyo	008 2025	RODRIGUEZ CARDONA DANIEL	$ 16.468.850,00	$ 16.341.579,00	$	$
Personal de apoyo	008 2025 Adic 01	RODRIGUEZ CARDONA DANIEL	$ 11.691.978,00	$	$ 9.691.978,00	
Personal de apoyo	023 2025	MORALES GALVEZ ALEXANDER	$ 128.603.232,00	$ 126.573.992,00	$ 767.992,00	$
Personal de apoyo	023 2025 adic 01	MORALES GALVEZ ALEXANDER	$ 25.816.980,00	$	$ 25.816.980,00	
Personal de apoyo	108 2025	MONSALVE ARISMENDI JOHN EDS	$ 80.963.474,00	$ 80.372.900,00	$	$
Personal de apoyo	108 2025 adic 01	MONSALVE ARISMENDI JOHN EDS	$ 17.729.228,00	$	$ 17.729.228,00	$
Personal de apoyo	120 2025	JIMENEZ TABORDA LEIDY YHOJANA	$ 78.916.910,00	$ 64.973.370,00	$ 14.379.100,00	$
Personal de apoyo	191 2025	GARCIA ROJAS ELIANA	$ 88.646.140,00	$ 69.734.969,00	$ 17.729.228,00	$
Personal de apoyo	328 2025	LOPEZ RINCON OSCAR ARLEY	$ 76.916.912,00	$ 56.999.494,00	$ 19.717.544,00	$
Personal de apoyo	404 2025	CASTAÑO ROMERO JUAN FERNANI	$ 41.698.786,00	$ 30.121.581,00	$ 10.670.568,00	$
Personal de apoyo	602 2025	GONZALEZ GALAVIS LUDY YANET	$ 9.454.655,00	$ 3.947.088,00	$ 5.507.564,00	$
Personal de apoyo	603 2025	Piedrahita Isaza Javier Alberto	$ 25.806.951,00	$ 16.144.734,00	$ 9.691.978,00	$
Personal de apoyo	554 2025	Ramirez Mosquera Juan Carlos	$ 25.806.951,00	$ 13.685.413,00	$ 10.474.858,00	$
Personal de apoyo	555 2025	Agudelo Taborda Gelbert Alexander	$ 25.806.951,00	$ 13.330.303,00	$ 9.287.695,00	$
Personal de apoyo	733 2025	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	$ 65.753.419	$ 0	$ 0	$ 65.753.419
	743 2025	Entregando Ingeniería	$ 27.669.140	$ 0	$ 0	$ 27.669.140
Instalación y operación de nodos		Equipo Fortinet	$ 112.398.512	$ 0	$ 0	$ 112.398.512
		Totales			$ 2.015.259.236,00	$ 685.056.820,00

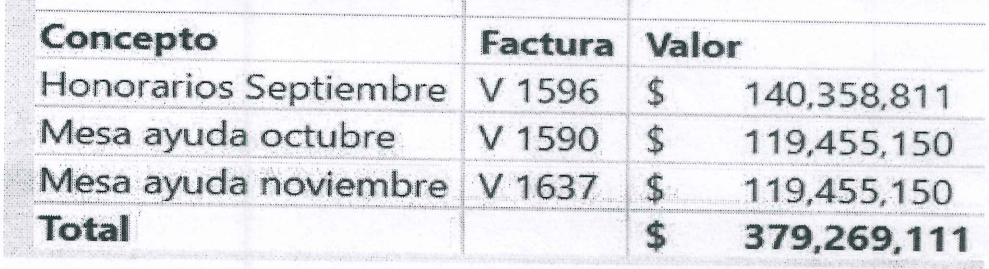
Pagos a ejecutar durante el mes de diciembre de 2025, por un valor de **$2.015.259.236.**
Proyección del valor a reservar para la vigencia 2026, por un total de **$ $ 685.056.820**

El Directodr de la SSJyP **Antonio Salazar** solicita a la financiera Eliana García realice el oficio con justificaciones para reservar **$ 685.056.820** para presentar a la Secretaría de Hacienda.

Componente	Presupuestado	Comprometido	Saldos contratos	En proceso de contratación	Disponible
		Valor	Vator		
Instalación nodos	$ 2.361.206.070	$ 2.246.807.558	$ 657.252.943	$ 2.000.000	$ 112.398.512
Instalación nodos-rubros nómina	$ 1.949.500.910	$ 1.949.500.910	$ 518.935.928	$ 0	$ 0
Mantenimiento 84 Mpios	$ 8.480.636.945	$ 8.480.636.926	$ 997.028.989	$ 19	$ 0
Conectividad	$ 1.720.803.164	$ 1.720.792.665	$ 495.510.559	$ 0	$ 10.499
Personal Apoyo	$ 1.311.478.764	$ 1.311.478.764	$ 178.493.485	$ 0	$ 0
Implementaciones CCTV	$ 41.489.281	$ 41.489.281	$ 18.776.058	$ 0	$ 0
Mesa de ayuda	$ 1.445.371.278	$ 1.445.371.278	$ 250.714.990	0,00%	$ 0
Honorarios	$ 1.510.358.965	$ 1.510.358.965	$ 783.422.040	0,00%	$ 0
Totales	$ 18.820.845.377	$ 18.706.436.347	$ 3.900.134.992	$ 2.000.019	$ 112.409.011

- **Alexander Morales** indica que el saldo de **$ 112.409.011** es la reserva para los Fortinet.

5	**Componente de apoyo a la supervisión**	**Alexander Morales** Coordinador Técnico informa que, respecto al componente **Apoyo a la Supervisión**: o La semana pasada se logró la entrega de la dotación para el personal (chaquetas, las gorras y las camisas tipo polo). o El día de ayer se realizó la entrega de las camisas manga larga. o Se tuvo la aprobación de una propuesta económica para realizar la adición al contrato 583-2025 por valor de **$ 6.815.174**, pero el proveedor no envió la cotización, Valor+ presenta propuesta para dejar el recurso como reserva para ejecución en enero de 2026. o El Contrato 733-2025 para transporte ya se está utilizando el servicio. Avance financiero y físico: • Contrato 583-2025 • Ejecución financiera**: 86.39%** • Ejecución física: **92.76%**
6	**Componente mantenimiento**	**Alexander Morales**, Coordinador Técnico informa que, dentro del **componente de Mantenimiento:** • **Compras y suministros:** Todos los contratistas tienen equipos y elementos en bodega. • **80/81** municipios para intervenir con la **totalidad de compromisos cumplidos (incluyendo Contrato Bolsa)**, durante la semana se finalizan actividades en 1 municipio:  **Municipio** / **Actividad** San Jerónimo — Instalación de tramo de FO 38m, suiches de distribución en el CCM     En el municipio de **San Jerónimo** se realizó el tendido de la fibra óptica para recuperar una cámara y se cambiaron dos suiches de 8 puertos. • **1/81** municipios para intervenir con **acciones parciales de mantenimiento.**  Entrega el 10 de dic Solicitud Prorroga entrega servidor Pueblorrico Actividad / DICIEMBRE 2025 01. Transporte Miami Bogotá 02. Importacion y nacionalizacion 03. Transporte Municipio Pueblorrico 04. Instalacion y configuracion 05. Cierre Ejecución Física= 98,76% Ejecución financiera= 88,24% El servidor para el municipio de **Pueblorrico** está en nacionalización en la DIAN. **Antonio Salazar** el Supervisor del Contrato Interadministrativo recuerda que se tiene un compromiso sobre un espejo, que ya se envió y el señor alcalde está preguntando que se necesita. • **Estado general del Componente:** • Ejecución Física: **98.76%** • Ejecución Financiera: **88.24%**

7	**Componente Conectividad**	**Alexander Morales** Coordinador Técnico del Equipo Apoyo a la Supervisión informa que, sobre el componente de **Conectividad:** • Se realiza reunión con el Aliado de Conectividad sobre servicios starlink • Enviarán propuesta para migración de servicio satelital ($ 970.000 antes de IVA), a servicio de fibra óptica ($ 485.208 antes de IVA). • No se puede realizar cambio del servicio en el municipio de **Vigía del Fuerte.** • Se realiza parametrización en los enlaces para mejorar la calidad del servicio. • Fecha de implementación de migración inicia después del 15 de enero/2026 con un plazo de un mes. El internet del **Nodo Departamental:** • Contrato firmado por valor de **$ 12.852.000** IVA incluido. • En trámite **$ 2.142.000** • Se pagó la factura por valor de **$ 6.147.540** • Ejecución Física: **92%** • Ejecución Financiera: **71.2%**.
8	**Componente Nodos**	Sobre el **Componente Nodos** el Coordinador Técnico **Alexander Morales** informa lo siguiente: **1. Rubro Nómina Operación** • Ejecución Financiera: **71.38%.** **2. Estado de Contratos Asociados al Componente Nodos:** **Contrato 251-2025 – Bolsa de Servicios de Ciberseguridad y Datacenter** • Se genera soporte de enrutamiento servidor Nodo con el Metro de Medellín • Se proyectan 12 horas para finalización de la actualización de Firmware FT. • Se proyectan 12 horas de instalación de los códigos de las licencias y sincronización. • Se proyectan 4 horas de publicación Servidor Hik y Dahua en CCM municipios • Se proyectan 12 horas para sincronización base de datos control acceso unificados Nodos´ • Se proyectan 4 horas para soporte de red interna en el Nodo LAN/WIFI. **Contrato 299-2025 – Papelería** • Se encuentra en proceso de facturación • Ejecución: **100%** **Contrato 045-2025 – Servicio de Polígrafo y Estudio de Seguridad** • Ejecución financiera: **100%.** • En proceso de pago: **$169. 156.** • Pendiente por liberar: **$ 27.655.402** **Contratos 123-2025 y 249-2025 – Servicio de Líneas Telefónicas (CLARO)** • Ejecución física: **91%** • Contrato **123-2025:** • Saldo por ejecutar: **$ 607.245.** • **Contrato 249-2025:** • Saldo por ejecutar: **$ 1.723.701** **3. Ejecución Financiera – Componente Nodos** • Ejecución financiera: **70.33%** Ejecución Física: **91%.**
9	**Pendientes de Pago**	El pendiente de pagos de honorarios se relaciona en la siguiente tabla: 

Concepto	Factura	Valor
Honorarios Septiembre	V 1596	$ 140,358,811
Mesa ayuda octubre	V 1590	$ 119,455,150
Mesa ayuda noviembre	V 1637	$ 119,455,150
Total		**$ 379,269,111**

10	**Estado actas de transferencia**	La Auxiliar Administrativa **Vilsuly González** informa respecto a las **actas de transferencia** que: o El municipio de Angelópolis ya firmó el acta. o El municipio de Giraldo envía hoy el acta. o Se tiene toda la información de Gerenciamiento 2 para proyectar el acta de recibo 2024, la semana entrante el equipo de Apoyo a la Supervisión se va a dedicar a realizar el trabajo. o Faltan las firmas de las actas de los municipios de Santa Rosa y de Andes.

Compromisos Acordados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha	Resultado Esperado
1	Enviar al Supervisor Antonio Salazar la solicitud de las licencias Aranda, nombradas y concurrentes.	**Sergio Vélez Coordinador Mesa de Ayuda**		

Documentos Anexos al Acta

No.	Nombre del documento
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_05-12-2025
2	Comite_Tecnico_05-12_2025 – G2

Proyectado por:	**Norma Margery Naranjo- Auxiliar Administrativa G.O.**
Reviso y Aprovo:	**Yuri Marcela Aguirre Sánchez – Coordinadora administrativa grado VI**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 05 de Diciembre de 2025	HORA: 10:43AM - 12:18PM	LUGAR EVENTO: Nodo Departamental- edificio EDATEL
ASUNTO: Comité Seguimiento Contratos de Gerenciamiento Acta # 43		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Seguridad Justicia y Paz- Valor+

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Sergio Andres Velez Upegui	8.356.766	Coordinador G IV	3003536119	coordinador.mesa@valormas.gov.co	
Carlos A. Correa C.	8431061	Valor mas	3104014456	carlos.correa@valormas.gov.co	
Giovani Caicedo Barrera	86071266	Valor +	3125566816	giovani.barrera@valormas.gov.co	
Sindy Muñoz Franco	32241870	Valor +	3006552838	sindy.munoz@valormas.gov.co	
Carlos Mario Prada	3167390024	Coord Nodos.	3167390024	nodos.seguridad@antioquia.gov.co	
Alexander Morales	1036924699	Conductor	3011741484	conductor.seg@	
John Edison Gonzalez	98645298	Contratista-Valor +	3136571823	juridico.seguridad@valormas.gov.co	
Eliana Garcia Rojas	43162015	Apoyo financiero Valor+	3206676278	financiero1.seguridad@valormas.gov.co	
Antonio Salazar.	98528755	Dir. Planear. Seg.	3104211691	antoniojose.salazar@antioquia.gov.co	
NORMA MARGERY NARANJO SUAREZ	41903.997	AUXILIAR ADMINISTRAT.	3104428742	norma.naranjo@valormas.gov.co	
Janeth González Salas	1036607086	Auxiliar administrativa	3216956205	administrativo.seguridad@valormas.gov.co	
Karen Rios Martinez	1037587090	cHista / SSJP.	3113024999	Juridico.planeación.seguridad@antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Acta N°	44	Hora Inicio	14: 10 pm	Hora Fin	15:30 pm	Fecha Reunión		
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				Día	Mes	Año
Lugar de la reunión		Nodo Departamental – Ed. Edatel				12	12	2025
Nombre de la reunión		Comité de seguimiento – Contrato 23MA122C1482-2023						
Señale en el espacio el tipo de reunión			Virtual		Presencial	X		
Objetivo de la reunión		Realizar seguimiento al proyecto Gerenciamiento de seguridad fase 2 – Secretaría de Seguridad y Justicia Gobernación de Antioquia.						

Participantes
(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

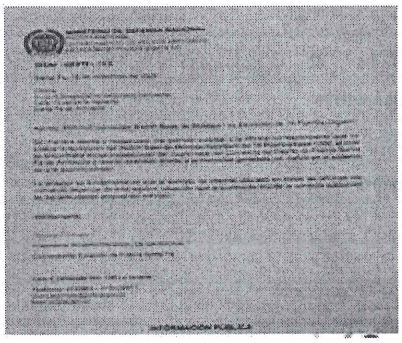
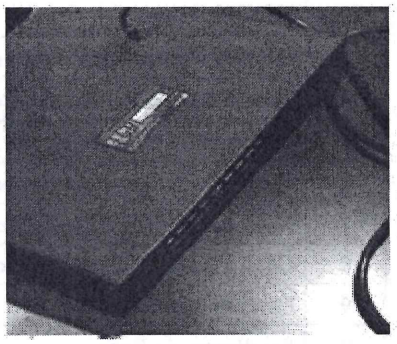
Nombre	Cargo	Entidad	Teléfono	Firma
John Edison Monsalve	Contratista Jurídico	VALOR+	3136591823	
Sindy Muñoz Franco	Supervisora Técnica	VALOR+	3006552838	
Sergio Andrés Vélez	Coordinador Mesa de Ayuda	VALOR+	3003536119	
Giovani Caicedo	Profesional Universitario Grado II	VALOR+	3123566816	
Carlos Arturo Correa	Líder Mesa de Ayuda	VALOR+	3104014456	
Norma Naranjo	Auxiliar Administrativa	VALOR+	3104428742	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJYP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Yuri Andrea Buitrago	Profesional Financiero SSJYP	Gob. de Antioquia	3006740685	
Karen Ríos Martínez	Profesional Jurídica SSJYP	Gob. de Antioquia	3013824999	
Alexander Morales	Contratista – Coordinador Técnico	SSJYP – VALOR+	3017719895	
Carlos Mario Prada	Coordinador de Nodos	SSJYP – VALOR+	3167390024	
Eliana García Rojas	Contratista - Financiera	SSJYP – VALOR+	3206676278	
Leidy Yhojana Jiménez	Contratista- SST	SSJYP – VALOR+	3113694068	

Agenda

N°	Temas a Tratar	Tratado SI	Tratado NO
1	**Compromisos Comité anterior**	X	
2	**Mesa de Ayuda**	X	
3	**Informe Presupuestal y Financiero**	X	
4	**Estado Disponibilidad por Componente**	X	
5	**Proyección Pagos diciembre 2025 y Reservas 2026**	X	
6	**Componente apoyo a la supervisión**	X	
7	**Componente de mantenimiento**	X	
8	**Componente de Conectividad**	X	
9	**Componente de Nodos**	X	
10	**Pendientes de Pago**	X	

11	**Estado actas de transferencia**	X	
12	**Varios**		

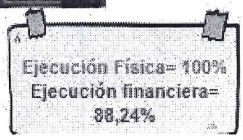
Desarrollo de la Reunión

N.°	Tema	Conclusiones
1	**Compromisos Comité anterior**	El coordinador Técnico del equipo de Apoyo a la Supervisión **Alexander Morales** da inicio al comité de Gerenciamiento 2 con la **revisión de los Compromisos del Comité anterior:** **1- Enviar al Supervisor Antonio Salazar la solicitud de las licencias Aranda, nombradas y Concurrentes.** Responsable: Sergio Vélez o **Sergio Vélez** Coordinador de la Mesa de Ayuda indica que el correo sobre la información de las licencias Aranda se envió al Director de la SSJyP Antonio Salazar, 7 licencias son concurrentes y 2 licencias nombradas, que aproximadamente tienen un costo de $ 100.000.000 al año. o Aranda mapea todas las solicitudes, es un aplicativo más amigable, permitiendo tener una gestión más acertada de los requerimientos e incidentes, desde su creación hasta su cierre. o Queda como compromiso hacer la solicitud de las licencias Aranda y los parámetros establecidos para la necesidad, a la directora de las TICS Ana Cristina Giraldo. Responsable: **Carlos Mario Prada**
2	**Mesa de Ayuda**	**Giovani Caicedo** Profesional de la Mesa de Ayuda informa sobre el reporte de las semanas 1 y 2, del 1 al 10 de diciembre de la siguiente manera: **CASOS APERTURADOS** MESA AYUDA / APERTURADOS / SOLUCIONADOS / PENDIENTES / PORCENTAJE EFECTIVIDAD 97 / 90 / 7 / 93 % o **Casos Pendientes:** o Cámara sin visual en el municipio de Santa Fe de Antioquia, el Aliado estará en el día de hoy validando que sucedió. o Falla en cámara del municipio de Granada, hace 8 días se le envió un comunicado por correo electrónico solicitando el apoyo, al Aliado Veritel, hasta la fecha no ha habido respuesta. o Falla eléctrica en el CCM del municipio de Nechí. o Cámaras del municipio de Vegachí sin visual. o Cámaras del municipio de San Francisco sin visual, reportado, se está a la espera o Municipio de Hispania una cámara de implementación nueva sin visual. o En el municipio de Sabanalarga confirman daño en el servidor o **Novedades:** o **Nodo Subregional de Santa Fe de Antioquia:** Aire acondicionado con fuga de agua, la cual cae a los equipos de PONAL dañando 01 SW, solicitan el reemplazo. • **Novedades:** o **Nodo Subregional de Santa Fe de Antioquia:** Aire acondicionado con fuga de agua, la cual cae a los equipos de PONAL dañando 01 SW, solicitan el reemplazo.  

3	**Informe Presupuestal Financiero**	Sobre el **Informe Presupuestal Financiero,** el Coordinador Técnico del equipo de Apoyo a la Supervisión **Alexander Morales** con corte al 12 de diciembre de 2025 informa lo siguiente: • Ejecución financiera acumulada: **78.67%** correspondiente a **$14.806.301.355** • Pagos realizados: **76.57%** corresponden a **$ 14.411.322.044** • Pagos en trámite**: 2.1%** correspondientes a **$ 349.979.311** • Ejecución del 1er, 2do y 3er desembolso **81.21%.** • Se está terminando con el cierre de todas las facturas que se aprobaron ayer. • Yuri Andrea Buitrago profesional financiera indica que se debe entregar una matriz borrador, sin deducciones. • Los pagos de honorarios son sobre legalización, no sobre la matriz borrador. • Se debían enviar facturas de los recursos del crédito hasta el día 9 de diciembre.
4	**Estado de Disponibilidad por Componente**	Respecto al **Estado de Disponibilidad por Componente,** el Coordinador Técnico **Alexander Morales** informa que se tiene una disponibilidad por Componente en ceros detallado en la tabla de la siguiente manera: **Componente / Presupuestado / Comprometido (Valor) / Saldos contratos (Valor) / En proceso de contratación / Disponible** Instalación nodos: $ 2.361.206.070 / $ 2.246.807.558 / $ 657.252.943 / $ 2.000.000 / $ 112.398.512 Instalación nodos-rubros nómina: $ 1.949.500.910 / $ 1.949.500.910 / $ 518.935.928 / $ 0 / $ 0 Mantenimiento 84 Mpios: $ 8.480.636.945 / $ 8.480.636.926 / $ 997.028.989 / $ 19 / $ 0 Conectividad: $ 1.720.803.164 / $ 1.720.792.665 / $ 495.510.559 / $ 0 / $ 10.499 Personal Apoyo: $ 1.311.478.764 / $ 1.311.478.764 / $ 178.493.485 / $ 0 / $ 0 Implementaciones CCTV: $ 41.489.281 / $ 41.489.281 / $ 18.776.058 / $ 0 / $ 0 Mesa de ayuda: $ 1.445.371.278 / $ 1.445.371.278 / $ 250.714.990 / 0,00% / $ 0 Honorarios: $ 1.510.358.965 / $ 1.510.358.965 / $ 783.422.040 / 0,00% / $ 0 Totales: $ 18.820.845.377 / $ 18.706.436.347 / $ 3.900.134.992 / $ 2.000.019 / $ 112.409.011
5	**Proyección Pagos diciembre 2025 y Reservas 2026**	El Coordinador Técnico **Alexander Morales** presenta el cuadro de **Proyección Pagos diciembre y Reservas 2026** en las siguientes tablas: INFORME DE PROYECCIONES PAGOS DICIEMBRE 2025 Y RESERVAS 2026 Componente / Contrato / Tercero / Comprometido / Pagado / Por pagar diciembre 2025 / Reserva 2026 / JUSTIFICACION TECNICA Instalación y/o ampliación de nodos / 203-2025 / Unión Temporal AIS / $ 253.000.000,00 / $ 241.203.274,00 / $ 11.422.035,00 / $ 37.318.726,00 / Obtención soporte técnico requerido para implementación de los nuevos puntos de video en el municipio de Girardota en el año 2026 Instalación y/o ampliación de nodos / 203-2025 adic 01 / Empresas S.A.S / $ 300.000.000,00 / $ - / $ 300.000.000,00 / $ - / Instalación y/o ampliación de nodos Girardota / Interno / Valor - S.A.S / $ 220.000.000,00 / $ - / $ 220.000.000,00 / $ 220.000.000,00 / Pago mantenimiento enero a marzo 2026 Implementación CCTV / 1063-2025 / Energía en la Ingeniería / $ 2.000.000.000 / $ 0 / $ 0 / $ 0 / Implementación en el municipio de Itagüí Cámaras de seguridad en el sector de Ditaires Mantenimiento / 1063-2025 / EPM / $ 600.000.000,00 / $ - / $ 600.000.000,00 / $ 75.000.000,00 / Entrega del servicio mantenimiento PUBLICO 2026 en diciembre 2026 Conectividad / APS-DIC2025-1 / UNE EPM TELECOMUNICACIONES / $ 12.000.000,00 / $ 0.750.000,00 / $ 4.250.000,00 / $ - Conectividad / 1063-2025 / ANDINO / $ 1.410.000.000,00 / $ 1.000.000.000,00 / $ 410.000.000,00 / $ - Conectividad / 1063-2025 / Media Commerce / $ 1.000.000.000,00 / $ 1.000.000.000,00 / $ 625.000.000,00 / $ - Conectividad / 1063-2025 / ETB / $ 2.000.000.000,00 / $ 1.000.000.000,00 / $ 1.000.000.000,00 / $ - Conectividad / 1063-2025 / Valores Colsegurity Systems / $ 2.000.000.000,00 / $ 1.000.000.000,00 / $ 1.000.000.000,00 / $ - Conectividad / 1063-2025 adic 01 / LA VIRGEN DE ITAGÜÍ S.A.S / $ 10.000.000,00 / $ - / $ 10.000.000,00 / $ - Conectividad / 1063-2025 / Empresas de la Ingeniería / $ 27.000.000,00 / $ - / $ - / $ 27.000.000,00 / Entrega puesta en operación del sistema de video en Barrio Ditaires en diciembre 2026 Personal de apoyo / 1063-2025 / CONSORCIO SEGURIDAD VALLE DE ABURRA / $ 14.000.000,00 / $ 3.000.000,00 / $ 11.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 adic 01 / CONSORCIO SEGURIDAD VALLE DE ABURRA / $ 7.000.000,00 / $ - / $ 7.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS - INCI / $ 30.000.000,00 / $ 23.000.000,00 / $ 7.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 adic 01 / INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS - INCI / $ 10.000.000,00 / $ - / $ 10.000.000,00 / $ - INFORME DE PROYECCIONES PAGOS DICIEMBRE 2025 Y RESERVAS 2026 Componente / Contrato / Tercero / Comprometido / Pagado / Por pagar diciembre 2025 / Reserva 2026 / JUSTIFICACION TECNICA Personal de apoyo / 1063-2025 / PROMOTORA DE CARTERA (GANAS) / $ 345.000.000,00 / $ 345.000.000,00 / $ - / $ - / Personal de apoyo / 1063-2025 Adic 01 / PROMOTORA DE CARTERA (GANAS) / $ 11.000.000,00 / $ - / $ 11.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / PROMOTORA DE VALORES (GANAS) / $ 1.150.000.000,00 / $ 1.150.000.000,00 / $ 707.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 adic 01 / PROMOTORA DE VALORES (GANAS) / $ 25.000.000,00 / $ - / $ 25.000.000,00 / Personal de apoyo / 1063-2025 / PROMOTORA DE VALORES (GANAS) / $ 80.000.000,00 / $ 80.000.000,00 / $ - / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 adic 01 / PROMOTORA DE VALORES (GANAS) / $ 17.000.000,00 / $ - / $ 17.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / SERVICIO TECNICO DE INVESTIGACION / $ 70.000.000,00 / $ 64.000.000,00 / $ 10.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / CAPACITACION Y ASESORIA / $ 100.000.000,00 / $ 82.000.000,00 / $ 17.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / CONSULTORIA Y CONTACTAR SAS / $ 70.000.000,00 / $ 52.000.000,00 / $ 18.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN / $ 61.000.000,00 / $ 20.000.000,00 / $ 18.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / GOMEZ RESTREPO ABOGADOS Y PARTE / $ 8.000.000,00 / $ 3.000.000,00 / $ 5.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / Personal a través de Servicios Temporales / $ 20.000.000,00 / $ 13.000.000,00 / $ 7.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / Personal Manpower Administrativo / $ 20.000.000,00 / $ 13.000.000,00 / $ 7.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / Asesores Temporales Colombia Administrativo / $ 20.000.000,00 / $ 13.000.000,00 / $ 7.000.000,00 / $ - Personal de apoyo / 1063-2025 / MARIA CECILIA CRUZ TEJEIRO S.A. / $ 6.000.000,00 / $ 0 / $ 0 / $ 6.000.000,00 / Ejecución del contrato terminación marzo 31 de acuerdo a prórroga del equipo apoyo de supervisión Instalación y/o ampliación de nodos / Reintegro de recursos del componente Instalación de nodos / $ 112.000.000,00 Instalación y/o ampliación de nodos / 1063-2025 / Interventoría / $ 72.000.000,00 / $ 62.000.000,00 / $ 10.000.000,00 / En proceso de contratación 2 cámaras Turbinas, no aplicamos algún proceso de importación todos tuvimos de entrega marzo 30 del 2026 Totales: / $ 1.206.037.233,00 / $ 627.207.620,00

<table>
<tr><td>6</td><td>Componente de apoyo a la supervisión</td><td>Alexander Morales Coordinador Técnico informa que, respecto al componente Apoyo a la Supervisión Contrato 583-2025:
o El día de ayer el proveedor generó la factura.
o No se ha enviado el acta de aprobación
o El Contrato 733-2025 para transporte está en ejecución
Avance financiero y físico:
• Contrato 583-2025
• Ejecución física: 100% en proceso de facturación.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Componente mantenimiento</td><td>Alexander Morales, Coordinador Técnico informa que, dentro del componente de Mantenimiento:
• 81/81 municipios para intervenir con la totalidad de compromisos cumplidos (incluyendo Contrato Bolsa), durante la semana se finalizan actividades en 1 municipio:
 





• En el municipio de Pueblorrico se realizó la instalación y configuración del servidor el día 10 de diciembre.
• Se dejan configuradas 19 cámaras.
• Se hizo la entrega en custodia de todo lo que se realizó en mantenimiento.
• Se habló con el Aliado la conexión en fibra óptica entre el CCM policía- alcaldía.
Se habló como se va a manejar los contratos de mantenimiento entre TASA y GERENCIAMIENTO 2, los recursos compartidos entre ambos son de $ 18.591.340.483, hizo un cálculo de lo que le corresponde a cada municipio resultando un recurso de $ 148.730.724, dividido en lotes para que cada subregión sea atendida por TASA o por Gerenciamiento 2; solamente va a estar compartido la subregión de Urabá, como se muestra en la siguiente tabla:
Lotes mantenimiento G2 2026
	Recurso
G2	$ 9.460.588.109
TASA	$ 9.130.752.374
Total	$ 18.591.340.483

Municipio $148.730.724

LOTE	SUBREGIÓN	N°MUNICIPIOS	VALOR LOTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	Suroeste	23	$ 3.420.806.649	TASA
2	Urabá	11	$ 1.636.037.963	G2/TASA
3	Oriente	23	$ 3.420.806.649	G2
4	Occidente	19	$ 2.825.883.753	TASA
5	Magdalena medio	6	$ 892.384.343	G2
6	Nordeste	10	$ 1.487.307.239	G2
7	Norte	17	$ 2.528.422.306	G2
8	Bajo Cauca	6	$ 892.384.343	TASA
9	Area Metropolitana	10	$ 1.487.307.239	TASA
Total		125	$ 18.591.340.483	

Uraba	
G2	TASA
$ 1.131.667.573	$ 504.370.390

• Estado general del Componente:
• Ejecución Física: 100%
• Ejecución Financiera: 88.24%</td></tr>
</table>

8	**Componente Conectividad**	**Alexander Morales** Coordinador Técnico del Equipo Apoyo a la Supervisión informa que, sobre el componente de **Conectividad:** • Seguimiento de estabilidad del sistema starlink. • Media Commerce no ha enviado la notificación de cuando va a realizar la migración de los servicios de starlink a fibra óptica El internet del **Nodo Departamental:** • A la espera de la factura de diciembre. • Se generó una regla, se asignaron 100 megas para los servicios de carbyne • Contrato firmado por valor de **$ 12.852.000** IVA incluido. • En trámite **$ 2.142.000** • Se pagó la factura por valor de **$ 6.147.540** • A la espera de la factura de diciembre • Ejecución Física: **95%** • Ejecución Financiera: **71.2%**.
9	**Componente Nodos**	Sobre el **Componente Nodos** el Coordinador Técnico **Alexander Morales** informa lo siguiente: **1. Rubro Nómina Operación** • Ejecución Financiera: **71.38%.** **2. Estado de Contratos Asociados al Componente Nodos:** **Contrato 251-2025 – Bolsa de Servicios de Ciberseguridad y Datacenter** • Llegó un requerimiento con un despliegue a cerca de la visual de HIK para integración de terceros, municipios y Entornos Educativos. • Se solicitan las horas de soporte para publicación servidor HIK. **Contrato 299-2025 – Papelería** • Ya se aprobó el pago al proveedor. • Cierre del Contrato • Ejecución: **100%** **Contrato 045-2025 – Servicio de Polígrafo y Estudio de Seguridad** • Pendiente por liberar: **$ 27.655.402** • Ejecución financiera: **100%**. • En proceso de pago: **$169. 156.** **Contratos 123-2025 y 249-2025 – Servicio de Líneas Telefónicas (CLARO)** • Ejecución física: **95%** • Contrato **123-2025:** • Saldo por ejecutar: **$ 607.245.** • **Contrato 249-2025:** • Saldo por ejecutar: **$ 1.723.701** **3. Ejecución Financiera – Componente Nodos** • Ejecución financiera: **70.33%** Ejecución Física: **94.73%.**
10	**Pendientes de Pago**	El pendiente de pagos de honorarios se relaciona en la siguiente tabla: **Concepto** / **Factura** / **Valor** Honorarios Septiembre / V 1596 / $ 140,358,811 Mesa ayuda octubre / V 1590 / $ 119,455,150 Mesa ayuda noviembre / V 1637 / $ 119,455,150 **Total** / / **$ 379,269,111** o Eliana García indica que ya se pagaron los pendientes de noviembre, falta pagar diciembre, o Se envío la facturación del mes de noviembre a la Gobernación, falta enviar la facturación del mes de diciembre

11	**Estado actas de transferencia**	El Coordinador Técnico **Alexander Morales** informa respecto a las **actas de transferencia** que: o El Equipo de Apoyo a la Supervisión, está revisando la documentación de las actas de transferencia. o Lo que se tiene proyectado es tener las actas de transferencia para firmas de los años 2024-2025. o La semana entrante se estarían entregando las actas de transferencia del año 2024.
12	**Varios**	• El Director de la SSJyP **Antonio Salazar**, pregunta a la Profesional Financiera Yuri Andrea Buitrago cómo se va a hacer con el tema financiero de Gerenciamiento 2 con los recursos del crédito que no se alcanzaron a legalizar; debido a que la Secretaría de Hacienda no aprobó las reservas a excepción de una fuerza mayor o un caso fortuito, como dice la Ordenanza # 35 **Karen Ríos** Profesional Jurídica propone que se solicite a la Secretaría de Hacienda una ampliación del plazo para la presentación de los pagos del mes de diciembre. El Supervisor Antonio Salazar pregunta a Valor+ ¿qué va a hacer Valor + con las facturas que se le aprueben después del 9 de diciembre? Quedan pendientes los pagos de nómina del personal de operación del Nodo Departamental que debe laborar a partir del 1 de enero a las 00:01 horas, las facturas aprobadas durante esta semana a partir del 10 de diciembre, el pago del servidor del municipio de Pueblorrico. Se propone como solución tener lista una justificación bien argumentada, de la operación del personal que opera en el Nodo Departamental, debido a que no se puede suspender la operación. Mediante comunicación telefónica la Coordinadora **Yuri Marcela Aguirre** indica que Valor+ non tenía conocimiento de la Ordenanza # 35 de 2025, y que es necesario buscar una solución entre todos, Valor+ no tiene que justificar ante la Secretaría de Hacienda los recursos de la reserva. • La señora Eli Saray informa de una novedad que se presenta en el municipio de Guarne. **Giovani Caicedo** responde que el Aliado entregó el mantenimiento hace mes y medio y se dejaron cámaras conectadas, **Alexander Morales** interviene explicando que cuando se llegó a hacer el mantenimiento solamente tenía 30 teras de almacenamiento, se lograron recuperar y se subió a 80 teras, que se dividió para la analítica de las LPR y para las cámaras PTZ. La Señora está preguntando porque nadie le informa sobre los mantenimientos, pero no ha llegado ningún requerimiento con la inconformidad a la Mesa de Ayuda. Se van a validar cuáles respuestas se le han brindado a la señora Eli Saray.

Compromisos Acordados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha	Resultado Esperado
1	Hacer la solicitud de las licencias Aranda y los parámetros establecidos para la necesidad, a la directora de las TICS Ana Cristina Giraldo.	**Carlos Mario Prada Coordinador Nodos**		

Documentos Anexos al Acta

No.	Nombre del documento
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_12-12-2025
2	Comite_Tecnico_12-12_2025 – G2

Proyectado por:	**Norma Margery Naranjo- Auxiliar Administrativa G.O.**
Reviso y Aprovo:	**Yuri Marcela Aguirre Sánchez – Coordinadora administrativa grado VI**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 12 de Diciembre de 2025	HORA: 2:10 PM - 3:30 PM	LUGAR EVENTO: Nodo Departamental- edificio EDATEL
ASUNTO: Comité Seguimiento Contratos de Gerenciamiento Acta # 44		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Seguridad Justicia y Paz- Valor+

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Giovani Calcedo Barrera.	86071266	Ins. Valor +	3125768816	giovani.barrera@valormas.gov.co	
Erica Cano Rojas	43162015	Apoyo financiero	3206762783	financiero1.seguridad@valormasgov.co	
John Edisson Monsalve	98645298	Apoyo Supervisión	3136591820	Juridica.seguridad@valormasgov.co	
Sebastian Jhojana Jimenez Taborda	1046668080	Apoyo supervision	3183644068	sgt.seguridad@valormas.gov.co	
Sergio Andres Velez Upegui	8.356.766	Coordinador Mesa	3003536119	coordinacion.mesa@valormas.gov.co	
Carlos Arturo Correa Giraldo	8.481.061	Lider Mesas.	3104014456	carlos.correa@valormas.gov.co	
Alexander Muñoz G.	1036924677	Coordinador Tec.	3217119685	coordinador.seg@valormas.gov.co	
Carlos Mario Prada E.	91522343	Coordinador Nodos	3167351002	nodos.seguridad@antioquia.gov.co	
Yury Andrea Bustamante L	1040040433	Contratista SSJP	3006140085	yury.bustamante@outlook.com	
Antonio Salazar C.	98128755	Dir. Planeac. Seg	3105011559	antonio.jose.salazar@antioquia.gov.co	
Karen Rios Martinez	1037557290	cttista/SSJP	3013824114	juridico.gestion seguridad@antioquia.gov.co	
Sindy Muñoz Franco	32241870	Supervisor/VT	3006582838	Sindy.munoz@valormas.gov.co	
NORMA MARGERY NARANJO SUAREZ	41.903997	AUXILIAR ADMINISTRAT	3104428742	norma.naranjo@valormas.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Acta Nº	45	Hora Inicio	10: 50 am	Hora Fin	11:30 am	Fecha Reunión		
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				Día	Mes	Año
Lugar de la reunión		Nodo Departamental – Ed. Edatel				19	12	2025
Nombre de la reunión		Comité de seguimiento – Contrato 23MA122C1482-2023						
Señale en el espacio el tipo de reunión			Virtual		Presencial	X		
Objetivo de la reunión		Realizar seguimiento al proyecto Gerenciamiento de seguridad fase 2 – Secretaría de Seguridad y Justicia Gobernación de Antioquia.						

Participantes
(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

Nombre	Cargo	Entidad	Teléfono	Firma
Yuri Marcela Aguirre	Coordinadora Administrativa grado VI	VALOR+	3137450593	
John Edison Monsalve	Contratista Jurídico	VALOR+	3136591823	
Giovani Caicedo	Profesional Universitario Grado II	VALOR+	3123566816	
Norma Naranjo	Auxiliar Administrativa	VALOR+	3104428742	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJYP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Yuri Andrea Buitrago	Profesional Financiero SSJYP	Gob. de Antioquia	3006740685	
Edison Arley Restrepo	Ingeniero de Seguridad	SSJYP – VALOR+	3218747232	
Carlos Mario Prada	Coordinador de Nodos	SSJYP – VALOR+	3167390024	
Eliana García Rojas	Contratista - Financiera	SSJYP – VALOR+	3206676278	
Vilsuly Janeth González	Auxiliar Administrativa	SSJYP – VALOR+	3216956205	

Agenda

Nº	Temas a Tratar	Tratado	
		SI	NO
1	**Compromisos Comité anterior**	X	
2	**Mesa de Ayuda**	X	
3	**Informe Presupuestal y Financiero**	X	
4	**Estado Disponibilidad por Componente**	X	
5	**Componente apoyo a la supervisión**	X	
6	**Componente de mantenimiento**	X	
7	**Componente de Conectividad**	X	
8	**Componente de Nodos**	X	
9	**Pendientes de Pago**	X	
10	**Estado actas de transferencia**	X	

Desarrollo de la Reunión

N.º	Tema	Conclusiones

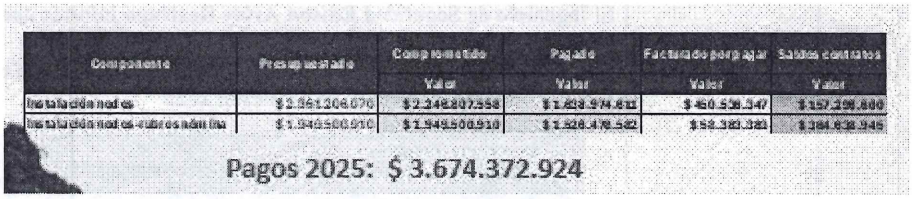
1	**Compromisos Comité anterior**	El Ingeniero de Seguridad del equipo de Apoyo a la Supervisión **Edison Arley Restrepo** da inicio al comité de Gerenciamiento 2 con la **revisión de los Compromisos del Comité anterior:** **1- Hacer la solicitud de Las licencias Aranda y los parámetros establecidos para la necesidad a la directora de las TICS Ana Cristina Giraldo** Responsable: Carlos Mario Prada o **Carlos Mario Prada** Coordinador de Nodos envió correo electrónico con copia al Supervisor Antonio Salazar.
2	**Mesa de Ayuda**	**Giovani Caicedo** Profesional de la Mesa de Ayuda informa sobre el reporte de las semanas 3, del 11 al 17 de diciembre de la siguiente manera: **CASOS APERTURADOS** MESA AYUDA | APERTURADOS | SOLUCIONADOS | PENDIENTES | PORCENTAJE EFECTIVIDAD 45 | 42 | 3 | 93 % o **Casos Pendientes:** o Validar red del municipio de Murindó por temas de energía eléctrica o Validar red del municipio de Copacabana, no se ha tenido atención por parte del secretario de Gobierno, ni del comandante de la estación o En el municipio de Puerto Berrío se tiene una desconfiguración del video Wall y en la controladora desde el ingreso al cuarto técnico. La puerta del cuarto técnico está bloqueada o **Novedades:** o **Nodo Subregional de Santa Fe de Antioquia:** Aire acondicionado con fuga de agua, la cual cae a los equipos de PONAL. Al hacer la revisión informan que el suiche no está enlazado, que es problema de la estación de policía. o Queda como compromiso que **Giovani Caicedo** envíe a Alexander Morales las especificaciones técnicas del suiche de reposición para el municipio de Santa Fe de Antioquia
3	**Informe Presupuestal Financiero**	Sobre el **Informe Presupuestal Financiero,** el Ingeniero de Seguridad del equipo de Apoyo a la Supervisión **Edison Arley Restrepo** con corte al 19 de diciembre de 2025 informa lo siguiente: • Ejecución financiera acumulada: **93.42%** correspondiente a **$17.582.061.772** • Pagos realizados: **80.3%** corresponden a **$ 15.112.994.518** • Pagos en trámite**: 13.12%** correspondientes a **$ 2.469.067.254.** • Ejecución del 1er, 2do y 3er desembolso **93.42%**
4	**Estado de Disponibilidad por Componente**	Respecto al **Estado de Disponibilidad por Componente,** el Ingeniero de Seguridad **Edison Arley Restrepo** informa que se tiene una disponibilidad por Componente detallado en la tabla de la siguiente manera: Componente | Presupuestado | Comprometido (Valor) | Pagado (Valor) | En proceso de contratación | Disponible Instalación nodos | $2.361.206.070 | $2.246.807.558 | $1.638.974.611 | $0 | $114.398.512 Instalación nodos-rubros nómina | $1.949.500.910 | $1.949.500.910 | $1.526.478.582 | $0 | $0 Mantenimiento 84 Mpios | $8.480.636.945 | $8.480.636.926 | $7.483.607.937 | $19 | $0 Conectividad | $1.720.803.164 | $1.684.162.592 | $1.468.764.222 | $0 | $36.640.572 Personal Apoyo | $1.311.478.764 | $1.311.478.764 | $1.170.422.667 | $0 | $0 Implementaciones CCTV | $41.489.281 | $41.489.281 | $22.713.223 | $0 | $0 Mesa de ayuda | $1.445.371.278 | $1.445.371.278 | $1.075.096.351 | 0,00% | $0 Honorarios | $1.510.358.965 | $1.510.358.965 | $726.936.925 | 0,00% | $0 Totales | $18.820.845.377 | $18.669.806.274 | $15.112.994.518 | $19 | $151.039.084 • La Coordinadora Yuri Marcela Aguirre informa que había un disponible de **$ 114.398.512** y se liberaron **$ 36.640.572** queda un disponible total de **$ 151.039.084**

5	**Componente de apoyo a la supervisión**	**Edison Arley Restrepo** Ingeniero de Seguridad informa que, respecto al componente **Apoyo a la Supervisión Contrato 583-2025**: o Ejecución física: **100%** en trámite de pago o El Contrato 733-2025 para transporte está en ejecución. Durante la semana se realizaron recorridos a los municipios de Ituango y San Andrés de Cuerquia Avance financiero y físico: • Ejecución Financiera: **92.6%** • Ejecución física: **97%**
6	**Componente mantenimiento**	El Ingeniero de Seguridad **Edison Arley Restrepo** informa que, dentro del **componente de Mantenimiento:** • **81/81** municipios para intervenir con la **totalidad de compromisos cumplidos (incluyendo Contrato Bolsa)**, Ejecución Presupuestal 2025  • Queda un saldo de $78.046.661 de los cuales $ 70.904.552 están destinados para el pago del servidor instalado en el municipio de **Pueblorrico**. • Eliana García debe solicitar a la financiera de Valor+ el balance para saber que saldos quedan. • **Estado general del Componente:** • Ejecución Física: **100%** • Ejecución Financiera: **99.08%**
7	**Componente Conectividad**	**Edison Arley Restrepo** Ingeniero de Seguridad del Equipo Apoyo a la Supervisión informa que, sobre el componente de **Conectividad:** • El día 17/12/2025 se realizó el acta de inicio del contrato 743-2025para el enlace Gobernación. Metro de Medellín y Nodo Departamental. • En reunión con el contratista UT Antioquia Segura, enviaron unas novedades que se pueden presentar con el tema de las redes; debido a un congelamiento de redes que empezó el 15 de diciembre hasta el 5 de enero/2026, en estos momentos no hay como intervenir redes; por lo tanto, fue necesario hacer una solicitud. • La Coordinadora **Yuri Marcela Aguirre** hace el requerimiento al director de la SSJyP **Antonio Salazar** para hacer un otrosí al contrato 743-2025 hasta el día 30 de enero de 2026. **El Supervisor del Contrato Interadministrativo Antonio Salazar Aprueba el Otrosí al contrato 743-2025 hasta el día 30 de enero de 2026 por prórroga, para poder cumplir con el objeto del contrato.** El internet del **Nodo Departamental:** • Contrato firmado por valor de **$ 12.852.000** IVA incluido. • En trámite **$ 2.142.000** • Se pagó la factura por valor de **$ 8.846.460** • A la espera de la factura de diciembre • Ejecución Física: **98%** • Ejecución Financiera: **89.11%**.

Componente	Presupuestado	Comprometido	Pagado	Facturado por pagar	Saldos contratos
		Valor	Valor	Valor	Valor
Mantenimiento 84 Mpios	$ 8.480.636.940	$ 8.480.636.926	$ 7.483.607.937	$ 918.982.328	$78.046.661

Pagos 2025: $ 8.402.590.265

Pendiente facturación 353_2025 servidor Pueblorrico

8	**Componente Nodos**	Sobre el **Componente Nodos** el Ingeniero **Edison Arley Restrepo** informa lo siguiente: **1. Rubro Nómina Operación** • Ejecución Financiera: **81.3%.** **2. Estado de Contratos Asociados al Componente Nodos:** **Contrato 251-2025 – Bolsa de Servicios de Ciberseguridad y Datacenter** • Se solicitan las horas de soporte para publicación servidor HIK • Realización de dos mesas técnicas para licenciamiento a integración a terceros y Herta • Se realiza soporte reglas en el municipio de Itagüí.  **Contratos 123-2025 y 249-2025 – Servicio de Líneas Telefónicas (CLARO)** • Ejecución física: **95%** • Contrato **123-2025:** • Saldo por ejecutar: **$ 477.966** • **Contrato 249-2025:** • Saldo por ejecutar: **$ 1.108.005** **3. Ejecución Financiera – Componente Nodos** • Ejecución financiera: **70.33%** Ejecución Física: **96%.**
9	**Pendientes de Pago**	El pendiente de pagos de honorarios se relaciona en la siguiente tabla: 

10	**Estado actas de transferencia**	El Ingeniero de Seguridad **Edison Arley Restrepo** informa respecto a las **actas de transferencia** que: o El Equipo de Apoyo a la Supervisión, está realizando el barrido de completo sobre que documentos faltan para empezara montar el formato de la entrega. o El año 2024 ya está listo. Se tiene listo ítems por facturación, actas de liquidación, recibo a satisfacción, actas de avance o Sobre el año 2025 la próxima semana se va a comenzar. o Las actas de terminación de Fondo Uno, de los municipios de Nechí, y Caicedo no se han podido firmar, porque la alcaldesa del municipio de Nechí está enferma y el alcalde del municipio de Caicedo no ha venido a firmar. o De 24 firmas de Fondo Uno se han firmado 11

Compromisos Acordados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha	Resultado Esperado
1	Enviar a Alexander Morales las especificaciones técnicas del suiche de reposición para el municipio de Santa Fe de Antioquia	**Giovani Caicedo Líder Mesa de Ayuda**		

Documentos Anexos al Acta

No.	Nombre del documento
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_19-12-2025
2	Comite_Tecnico_19-12_2025 – G2

Proyectado por:	**Norma Margery Naranjo- Auxiliar Administrativa G.O.**
Reviso y Aprovo:	**Yuri Marcela Aguirre Sánchez – Coordinadora administrativa grado VI**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 03
Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 19 de Diciembre de 2025 **HORA:** 10:50 AM 11:30 AM **LUGAR EVENTO:** Nodo Departamental- edificio EDATEL

ASUNTO: Comité Seguimiento Contratos de Gerenciamiento Acta # 45 **DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Secretaría de Seguridad Justicia y Paz- Valor+

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Giovani Caicedo Correa	86071266	ing. Valor +	3123361886	giovani.correa@valormas.gov.co	
John Edison Monsalve A	98645298	Contratista - Jurídica	3136591823	Juridica.seguridad@valormas.gov.co	
Eliana García Rojas	43162015	financiera 1. Seguridad	320667 6279	financiera1.seguridad@valormas.gov.co	
Yury Andrea Betancur Loaiza	1040040439	Contadora SSJP	3006240695	yury.betancur@valormas.gov.co	
Edison Arley Restrepo Herrera	1036945181	Ing. Campo SSJP	3218747822	ingeniero9.seguridad@valormas	
Vilsuly Yoneth González Salas	1036607036	Auxiliar Admin.	3216956205	administrativo. seguridad.	
Marcela Aguirre S	1130679569	Coordinadora	3137488983	gerencia.seguridad@valormas.gov.co	
Antonio Salazar López	98528755	Dir. Planeac. Seg	3105011959	antoniojose.salazar@antioquia.gov.co	
Carlos Mario Pineda C.	9152782343	Coord Nodos Seg	3167390024	nodos.seguridad@antioquia.gov.co	
NORMA MARGERY NARANJO S	41.903997	AUXILIAR ADMINIT	3104428742	norma.naranjo@valormas.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

2025030550998
Fecha Radicado: 2025-11-25 14:38:37.0

Medellín, 25/11/2025

Señor
DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
Representante Legal
VALOR+ S.A.S
gerencia@valormas.gov.co
secretaria.general@valormas.gov.co

Asunto: Solicitud modificación (Otrosí No. 2) al Contrato Interadministrativo No.23MA122C1482.

Cordial saludo,

De acuerdo con el CONPES 3437 del 2006 *"Implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES Colombia"* se tiene como objetivo: (…) fijar los parámetros generales para la implementación de un centro de gestión de comunicaciones para emergencias y seguridad que permita atender oportunamente las necesidades de la comunidad (…) bajo un esquema integrado e interoperable garantizado por el SIES para lo cual debe lograr la presencia oportuna y eficaz de las unidades de cada entidad, la coordinación en el manejo del sitio del incidente, la atención pronta de heridos, la prevención de emergencias y del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad.

La Secretaría de Salud e Inclusión Social de acuerdo con el decreto N°2024070003913 tiene como propósito, garantizar el pleno derecho a la salud, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, por tanto, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, coordina el acceso a los servicios de urgencias, emergencias y desastres, apoya los procesos de referencia y contra - referencia de pacientes urgentes y electivos priorizados desde los diferentes prestadores de servicios de salud de primero, segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad y las actividades de la red Regional de donación y trasplantes y los sistemas de emergencias médicas de los municipios obligados a implementarlos, es además un actor fundamental en la respuesta en salud en emergencia y desastres articulado con el DAGRAN.

La atención de urgencias y emergencias en contextos urbanos y rurales exige hoy más

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030550998

que nunca una gestión integral, coordinada y en tiempo real, en la que cada segundo puede representar la diferencia entre la vida y la muerte. En este marco, el "*Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* desempeña un rol estratégico dentro del sistema de salud, al ser el CRUE responsable de coordinar la respuesta prehospitalaria, regular el uso de recursos asistenciales y asegurar la adecuada derivación de pacientes a los centros hospitalarios, conforme a su nivel de complejidad.

Sin embargo, el actual modelo de operación del CRUE, aislado físicamente del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), fragmenta la respuesta institucional en contextos de alta complejidad como accidentes múltiples, emergencias masivas, desastres naturales o situaciones de orden público, donde la coordinación efectiva entre los sectores salud, seguridad, rescate y gestión del riesgo es esencial. Al estar separado el CRUE y las demás entidades que integran el SIES (como Policía, DAGRAN, Gerencia de Seguridad Vial, Línea Mujer, entre otros) genera barreras de comunicación, procesos redundantes, y una dependencia excesiva de medios indirectos (llamadas, radios, sistemas informáticos no integrados), que en situaciones críticas retrasan la toma de decisiones conjuntas. Esta fragmentación compromete la eficiencia del tiempo de respuesta y la adecuada asignación de recursos, especialmente en eventos con múltiples víctimas o colapso de servicios.

El SIES ha sido diseñado como un espacio físico y tecnológico que promueve la gestión conjunta e integrada de emergencias, con infraestructura moderna, conectividad, mapas en tiempo real, y presencia permanente de los actores clave. Sin embargo, al no contar con la presencia física del CRUE, se pierde la posibilidad de sinergias operativas entre el sector salud y los demás organismos de respuesta, dificultando la interoperabilidad entre sistemas, la trazabilidad de eventos y la actualización instantánea de las condiciones en terreno.

Los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de salud pública, atención de emergencias y gestión del riesgo, promueven la integración funcional, operativa y espacial de los centros de comando y control, bajo el principio de "una sola salud, una sola respuesta". En este sentido, mantener el CRUE separado del SIES contraviene las mejores prácticas de atención integral en emergencias, y limita la posibilidad de implementar protocolos conjuntos, simulacros integrados y planes de contingencia coordinados.

Adicionalmente, la Resolución N°1220 de 2010 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y*

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030550998

funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE", establece que la organización de los CRUE es responsabilidad de las entidades territoriales y establece los requisitos mínimos para su funcionamiento, en cuanto a recursos humanos, recursos técnicos (equipos de cómputo y telecomunicaciones de las oficinas), equipos físicos (salas situacionales y de emergencias), sistemas de información.

En consecuencia, resulta necesario establecer las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, - CRUE, buscando la integración de los programas de atención de urgencias, con los preparativos para emergencias y desastres y, la optimización de recursos para una mayor capacidad de respuesta en el Departamental.

En virtud de lo expuesto, para dar una respuesta coordinada y eficiente con todos los actores que conforman el SIES Departamental, se hace necesario que se opere y funcione donde sea más ágil y rápida la articulación, es por ello que la integración del sistema de emergencias sea conjunta y opere en un solo lugar.

Por su parte, La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, en el marco del documento CONPES 3437 del 2006, suscribió el contrato No. 23MA122C1482 de 2023 cuyo objeto es: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."* Con la empresa VALOR + S.A.S.

En dicho contrato se destacan en su alcance contractual la actividad *"Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad",* el cual comprende la implementación de los Nodos subregionales y Nodo departamental para su operación donde se encuentran todos los actores que conforman el SIES Departamental.

Ante la necesidad expuesta, se solicita incluir en el marco de esta actividad la organización, operación y funcionamiento el "*Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* basada en el principio de integración del sistema de emergencias, donde contempla instalación, dotación, suministro y adecuaciones para su operación. Dichas especificaciones se encuentran en el *"Anexo Técnico-Integración CRUE",* que hace parte de esta solicitud

Conforme a lo anterior, se estima necesario y conveniente realizar otrosí N°2 para la operación optima del *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE",* dando claridad que las intervenciones a realizar en el Nodo Departamental están enmarcadas dentro del alcance del presente contrato. De igual manera estas modificaciones se ajustan para dar cumplimiento al programa *Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, e*n el marco de garantizar la conectividad plena de los 125 municipios del Departamento logrando el fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en materia de seguridad en todo el territorio antioqueño.

Por lo anterior, estaremos atentos a su aceptación de conformidad con los ítems expuestos en el presente documento, y a su vez, nos deberá presentar el cronograma actualizado con la implementación de las nuevas actividades descritas en el anexo técnico actualizado junto con la aceptación de la modificación.

Adicionalmente adjuntar la siguiente documentación con fecha de expedición inferior a 30 días del envío de los mismos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República
3. (Representante Legal y Persona Jurídica).
4. Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Persona Jurídica).
5. Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
6. Certificado Medidas Correctivas de Seguridad del Representante Legal.
7. Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del Representante Legal.
8. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia – PACO (Representante Legal y Persona Jurídica).
9. Compromiso anticorrupción, suscrita por el Representante Legal.
10. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo, suscrita por el Representante Legal.
11. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, suscrita por el Representante Legal.
12. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses, suscrita por el Representante Legal.

13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal.
14. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de valor+ S.A.S.
15. Certificado de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses. Además, se deberá adjuntar cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador(a) vigente.
16. RUT actualizado, con fecha de generación no mayor a un mes.
17. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Nota: Los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida y deberán ser enviados al correo: juridico.planeacionseguridad@antioquia.gov.co con copia al correo antoniojose.salazar@antioquia.gov.co

Cordialmente,

MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz

Proyectó:	Karen Ríos Martínez Profesional Especializada Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 18/11/2025
Aprobó:	Antonio José Salazar López Director Planeación de la Seguridad Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 18/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030550998

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025010647591
Fecha Radicado: 2025-11-28 10:04:35.0
Número de anexos: 2

De:DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ - gerencia@valormas.gov.co
Para:gestiondocumental@antioquia.gov.co
Asunto:RE: DOCUMENTO - 2025030550998
Enviado el:28/11/2025 09:07

Buen día,

Solicito amablemente, la radicación del documento adjunto.

Cordial saludo.

Valor
David Orlando Quintero Jiménez
Gerente General
gerencia@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Alpujarra
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

De: mariapatricia.giraldo@antioquia.gov.co <mariapatricia.giraldo@antioquia.gov.co>
Enviado el: martes, 25 de noviembre de 2025 14:43
Para: David Orlando Quintero Jimenez <gerencia@valormas.gov.co>; Luisa Fernanda Echeverri Villa <secretaria.general@valormas.gov.co>
Asunto: Documento - 2025030550998

Cordial Saludo.

Asunto: Solicitud modificación (Otrosí No. 2) al Contrato Interadministrativo No.23MA122C1482

Anexos: 2025051213643.pdf-ANEXO INTEGRACION CRUE.pdf MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le

agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ----------
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente . CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Valor

Versionamiento Formato

Código:	FO01-DE-GCOU
Versión:	3.0
Fecha actualización:	8/11/2021

Medellín, 27 de noviembre de 2025

Doctora
MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ
Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud modificación (Otrosí No. 2) al Contrato Interadministrativo No.23MA122C1482.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud con radicado externo N.° 202503055099, remitida el pasado25 de noviembre, nos permitimos manifestar que Valor+ no presenta objeción frente a la inclusión en el alcance contractual de la actividad relacionada con la operación y funcionamiento del *Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)*. Esta inclusión se enmarca en el principio de integración del sistema de emergencias y contempla actividades de instalación, dotación, suministro y adecuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, lo cual guarda completa relación con el objeto y alcance del contrato hoy en ejecución, además de que Valor+ S.A.S. es competente para adelantar dicha ejecución en calidad de mandatario.

En este sentido, es importante poner de presente que la ejecución de estas actividades requiere contar con la disponibilidad de los recursos correspondientes para la vigencia 2026 por parte del mandante. Lo anterior, teniendo en cuenta que según un ejercicio de planeación y proyección de actividades con cronograma 2025-2026, durante el presente año se avanzaría con las labores de estudios de mercado y el proceso precontractual y contractual de los contratos derivados de este nuevo alcance, y parte de la ejecución de las adecuaciones se realizaría en 2026.

Habiendo precisado el componente presupuestal del alcance propuesto, reiteramos nuestra plena disposición para colaborar en el desarrollo de las actividades planteadas.

Cordialmente,

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
Valor + S.A.S.

Anexo: Documentación solicitada.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO	23MA122C1482
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de noviembre de 2023
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			2023AS12215
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	VALOR+ SAS
		C.C. / CE / NIT	900.969.726-2
VALOR [$]		INICIAL	Noventa y cinco mil millones novecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos ($95.987.738.628) IVA incluido.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	Noventa y cinco mil millones novecientos ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos ($95.987.738.628) IVA incluido.
PLAZO		INICIAL	Cuatro (4) años, un (1) mes y nueve (9) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2027
			INICIO: 7/12/2023
			TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2027
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/12/2027

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.	31/10/2025

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	**X**	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Incluir en la actividad *"Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad"* del Alcance Contractual, el "*Centro Regulador de Urgencias y*				

	Emergencias (CRUE)" al Nodo Departamental de Antioquia, que comprende adecuaciones locativas, adquisiciones de elementos tecnológicos y mobiliarios para su operación y funcionamiento. Adicionar **TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 3.077.084.409,00),** Correspondientes al valor total de la integración del "*Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* al Nodo Departamental de Antioquia, que comprende adecuaciones locativas, adquisiciones de elementos tecnológicos y mobiliarios para su operación y funcionamiento. Las especificaciones técnicas se anexan a la presente solicitud.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo con el CONPES 3437 del 2006 "Implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES Colombia" se tiene como objetivo: (…) fijar los parámetros generales para la implementación de un centro de gestión de comunicaciones para emergencias y seguridad que permita atender oportunamente las necesidades de la comunidad (…) bajo un esquema integrado e interoperable garantizado por el SIES para lo cual debe lograr la presencia oportuna y eficaz de las unidades de cada entidad, la coordinación en el manejo del sitio del incidente, la atención pronta de heridos, la prevención de emergencias y del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad.

La Secretaría de Salud e Inclusión Social de acuerdo con el decreto N°2024070003913 tiene como propósito, garantizar el pleno derecho a la salud, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, por tanto, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, coordina el acceso a los servicios de urgencias, emergencias y desastres, apoya los procesos de referencia y contra - referencia de pacientes urgentes y electivos priorizados desde los diferentes prestadores de servicios de salud de primero, segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad y las actividades de la red Regional de donación y trasplantes y los sistemas de emergencias médicas de los municipios obligados a implementarlos, es además un actor fundamental en la respuesta en salud en emergencia y desastres articulado con el DAGRAN.

La atención de urgencias y emergencias en contextos urbanos y rurales exige hoy más que nunca una gestión integral, coordinada y en tiempo real, en la que cada segundo puede representar la diferencia entre la vida y la muerte. En este marco, el "Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)" desempeña un rol estratégico dentro del sistema de salud, al ser el CRUE responsable de coordinar la respuesta prehospitalaria, regular el uso de recursos asistenciales y asegurar la adecuada derivación de pacientes a los centros hospitalarios, conforme a su nivel de complejidad.

Sin embargo, el actual modelo de operación del CRUE, aislado físicamente del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), fragmenta la respuesta institucional en contextos de alta complejidad como accidentes múltiples, emergencias masivas, desastres naturales o situaciones de orden público, donde la coordinación efectiva entre los sectores salud, seguridad, rescate y gestión del riesgo es esencial. Al estar separado el CRUE y las demás entidades que integran el SIES (como Policía, DAGRAN, Gerencia de Seguridad Vial, Línea Mujer, entre otros) genera barreras de

comunicación, procesos redundantes, y una dependencia excesiva de medios indirectos (llamadas, radios, sistemas informáticos no integrados), que en situaciones críticas retrasan la toma de decisiones conjuntas. Esta fragmentación compromete la eficiencia del tiempo de respuesta y la adecuada asignación de recursos, especialmente en eventos con múltiples víctimas o colapso de servicios.
El SIES ha sido diseñado como un espacio físico y tecnológico que promueve la gestión conjunta e integrada de emergencias, con infraestructura moderna, conectividad, mapas en tiempo real, y presencia permanente de los actores clave. Sin embargo, al no contar con la presencia física del CRUE, se pierde la posibilidad de sinergias operativas entre el sector salud y los demás organismos de respuesta, dificultando la interoperabilidad entre sistemas, la trazabilidad de eventos y la actualización instantánea de las condiciones en terreno.

Los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de salud pública, atención de emergencias y gestión del riesgo, promueven la integración funcional, operativa y espacial de los centros de comando y control, bajo el principio de "una sola salud, una sola respuesta". En este sentido, mantener el CRUE separado del SIES contraviene las mejores prácticas de atención integral en emergencias, y limita la posibilidad de implementar protocolos conjuntos, simulacros integrados y planes de contingencia coordinados.

Adicionalmente, la Resolución N°1220 de 2010 del Ministerios de Salud "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE"*, establece que la organización de los CRUE es responsabilidad de las entidades territoriales y establece los requisitos mínimos para su funcionamiento, en cuanto a recursos humanos, recursos técnicos (equipos de cómputo y telecomunicaciones de las oficinas), equipos físicos (salas situacionales y de emergencias), sistemas de información.

En consecuencia, resulta necesario establecer las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, -CRUE, buscando la integración de los programas de atención de urgencias, con los preparativos para emergencias y desastres y, la optimización de recursos para una mayor capacidad de respuesta en el Departamento.

Por su parte, La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, en el marco del documento CONPES 3437 del 2006, suscribió el contrato No. 23MA122C1482 de 2023 cuyo objeto es: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."* Con la empresa VALOR + S.A.S.

En dicho contrato se destacan en su alcance contractual la actividad "Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad", el cual comprende la implementación de los Nodos subregionales y Nodo departamental para su operación donde se encuentran todos los actores que conforman el SIES Departamental adicionalmente se aclara que la coordinación del personal operativo del CRUE de la Secretaria Seccional de Salud estará a cargo de dicha dependencia.

Ante la necesidad expuesta, se solicita incluir en el marco de esta actividad la organización, operación y funcionamiento el "Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)" basada en el principio de integración del sistema de emergencias, donde contempla instalación, dotación, suministro y

adecuaciones para su operación. Dichas especificaciones se encuentran en el "Anexo Técnico-Integración CRUE", que hace parte de esta solicitud.

Conforme a lo anterior, se estima necesario y conveniente realizar otrosí N°2 para la operación optima del "Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE", dando claridad que las intervenciones a realizar en el Nodo Departamental están enmarcadas dentro del alcance del presente contrato. De igual manera estas modificaciones se ajustan para dar cumplimiento al programa Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, en el marco de garantizar la conectividad plena de los 125 municipios del Departamento logrando el fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en materia de seguridad en todo el territorio antioqueño.

Como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra:

"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)".

Actualmente VALOR+ S.A.S. viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos o sanciones, teniendo un avance de ejecución física del 47,06% y financiera del 48,79%.

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por la Secretaria Seccional de Salud e Inclusión Social por un valor de **TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 3.077.084.409,00),** que corresponde al 0.032% respecto del valor total del contrato, cumpliendo la condición del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

En virtud de lo anterior se envió oficio dirigido al contratista VALOR + S.A.S, solicitando la aceptación para el otro si No.2, lo cual, mediante oficio suscrito por el representante legal respondió afirmativamente la solicitud de modificación (Otrosí No. 2) al presente contrato, adjuntando el cronograma de ejecución y documentos solicitados por la Secretaría para la modificación.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato interadministrativo, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.
De la misma forma se realiza la verificación en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto del Contrato, frente al pago de los aportes en el sistema de seguridad social integral.

Adicionalmente se informa que los recursos solo hasta el mes de diciembre de 2025 fueron incorporados mediante Decreto 2025070005162, por lo tanto, la Secretaria Seccional de Salud solicitara Reserva ante el CODFIS.

Una vez suscrito el otrosí, se solicitará la ampliación de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100217079 por el valor de la adición.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Formato Lista de chequeo de modificación.
- Certificado Banco de Proyectos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Solicitud y aceptación del contratista para la modificación del contrato.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 23.
- Presupuesto.
- Cronograma de ejecución.
- Documentos del Contratista:

  - ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
  - ✓ Certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Persona Jurídica).
  - ✓ Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Persona Jurídica).
  - ✓ Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
  - ✓ Certificado Medidas Correctivas de Seguridad del Representante Legal.
  - ✓ Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del Representante Legal.
  - ✓ Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia – PACO (Representante Legal y Persona Jurídica).
  - ✓ Compromiso anticorrupción, suscrita por el Representante Legal.
  - ✓ Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo, suscrita por el Representante Legal.
  - ✓ Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, suscrita por el Representante Legal.
  - ✓ Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses, suscrita por el Representante Legal.

- ✓ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal.
- ✓ Soporte del pago de la seguridad social del último mes de valor+ S.A.S.
- ✓ Certificado de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses. Además, se deberá adjuntar cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador(a) vigente.
- ✓ RUT actualizado, con fecha de generación no mayor a un mes.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Tipo de Modificación: Adición de las siguientes garantías:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	M-100217079
	No. DE ANEXO	01
	FECHA EXPEDICIÓN:	06/12/2023
	ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S. A

Para constancia, se firma la presente justificación el 19 de diciembre de 2025.



ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ
Supervisor

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056524	Fecha de Creación	22.12.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	22.12.2025	Página	1 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. NECESIDAD: 55198 ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJE

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.189.119.952 COP
Rubro: 2320202008/131D/0-OI2648/C19032/010105 LEY 1816 IMPUESTO LICORES FLA MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 2 Valor: 31.960 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI1010/C19032/010105 FONDOS COMUNES I.C.L.D MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 3 Valor: 11.848.424 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI1011/C19032/010105 RECURSOS CAPITAL PROPIOS RENDIMIENTOS MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 4 Valor: 33.324.902 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2613/C19032/010105 RDTOS RENTAS CEDIDAS -% LIBRE DESTINACIO MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 5 Valor: 557.781.432 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2619/C19032/010105 LEY 1816 IMPUESTO A LOS LICOR RENDIMIETO MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 6 Valor: 162.261.033 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2641/C19032/010105 REND. RENTAS CEDIDAS DIF L643 LOTERIAS F MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 7 Valor: 686.713.630 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2642/C19032/010105 RENTAS CEDID DIFERENT LEY 643 RENDIMIENT MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 8 Valor: 150.000.000 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2643/C19032/010105 RENTAS CEDIDA DIFERE LEY 643 EXPLT JUEG MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 9 Valor: 286.003.076 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2648/C19032/010105 RF LEY 1816 IMPUESTO LICORES FLA MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056524	Fecha de Creación	22.12.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	22.12.2025	Página	2 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. NECESIDAD: 55198 ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJE

Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Importe Total: La Suma de TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOSNUEVE PESOS
Valor: 3.077.084.409 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056524	Fecha de Creación	22.12.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	22.12.2025	Página	1 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. NECESIDAD: 55198 ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJE

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.189.119.952 COP
Rubro: 2320202008/131D/0-OI2648/C19032/010105 LEY 1816 IMPUESTO LICORES FLA MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 2 Valor: 31.960 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI1010/C19032/010105 FONDOS COMUNES I.C.L.D MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 3 Valor: 11.848.424 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI1011/C19032/010105 RECURSOS CAPITAL PROPIOS RENDIMIENTOS MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 4 Valor: 33.324.902 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2613/C19032/010105 RDTOS RENTAS CEDIDAS -% LIBRE DESTINACIO MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 5 Valor: 557.781.432 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2619/C19032/010105 LEY 1816 IMPUESTO A LOS LICOR RENDIMIETO MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 6 Valor: 162.261.033 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2641/C19032/010105 REND. RENTAS CEDIDAS DIF L643 LOTERIAS F MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 7 Valor: 686.713.630 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2642/C19032/010105 RENTAS CEDID DIFERENT LEY 643 RENDIMIENT MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 8 Valor: 150.000.000 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2643/C19032/010105 RENTAS CEDIDA DIFERE LEY 643 EXPLT JUEG MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia
Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Item: 9 Valor: 286.003.076 COP
Rubro: 2320202008/131D/A-OI2648/C19032/010105 RF LEY 1816 IMPUESTO LICORES FLA MejorAccesServSaludPoblacResidenteDptoDeAntioquia

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500056524	Fecha de Creación	22.12.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	22.12.2025	Página	2 de 2
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. NECESIDAD: 55198 ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJE

Proyecto: 01-0105/005>009 Operar y Fortalecer el CRUE

Importe Total: La Suma de TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOSNUEVE PESOS
Valor: 3.077.084.409 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066065	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00003 **Valor Total:** 162.261.033 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI2641/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 162.261.033

Importe total: La suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES COP
Valor: **162.261.033 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066064	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00003 **Valor Total:** 557.781.432 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI2619/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 557.781.432

Importe total: La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOSTREINTA Y DOS COP
Valor: **557.781.432 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066068	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00004 **Valor Total:** 286.003.076 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI2648/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 286.003.076

Importe total: La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL SETENTA Y SEIS COP
Valor: **286.003.076 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066063	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00003 **Valor Total:** 33.324.902 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI2613/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 33.324.902

Importe total: La suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS COP
Valor: **33.324.902 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066060	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00003 **Valor Total:** 1.189.119.952 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /0-OI2648/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 1.189.119.952

Importe total: La suma de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS COP
Valor: **1.189.119.952 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066062	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00004 **Valor Total:** 11.848.424 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI1011/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 11.848.424

Importe total: La suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOSVEINTICUATRO COP
Valor: **11.848.424 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066061	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00004 **Valor Total:** 31.960 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI1010/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 31.960

Importe total: La suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA COP
Valor: **31.960 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066066	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00003 **Valor Total:** 686.713.630 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI2642/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 686.713.630

Importe total: La suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA COP
Valor: **686.713.630 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500066067	**Fecha Creación:**	23.12.2025
Beneficiario:	9009697262 VALOR + S.A.S.	**Fecha Impresión:**	30.12.2025
Contrato:	23MA122C1482	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 23MA122C1482, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA # SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Item: 00003 **Valor Total:** 150.000.000 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /A-OI2643/C19032 /01-0105/005>009
Proyecto: 01-0105/005>009
CDP Asociados: 3500056524 /
Programacion PAC:
Dic : 150.000.000

Importe total: La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE COP
Valor: **150.000.000 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 68

Fecha	23-12-2025
Hora	08:50 a.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
María Patricia Giraldo Ramírez	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos
Antonio José Salazar López	Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
María Patricia Giraldo Ramírez	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos
Antonio José Salazar López	Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico
Karen Ríos Martínez	Abogada contratista
Denis Milena Villa Palacio	Asesora jurídica del despacho - Contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.

DESARROLLO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060002419 del 30/01/2025, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales.:</u>

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Planeación de la Seguridad.

1.1.1. Solicitud de modificación del contrato N°23MA122C1482 de 2023. Contratista: VALOR + S.A.S. No. Proceso en SECOP: 2023AS12215:

Objeto del contrato/convenio	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÌA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA."
Valor inicial del contrato	NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($95.987.738.629) IVA INCLUIDO.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	$95.987.738.629 IVA INCLUIDO.
Valor de la solicitud de adición	TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS **($ 3.077.084.409,00)**
Porcentaje adicionado total	0.032%
Número y valor de CDP o VF	3500056524 del 22 de diciembre de 2025
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Sistemas de información para seguridad, BPIN/BPID 2020003050038, Elemento PEP 22-0315, Vigencia 29/07/2024. Fondo Conectividad Integral de Antioquia, BPIN/BPID 2022003050059, Elemento PEP 16-0042, Vigencia 27/08/2024.
Plazo inicial	Fecha de inicio: 07/12/2023 Fecha de terminación inicial: 31/12/2027
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2027
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación	Adicionar **TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 3.077.084.409,00),** Correspondientes al valor total de la integración del *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* al Nodo Departamental de Antioquia, que comprende adecuaciones locativas, adquisiciones de elementos tecnológicos y mobiliarios para su operación y funcionamiento.
Supervisor	ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ – Director Planeación y Administración de la Seguridad.
Expone	ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ – Director Planeación y Administración de la Seguridad.
Documentos aportados:	- Justificación de la modificación. - Especificaciones Técnicas – Implementación CRUE. - CDP - Solicitud de Modificación al Contratista. - Aceptación del Contratista. - Documentos del Contratista. - Presupuesto.

Observaciones:
De acuerdo con el CONPES 3437 del 2006 “Implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES Colombia” se tiene como objetivo: (…) fijar los parámetros generales para la implementación de un centro de gestión de comunicaciones para emergencias y seguridad que permita atender oportunamente las necesidades de la comunidad (…) bajo un esquema integrado e interoperable garantizado por el SIES para lo cual debe lograr la presencia oportuna y eficaz de las unidades de cada entidad, la coordinación en el manejo del sitio del incidente, la atención pronta de heridos, la prevención de emergencias y del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad.

La Secretaría de Salud e Inclusión Social de acuerdo con el decreto N°2024070003913 tiene como propósito, garantizar el pleno derecho a la salud, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, por tanto, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, coordina el acceso a los servicios de urgencias, emergencias y desastres, apoya los procesos de referencia y contra - referencia de pacientes urgentes y electivos priorizados desde los diferentes prestadores de servicios de salud de primero, segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad y las actividades de la red Regional de donación y trasplantes y los sistemas de emergencias médicas de los municipios obligados a implementarlos, es además un actor fundamental en la respuesta en salud en emergencia y desastres articulado con el DAGRAN.

La atención de urgencias y emergencias en contextos urbanos y rurales exige hoy más que nunca una gestión integral, coordinada y en tiempo real, en la que cada segundo puede representar la diferencia entre la vida y la muerte. En este marco, el “Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)” desempeña un rol estratégico dentro del sistema de salud, al ser el CRUE responsable de coordinar la respuesta prehospitalaria, regular el uso de recursos asistenciales y asegurar la adecuada derivación de pacientes a los centros hospitalarios, conforme a su nivel de complejidad.

Sin embargo, el actual modelo de operación del CRUE, aislado físicamente del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), fragmenta la respuesta institucional en contextos de alta complejidad como accidentes múltiples, emergencias masivas, desastres naturales o situaciones de orden público, donde la coordinación efectiva entre los sectores salud, seguridad, rescate y gestión del riesgo es esencial. Al estar separado el CRUE y las demás entidades que integran el SIES (como Policía, DAGRAN, Gerencia de Seguridad Vial, Línea Mujer, entre otros) genera barreras de comunicación, procesos redundantes, y una dependencia excesiva de medios indirectos (llamadas, radios, sistemas informáticos no integrados), que en situaciones críticas retrasan la toma de decisiones conjuntas. Esta fragmentación compromete la eficiencia del tiempo de respuesta y la adecuada asignación de recursos, especialmente en eventos con múltiples víctimas o colapso de servicios.

El SIES ha sido diseñado como un espacio físico y tecnológico que promueve la gestión conjunta e integrada de emergencias, con infraestructura moderna, conectividad, mapas en tiempo real, y presencia permanente de los actores clave. Sin embargo, al no contar con la presencia física del CRUE, se pierde la posibilidad de sinergias operativas entre el sector salud y los demás organismos de respuesta, dificultando la interoperabilidad entre sistemas, la trazabilidad de eventos y la actualización instantánea de las condiciones en terreno.

Los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de salud pública, atención de emergencias y gestión del riesgo, promueven la integración funcional, operativa y espacial de los centros de comando y control, bajo el principio de "una sola salud, una sola respuesta". En este sentido, mantener el CRUE separado del SIES contraviene las mejores prácticas de atención integral en emergencias, y limita la posibilidad de implementar protocolos conjuntos, simulacros integrados y planes de contingencia coordinados.

Adicionalmente, la Resolución N°1220 de 2010 del Ministerios de Salud "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE*", establece que la organización de los CRUE es responsabilidad de las entidades territoriales y establece los requisitos mínimos para su funcionamiento, en cuanto a recursos humanos, recursos técnicos (equipos de cómputo y telecomunicaciones de las oficinas), equipos físicos (salas situacionales y de emergencias), sistemas de información.

En consecuencia, resulta necesario establecer las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, - CRUE, buscando la integración de los programas de atención de urgencias, con los preparativos para emergencias y desastres y, la optimización de recursos para una mayor capacidad de respuesta en el Departamento.

Por su parte, La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, en el marco del documento CONPES 3437 del 2006, suscribió el contrato No. 23MA122C1482 de 2023 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA." Con la empresa VALOR + S.A.S.

En dicho contrato se destacan en su alcance contractual la actividad *"Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad*", el cual comprende la implementación de los Nodos subregionales y Nodo departamental para su operación donde se encuentran todos los actores que conforman el SIES Departamental adicionalmente se aclara que la coordinación del personal operativo del CRUE de la Secretaria Seccional de Salud estará a cargo de dicha dependencia.
Ante la necesidad expuesta, se solicita incluir en el marco de esta actividad la organización, operación y funcionamiento el *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* basada en el principio de integración del sistema de emergencias, donde contempla instalación, dotación, suministro y adecuaciones para su operación. Dichas especificaciones se encuentran en el "Anexo Técnico- Integración CRUE", que hace parte de esta solicitud.

Conforme a lo anterior, se estima necesario y conveniente realizar otrosí N°2 para la operación optima del "Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE", dando claridad que las intervenciones a realizar en el Nodo Departamental están enmarcadas dentro del alcance del presente contrato. De igual manera estas modificaciones se ajustan para dar cumplimiento al programa Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, en el marco de garantizar la conectividad plena de los 125 municipios del Departamento logrando el fortalecimiento de las tecnologías de

información y las comunicaciones para la transformación digital en materia de seguridad en todo el territorio antioqueño.

Como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra:

"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)".
Actualmente VALOR+ S.A.S. viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos o sanciones, teniendo un avance de ejecución física del 46.7% y financiera del 42,21%.

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por la Secretaria Seccional de Salud e Inclusión Social por un valor de TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 3.077.084.409,00), que corresponde al 0.032% respecto del valor total del contrato, cumpliendo la condición del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

En virtud de lo anterior se envió oficio dirigido al contratista VALOR + S.A.S, solicitando la aceptación para el otro si No.2, lo cual, mediante oficio suscrito por el representante legal respondió afirmativamente la solicitud de modificación (Otrosí No. 2) al presente contrato, adjuntando el cronograma de ejecución y documentos solicitados por la Secretaría para la modificación.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato interadministrativo, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

De la misma forma se realiza la verificación en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto del Contrato, frente al pago de los aportes en el sistema de seguridad social integral.

Adicionalmente se informa que los recursos solo hasta el mes de diciembre de 2025 fueron incorporados mediante Decreto 2025070005162, por lo tanto, la Secretaria Seccional de Salud solicitara Reserva ante el CODFIS.

Una vez suscrito el otrosí, se solicitará la ampliación de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100217079 por el valor de la adición.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se debe completar la justificación de modificación teniendo en cuenta que no se presenta modificación al valor, forma de pago y garantías, atender las recomendaciones sobre la responsabilidad de la seccional de salud con su personal y verificar el alcance del otrosí N°1; no se anexo informe de supervisión.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander Botero Arboleda, indica que, se solicitó justificar la fuente de los recursos de adición y su fecha de disponibilidad para la presente solicitud de adición, se sugirió que el trámite de solicitud de reserva presupuestal sea solicitado desde la secretaría aportante de los recursos, se consultó a los apoyos si es posible que el proceso de modificación sea iniciado a principios de la vigencia 2026.

La abogada contratista, Karen Ríos Martínez, contesta que si no se celebra la modificación este año se perderán estos recursos.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander Botero Arboleda, indica que, también se debe de modificar la cláusula de apropiaciones presupuestales y se solicita el presupuesto discriminado en el que se invertirán los recursos.

La Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, recomienda la presente modificación siempre y cuando se subsanen las observaciones realizadas y se anexen los documentos actualizados.

Conclusión:
Una vez analizado lo expuesto por el Director Antonio José Salazar López, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración a la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la solicitud de modificación del contrato N°23MA122C1482 de 2023. Contratista: VALOR + S.A.S. No. Proceso en SECOP: 2023AS12215:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ solicitud de modificación del contrato N°23MA122C1482 de 2023. Contratista: VALOR + S.A.S. No. Proceso en SECOP: 2023AS12215:

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

El listado de asistencia el cual se anexa hace parte integral de la presente acta.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 09:32 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
María Patricia Giraldo Ramírez	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos	
Antonio José Salazar López	Director de Planeación y Administración de la Seguridad	
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico	

V°B°: 

ANEXO TÉCNICO – INTEGRACIÓN CRUE

Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – Extensión N°3 Nodo Departamental de Seguridad de Antioquia.

La intervención contempla la adecuación del espacio físico para el funcionamiento operativo del CRUE, incluyendo:

- **Oficinas administrativas** para personal técnico y de coordinación.
- **Sala de urgencias** para atención inmediata y gestión de incidentes.
- **Área de misión médica** para articulación con servicios de salud.
- **Sala electiva** para gestión de eventos programados y seguimiento.
- **Área de coordinación** para enlace con el sistema de seguridad departamental.

- Arrendamiento de un área estimada de 130 m2, en el segundo piso del nodo departamental de seguridad, para la habilitación de las siguientes áreas:

  - ✓ **Sala de Urgencia**: en un área aproximada de 42 m2, conformado por 13 puestos de trabajo
  - ✓ **Sala Medica**: en un área aproximada de 9.33 m2, conformado por 4 puestos de trabajo.
  - ✓ **Sala Electiva**: en un área aproximada de 6.80 m2, conformada por 4 puestos de trabajo.
  - ✓ **Sala Administrativa**: en un área aproximada de 10.12 m2, conformada por 6 puestos de trabajo.
  - ✓ **Coordinación:** en un área aproximada de 8.8 m2, 1 puesto de trabajo y una mesa de reunión de 4 puestos.

- Arrendamiento de un área estimada de 15 m2, en zona común para la habilitación de la siguiente área:

✓ **Sistema eléctrico de respaldo**: espacio externo para la implementación de una planta eléctrica para aumentar la capacidad de respaldo de energía y confiabilidad del sistema eléctrico del nodo departamental para la operación de los sistemas de seguridad y comunicaciones.

- Diseño y dimensionamiento arquitectónico, civil, eléctrico, luminotécnico, aire acondicionado, cableado estructurado e hidrosanitario, necesarios para las adecuaciones del sitio. Incluye, pisos, cerramientos livianos (vidrio y Drywall), detección de incendio, control de acceso – CA y Circuito Cerrado de Televisión – CCTV.

- Memoria descriptiva y justificación técnica de las intervenciones tenidas en cuenta en los diseños para llevar a cabo las adecuaciones del lugar; según áreas definidas para la habilitación de los espacios descritos.

- Intervención de pisos, muros, redes y cielo falsos, mediante adecuaciones con elementos como: piso laminado o técnico de igual o similares características al primer nivel, canastillas con división, canaletas con y sin división, tuberías EMT, IMC, Galvanizada, coraza metálica, cajas, cableado, divisiones de Acero Inoxidable, perfilería en aluminio, vidrio templado, puertas, ventanas, muros en drywall o superboard, techo en drywall con registros, muros en ladrillo, revoque, estuco, pintura y cerámica, con todos los accesorios, insumos y materiales necesarios para su implementación.

- Demoliciones y retiro de elementos que se requieran, incluye el transporte y disposición final en lugares autorizados.

- Adecuaciones e infraestructura requerida para la implementación de puestos de trabajo línea convencional, incluye mínimo 2 tomas dobles de energía regulada y una toma doble de energía normal, 2 puntos de red (Voz y Datos) y un punto de video según necesidad.

- Adecuaciones e infraestructura requerida para la implementación del sistema de aire acondicionado con todos sus elementos.

- Implementación de sistema de respaldo eléctrico y fuente de potencia ininterrumpida – UPS

Variables a considerar para el dimensionamiento.

El diseño deberá conservar la igualdad con lo implementado en el nodo departamental, deberá incorporar la imagen institucional, y a su vez mantener una estética atemporal para que los elementos integrados tengan la mayor perdurabilidad en el tiempo.

La característica primordial que debe resaltar del diseño, es tener unas oficinas que no impidan la comunicación con el entorno; inclinado a generar espacios de trabajo abiertos.

El proyecto debe contener un diseño con espacios colaborativos, que generen un sentido de pertenencia, que permita sentir los espacios como un área de trabajo acogedora.

Los espacios deben ser ambientados; caracterizados por la luz, el color y un mobiliario ergonómico diseñado para alguien que pasa mucho tiempo en el entorno laboral.

Los diseños deben contener como mínimo:

1- Diseño eléctrico: salidas eléctricas reguladas y normales, salidas de iluminación y elementos de control (sensores) e interruptores de iluminación, tableros de energía regulada, normal e iluminación, protecciones termomagnéticas, DPS. Cada puesto de trabajo debe tener mínimo: 2 tomas dobles de energía regulada y una toma doble de energía normal, se deben implementar puntos de servicio, distribuidos por todo el espacio, conformados por: una salida eléctrica regulada, y una normal. Se debe entregar, memorias de cálculo, cuadros de cargas y planimetría para la implementación con todo el detalle constructivo de distribución de red normal, regulada e iluminación y de implementación de elementos, así como el diagrama unifilar.

2- Diseño de Cableado estructurado: salidas de datos, voz y video, cada puesto debe tener mínimo dos salidas de red (voz y datos), un video si se requiere. se deben implementar puntos de servicio distribuidos por toda el área, conformados por una salida de datos y asociada a lo puntos de servicio eléctrico. Debe entregar plano constructivo y unifilar con el detalle para la implementación de los elementos, especificaciones y memorias de dimensionamiento de ocupación en rack y ductos.

3- Diseño de red de detección de incendio: contener distribución de detectores de Humo, estaciones manuales, aisladores de línea, sirenas y estrobos, sensores de temperatura en data center e integración a panel de control existente. Deben entregar planos constructivos y diagramas de conectividad. Incluir diseño de extinción para el datacenter con agente limpio que incluya módulos compatibles con el panel de incendio existente, debidamente certificados, módulo de aborto, selector para mantenimiento, estación manual y campana de alerta.

4- Diseño de control de acceso: integración al sistema existente, distribución de lectoras biométricas, pulsadores, electroimanes, elementos de integración al sisma de detección de incendios, brazos retractiles por cada puerta. Deben entregar planos constructivos, con detalle de implementación y diagramas de conectividad.

5- Diseño de sistema de CCTV interno: especificaciones y dimensionamiento para la integración al sistema existente, cámaras fijas con sus respectivos equipos para operación y almacenamiento por 90 días. Incluye, licenciamiento, y detalle de periféricos, protecciones, elementos e infraestructura requerida para instalación y puesta a punto. Deben entregar planos constructivos y diagramas de conectividad.

6- Diseño aire acondicionado: memorias de cálculo y evaluación de cargas calóricas en espacios a intervenir y dimensionar los diferentes elementos internos y externos, capacidades eléctricas y de consumo, necesarias para la operación de equipos y elementos, y confort de las personas que trabajaran en el sitio. Debe entregar plano constructivo y unifilar con el detalle para la implementación y distribución de los elementos, especificaciones técnicas.

7- Diseños arquitectónicos y acabados de interiorismo: se debe tomar como base en los criterios utilizados en la implementación del primer y segundo piso del nodo

departamental de seguridad. Incluir cerramientos, piso técnico y/o el que mejor aplique para cada área del sitio, cielos falsos, resane, pintura divisiones y puertas en vidrio templado y perfil de aluminio, paneles de pared en acabado tipo madera, registros en cielo falso, refuerzos para video Wall y monitores en salas de operaciones, logos de las entidades (policía, gobernación y otras). Deben entregar planos arquitectónicos, constructivos y especificaciones técnicas.

8- Diseños de Mobiliario: puestos de trabajo de igual características a los implementados en primer y segundo piso del nodo departamental de seguridad, según características de operación del espacio a implementar. Entregar planos de distribución y especificaciones técnicas, con presentación de diferentes vistas del mobiliario y sus acabados.

9- Diseño de iluminación: distribución de salidas de iluminación normal y de emergencia, especificaciones bajo igual características a la implementación en primer y segundo piso del nodo departamental de seguridad, garantizando cumplimiento del reglamento técnico y normas de SST. Deben entregar planos constructivos, diagramas de distribución y conexión, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y simulaciones luminotécnicas y vistas en 3D.

Otros aspectos y/o características a incluir y tener presente:

- Cuadro presupuestal detallado ajustado de cada sistema: visualización, cableado estructurado, equipos y cableado de energía, Iluminación, Aire acondicionado, control de acceso, detección y extensión de incendio. Debe entregar presupuesto detallado y análisis de precios unitarios (APU).
- Garantía comercial a cargo del aliado, mantenimiento y soporte de equipos y elementos debe ser por mínimo tres (3) años. En caso de ser mayor el tiempo de garantía por parte de los fabricantes, los alcances y plazos de se deben transferir a la entidad y a la Gobernación de Antioquia.
- Los puntos de red deben ser certificados, para datos, video y/o voz, se debe proyectar la disponibilidad para diferentes servicios como: WIFI, equipos de sistemas internos de seguridad, paneles de control de diferentes soluciones establecidas para los sitios,
- Los racks deben contar con sus respectivos accesorios como: organizadores de cable, patch panel, ODU, bandejas, ODF, regletas, fuentes, ventilación, etc. Con la debida marcación.
- La implementación y elementos instalados, acometidas eléctricas, tableros y/o cajas de breaker, totalizadores, salidas eléctricas normales y reguladas (en puestos y para servicios externos), UPS y Plantas eléctricas, transferencias; deben ser certificados de conformidad RETIE, según corresponda y deben estar debidamente marcados físicamente para su identificación.

- La instalación y las luminarias, lámparas de emergencia, las salidas de iluminación, tableros o breaker de iluminación, los Switch o controles de iluminación, sensores o controladores de iluminación; deben ser certificados de conformidad RETILAP, según corresponda y deben estar debidamente marcados físicamente para su identificación.

Especificaciones técnicas base de elementos para las adecuaciones.

Estos son elementos base a considerar para las adecuaciones y elementos a suministrar, referenciados en las especificaciones técnicas según documento CONPES para los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad que se regulan a nivel Nacional.

item	PLANTA ELÉCTRICA KVA según diseño	
1	Marca:	Especificar: Nota: El grupo generador suministrado debe provenir de una fábrica especializada en la construcción y manufactura de este equipo, dedicada exclusivamente a la fabricación de grupos generadores con altos estándares de calidad, cuyos componentes mayores como Motor, Generador y tablero de control sean de fabricantes reconocidos para respuesta integral ante posibles fallas y garantías. INCLUYE transporte, Descargue, puesta en sitio del grupo electrógeno. El Generador eléctrico (Planta Eléctrica) debe contar con su respectiva homologación con el RETIE (última versión vigente). **ANEXAR FICHA TECNICA MOTOR-GENERADOR TABLERO CONTROL**
2	Cantidad:	1
3	Capacidad:	Definir KVA TIPO StanBy o Emergencia efectivo en sitio.
4	Cumplir con las normas:	ISO 3046, ISO 8528, ISO 7637-2, BS EN 61000-6-1 / BS EN 61000-6-3, EN 50082-1.2 o equivalentes.
5	Emisiones:	Equipo de bajas emisiones
GENERADOR		
6	Marca:	Especificar
7	Modelo:	Especificar
8	Clase de regulador	Especificar
ALTERNADOR		
9	Sistema de aislamiento	Clase H
10	Refrigeración del alternador	Ventilador centrífugo de impulsión directa
11	Voltaje:	220 / 127 V
12	Numero de Fases:	Tres (3) (3f+1n+1t)
13	Numero de Polos	4 polos
14	Frecuencia:	60 Hz línea–neutral/línea-línea
14	Protección:	IP23
16	Excitación:	Auto Excitada
17	AVR:	SI TIPO Mark y/o equivalente

18	Factor de carga promedio del 70%	Según la clasificación de emergencia durante un periodo de 24 horas.
MOTOR		
19	Marca:	Especificar
20	Modelo:	Especificar
21	Combustible:	DIESEL
22	Sistema de enfriamiento:	AGUA y/o Enfriado hidráulicamente
23	Numero de cilindros:	Tres y/o cuatro (4) alineación en línea dependiendo si la aspiración es turbo cargada y/o natural para proporcionar la potencia efectiva en sitio de 30 kVA
24	Relación de compresión:	Especificar
25	*Arranque:*	Automático y manual
26	Velocidad del motor:	1800 RPM
27	*Aspiración:*	Aspiración Natural y/o turbo cargada de acuerdo a los cilindros en línea presentados con el fin de garantizar la potencia efectiva en sitio de 30 kVA.
28	*Sistema de combustible:*	DIESEL
29	*Silenciador:*	Tipo industrial en acero inoxidable.
30	*Soporte anti vibratorio*	si
31	Año de fabricación:	2025 y/o superior
32	Filtro de combustible:	incluido y sustituible
33	filtro de aire:	elemento seco intercambiable incluido
34	filtro de aceite lubricante:	incluido y sustituible
35	Tubería y accesorios de escape	La salida del Exosto debe estar mínimo a 3,00 mts por encima de la cubierta del piso superior del edificio, según el entorno.
36	Capacidad de depósito de combustible:	>= 120 L (31 GAL)
37	Tipo Gobernador:	Mecánico
38	Amperios del cargador de batería	>= 5A
39	Inyección	directa
40	Factor de potencia:	mayor o igual a ≥ 0.8
ACCESORIOS		
41	Sistema Eléctrico	12 VDC
42	Cargador de baterías	Sistema de 12VDC automático incluido
43	Batería	12 VDC
MODULO DE CONTROL DIGITAL		
44	Marca	Marca: Especificar
45	Modelo	Modelo: Especificar

46	Grado de Protección	Grado de protección >= IP54
47	Generalidades	Proporciona la completa integración del grupo electrógeno, incluido el arranque/parada automáticos remotos, la presentación de alarmas y mensajes de estado. Teclado multifunción para navegación: Visualización parámetros de motor. Visualización parámetros generador. Indicadores de estado para: arranque manual, /paro manual/ funcionamiento en automático. Visualización digital con indicaciones de: Tensiones de generador de línea y fase. Corriente Frecuencia. Revoluciones del motor. Tensión de baterías. Horas del motor. Presión de aceite. Temperatura de agua. Indicaciones de alarma /parada por: Fallo de arranque Alta temperatura de agua, Baja presión de aceite. Sobre velocidad. Alta/baja tensión de baterías. Parada de emergencia manual activada. El equipo deberá comunicar a través de protocolos SNMP. Manual de instrucciones de utilización Las condiciones de alarma/parada son anunciadas mediante indicadores led y texto descriptivo en pantalla.
48	**TANQUE**	Tanque de almacenamiento de combustible metálico, auto soportado con base en lámina CR, con nivel visual, accesorios de conexión y remoto, orificio de inspección y limpieza con tapa, llave de drenaje, tubo de desfogue y verificación, sensor para detección de bajo nivel de ACPM, equipo con base tanque, incluye: tubería, electroválvula, sensores y comunicaciones. Así mismo, con visualización en tablero de control en porcentaje. El contratista debe suministrar la primera tanqueada al 100% de la capacidad.
49	**ACCESORIOS:**	El sistema de generación debe estar provisto de un diagrama de conexiones, el cual debe adherirse a la cabina y una o varias placas de sus características. Las placas se deben elaborar en un material durable, con letras indelebles e instalarlas en un sitio visible y de manera que no sean removibles, además, contener como mínimo la siguiente información: • Marca registrada del productor, comercializador o importador. • Tensión nominal o intervalo de tensiones nominales. • Corriente nominal. • Potencia nominal, hasta 1000 msnm. • Frecuencia nominal. • Velocidad nominal o intervalo de velocidades nominales. • Número de fases. • Grados de protección IP.

		• Eficiencia energética a condiciones nominales de operación. • Factor de potencia nominal. • Número de serie, modelo de la máquina y marca del generador. • Número de serie, modelo de la máquina y marca del motor. • Año de fabricación. Precalentador: automático Pulsador para parada de emergencia tipo cabeza de hongo Sistema de arranque eléctrico de 24 VDC Sistema de protección del motor debe estar equipado con sensores automáticos de seguridad para dar alarma y detener la marcha de la máquina Totalizador industrial según diseño eléctrico. Implementar dos (2) supresores de transigentes trifásicos para la planta eléctrica y su breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en la transferencia y el tablero general de distribución El contratista debe suministrar el kit de contención anti derrames ambiental y extintor correspondiente para cuarto eléctrico. Obra civil: El contratista realizará el acondicionamiento y dimensionamiento de la base en concreto para el grupo electrógeno, teniendo en cuenta el peso completo del equipo con líquidos incluidos (aceites y combustible) y dimensiones, sumado a la vibración que genera el equipo, incluyendo el suministro de insumos (concreto, cemento, varilla, arena, malla electrosoldada, ladrillo, mano de obra y demás accesorios y materiales que requiera la adecuación civil). El contratista deberá realizar estudio donde se garantice que el sitio a instalar la planta no sea susceptible de que quede sumergida en agua
50	**CABINA INSONORIZADA**	Consiste en el suministro e instalación de una cabina certificada por el fabricante de las plantas eléctricas construida en módulos atornillados entre sí, de lámina de acero galvanizado calibre 16 doblados y encajonados. El diseño modular debe contemplar accesos a la planta mediante la utilización de dos puertas laterales a cada lado de la cabina, una con ventana visor del panel de control, los paneles internamente deben ser recubierto de materiales con absorción acústica NRC 0.8, a base de fibra de vidrio, incombustible con acabado en tela negra mezclada con lamina de caucho rígida. La cabina debe contar con sistema de silenciadores o trampas con materiales sonoabsorbentes y espacio sonoamortiguados, a través de los cuales se trasportan los flujos de aire manteniendo la velocidad constante para entrada y salida; la disipación del calor interiormente se realiza a través de un proceso de convección aprovechando el movimiento relativo del aire que garantiza la correcta operación. El aire será tomado del exterior por la parte posterior y lo descargará al interior de la cabina garantizando la correcta refrigeración de todas sus partes. Las puertas deben ser amplias a cada lado con ventana visor del panel de control con vidrio de seguridad, empaque de sellamiento entre el marco y la puerta, elementos como bisagras, chapas tipo industrial empaque de caucho altamente deformables y recubiertos interiormente con una combinación de materiales con absorción acústica a base de fibra de vidrio, incombustible con acabado negro.

		Deberá garantizar que no existirá recirculación de aire caliente dentro de la cabina y que las labores de tratamiento acústico no interferirán con el correcto funcionamiento, ventilación y mantenimiento de la planta. El grupo motor generador, estará ensamblado dentro de esta cabina insonorizada, de tal forma que se obtenga una atenuación del ruido producido a un nivel de 75 dB a SIETE (7) metros de distancia. Antes de cualquier instalación, el contratista deberá presentar a la supervisión las alternativas para adquirir dicha cabina, la cual deberá ser de la misma marca del grupo electrógeno identificada con el logo de la misma. El contratista deberá proveer todos los accesorios y elementos necesarios para la instalación de la cabina insonora.
TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMATICA 100 A		
51	Marca	Especificar
52	Referencia	Especificar
53	Capacidad: según diseño, AC3 Marca reconocida como ABB, LG, Schneider electric, General electric, Legrand.	
54	Alojada en gabinete auto soportada en lámina CR calibre 16, atornillada, tornillería galvanizada, con todos los accesorios de montaje, identificación y conexionado del sistema de control y potencia. El acabado del gabinete debe ir con pintura electrostática.	
55	El tablero de la transferencia debe cumplir los siguientes requisitos adaptados de normas tales como IEC 60529, IEC 60695-2-11, IEC 60695-2-5, IEC 61439-1, IEC 62208, IEC 62262, UL 50, UL 65, NTC 1156, ANSI/NEMA-250 o ASTM 117 grado mínimo de protección IP2XC, IK 05	
56	La transferencia automática debe ser colocada lo más cerca posible al tablero de distribución hasta máximo 15 mts, después de esta medida se debe instalar un interruptor de protección en el lado de la transferencia.	
57	Debe poseer unidad de vigilancia de tensión trifásica, unidad secuencial de arranque y parada automática del grupo electrógeno, un Switch on-off y selector test manual y automático, dos pilotos de señalización red-planta y borneras de interconexión, analizador de redes con sus respectivos accesorios de instalación y operación.	
58	Operación con Contactor y/o interruptores motorizados capacidad según diseño, 240v, 25kA, enclavamiento eléctrico, electrónico y mecánico	
59	Barrajes en cobre electrolítico de alta pureza y conductividad con aislamiento para 600 V (tres fases, neutro y tierra) capacidad cada uno para 150 A.	
60	Sus componentes y alambrado deben cumplir normas técnicas internacionales, de reconocimiento internacional o NTC aplicable a este tipo de producto, tales como UL 1008, IEC 60947-6-1 y demostrarlo mediante certificado de producto.	
61	Se requieren dos totalizadores industriales regulables según diseño 25 kA 240 V, que van alojados así: Totalizador No. 1 gabinete de transferencia eléctrica. Totalizador No. 2 tablero general de distribución, los cuales deberán ir instalados junto con su juego de barrajes (capacidad según diseño) pernos y conductores correspondientes. La instalación comprende desde trasferencia a tablero de distribución.	
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
62	Condiciones	Para la puesta en funcionamiento, el contratista deberá realizar pruebas de autonomía con la carga a soportar por el equipo coordinada en sitio con fabrica y por otra parte con la supervisión en el sitio de entrega, con el fin de garantizar que el respaldo sea al total del grupo electrógeno.
63	SPT	El oferente debe suministrar según diseño de puesta a tierra para esta solución. Este ítem debe estar incluido dentro de la adquisición y sin costo adicional.

64	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá realizar una capacitación (4 horas mínimo) a tres (3) personas incluyendo los medios audiovisuales y técnicos necesarios, relacionado con la operación, funcionamiento, indicadores de alarmas, pruebas en vacío y con carga de la Planta Eléctrica con sus accesorios. Dicha capacitación debe impartirse una vez la planta ha sido entregada y puesta en operación en la Unidad. La capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado
INSTALACIÓN		
65	El contratista deberá entregar un certificado de responsabilidad (***DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS***) donde especifica que los equipos electrógenos, las instalaciones eléctricas cumplen con la norma RETIE.	
66	El contratista suministrará la acometida eléctrica desde salida totalizador capacidad según dimensionamiento de planta eléctrica hasta transferencia en 3F + N + T de 50 metros de longitud en cable monopolar THWN 90°C, y/o cable tipo soldador THWN 105°C para uso en lugares húmedos y mojados, libre de halógenos, retardante a la llama, baja emisión de humos y en caso de utilizar en bandeja porta cables que estén certificados para este uso. Deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación del grupo electrógeno en caso que supere los cincuenta (50) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones. El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar
67	Suministro de cables eléctricos, tanto de control como de potencia, comprende todos los dispositivos de control, protección y maniobra teniendo en cuenta las características de funcionamiento como temperatura, humedad y ampacidad que soportaran. Instalación de control para señal remota, acometida alimentación de precalentador y acometida cargadora de baterías en cable encauchando retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad y su respectivo Marquillado.	
68	Deberá establecer medidas que garantizan la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.	
69	El recurso logístico y humano para el transporte de la planta eléctrica con cabina insonorizada y sus elementos para su correcta instalación será cubierto por el contratista.	
70	El oferente deberá anexar a la oferta, la ficha técnica de la planta eléctrica a ofertar con todos sus componentes a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos en el pliego.	
SITIO DE INSTALACIÓN		
71	El grupo electrógeno deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento con todos sus accesorios y transporte en la unidad.	

<table>
<tr><td>72</td><td colspan="2">La información que la entidad entregue sobre el lugar de instalación, no eximirá al proponente de la responsabilidad de confirmar mediante verificación independiente, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización del futuro contrato y de contemplar los mismos para la elaboración de la oferta.</td></tr>
<tr><td colspan="3">GARANTÍA Y CERTIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>73</td><td>Certificado</td><td>El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipo y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, cabina insonora etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.

Así mismo debe ofrecer un mantenimiento preventivo con el fabricante durante el periodo de garantía con cambio de insumos, que incluye:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES</th><th>FRECUENCIA DEL CAMBIO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Filtro de aceite</td><td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtros de combustible</td><td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtro de agua</td><td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtro de aire</td><td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Aceite multigrado</td><td>Anual o cada 250 horas de trabajo</td><td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td></tr>
<tr><td>Refrigerante Anual</td><td>Anual o cada 600 horas de trabajo</td><td>DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO</td></tr>
<tr><td>Batería12V y cargador de baterías.</td><td>Se suministrará e instalará un conjunto (batería + cargador) al finalizar el periodo de garantía.</td><td>1
AL COMPLETAR LOS 24 MESES JUNTO CON EL MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE INSUMOS</td></tr>
<tr><td>Inflado de llantas</td><td>Anual</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento transferencia</td><td>Anual: Ajuste y retorqueo, limpieza y verificación de cableado de control y potencia, soplado de componentes internos.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Lavado y desmanchado cabina.</td><td>Anual</td><td>1</td></tr>
</table>

Adicional a los mantenimientos preventivos, se debe realizar una visita de revisión del equipo cada seis meses para verificar los parámetros de funcionamiento durante el periodo de garantía.

El servicio de mantenimiento correctivo por garantía deberá ser prestado en el sitio en el cual se encuentre ubicado el equipo e incluirá el suministro de repuestos, transporte y cualquier otro gasto asociado. La unidad no generará pago alguno para obtener este tipo de servicio.

Cualquier defecto de fabricación en el equipo planta eléctrica, cabina insonora y transferencia, que ocasione fallas en la operación y que transcurra durante</td></tr>
</table>

		el periodo de la garantía obligan al proveedor a reemplazar el elemento o equipos defectuosos por uno nuevo.
74	Fabricante	El oferente debe presentar certificación del fabricante en el cual garantice que el equipo ofertado tiene disponibilidad de repuestos por un tiempo no inferior a cinco (5) años, a partir de la entrega del grupo electrógeno en la unidad.
75	Soporte	El contratista deberá dejar números de contacto, con el fin de facilitar la comunicación por si se presenta alguna falencia con el equipo, garantizando disponibilidad de soporte durante el periodo de garantía.
76	ENTREGABLES	El contratista suministrará la siguiente documentación • Antes que el equipo sea entregado y puesta en operación en sitio, entregara el protocolo de pruebas realizadas en fábrica con carga de forma continua. • Resultados de las pruebas en vacío y carga en sitio. • Manual que contenga: Catálogo general en español del grupo electrógeno y tablero de control. • Manual técnico sobre operación y mantenimiento, dando además datos adecuados para la elaboración de un programa de mantenimiento preventivo tales como: tipos de aceites, grasas y otros que deban utilizarse en su lubricación y frecuencia de estas operaciones. • Listado de repuestos recomendados para mantener en stock con cotización de los mismos, por parte del distribuidor autorizado y/o fabricante.

AIRE ACONDICIONADO BTU según diseño		
77	Capacidad Refrigeración BTU/H	Según BTU diseño
78	Marca	Especificar
79	Referencia	Especificar
80	Cantidad	Especificar Cantidad
81	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente
82	Unidad interior	Filtro doble protección
		Limpieza automática
		Rápido enfriamiento
		Control remoto que indique temperatura y configuración
		Comfort Sleep
		Control de persiana.
		Nivel de ruido H < 54 db
		Des humificación

83	Evaporadora (Unidad interna)	cassette
84	Unidad exterior	Compresor tipo Inverter y/o equivalente
		Motor sin escobillas
		Recubrimiento anticorrosión
		Control de carga inteligente
		Control de pico de corriente
		Enfriamiento y rápida calefacción
85	Refrigerante	Ecológico R410 A
86	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz
87	Evaporadora (Unidad interna)	cassette
88	Año De Fabricación	2025 o superior
89	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.
90	Instalación	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo 30 metros aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la tubería en cobre máximo 25 metros. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia máxima en altura 15 metros. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de

		acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional
91	Montaje Y Puesta En Marcha	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, Conduit, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.
92	Protección	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.
93	Contratista	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.
94	Imprevisto	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o

		especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.
95	Mantenimientos Preventivos Y Correctivos	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.
96	Garantía	tres (3) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor
97	Garantía De Los Equipos	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de (3) años para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento
98	Certificación De Garantía	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.
99	Normas	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.

		(Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).
100	Responsabilidad	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por

		su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
101	Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Postventa, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.
102	Datos Generales De Los Equipos	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. Características de configuración (Split, paquete tipo de enfriamiento). Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.
103	Herramientas Y Equipos	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP. Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. Bomba para vacío Manómetros para medición de alta y baja presión. Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, Avantel, entre otros
104	Control De Las Visitas	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el

		nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.
105	Personal	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.

GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS		
106	Se requieren gabinetes para la instalación de todos los equipos del sistema, los cuales deben ser para instalación en rack estándar con las siguientes características mínimas:	
107	Altura mínima	Del gabinete mínimo 1,8 metros
	Descripción	Puerta frontal y trasera punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, (4) parales para montaje de equipos, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, barraje de tierra, 4 niveladores, 4 rodachinas, incluir sistema de extracción de aire.
108	Fabricación	Laminada en lámina coldRolled con terminación en pintura electrostática, los tableros deben tener certificación de producto RETIE.
109	Debe estar dotado de espacios	Para la administración de cableado.
110	Formato	19"
111	Si se requiere otra unidad se debe suministrar sin costo adicional para el proyecto, lo anterior depende del diseño presentado.	
112	Para los diferentes nodos a implementar	en el momento de la estructuración del diseño se determinarán las características de los mismos y su ubicación.
113	Color: Negro micro texturizado	

PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO		
114	Cada punto de cableado estructurado está conformado por:	* Un (01) punto de cableado estructurado está compuesto por: Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes.

115	Mono marca	Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: Face Plate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.
116	Debe cumplir o superar las especificaciones:	De la norma ANSI/TIA 568.2 - D y/o ISO/IEC 11801, Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría. • NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales. • NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019. • ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation. • ISO/IEC 11801: y enmiendas.” Information technology - Generic cabling for customer premises - Part 1: General requirements” • ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente • ANSI/TIA 568.0-E • ANSI/TIA 568.1-E • ANSI/TIA 568.2-D • ANSI/TIA 568.3-D •ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. •ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecommunications Commercial Boulding dura of Comercial Boulding, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. •ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.
117	Sistema de Ductos	Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC

		Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.
118	Cable F/UTP Categoría 6A	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.
119	JACK MODULAR CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.
120	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.
121	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.
122	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4.

		El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.
123	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.
124	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-C. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.
125	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ15 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.
126	Conectividad garantizada	10 Gbps.
127	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.
128	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.
129	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE
130	Corriente regulada: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.
131	Corriente normal: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.
132	Corriente normal: Cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.
133	Corriente normal: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.
134	Tierras	Se deben diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra para el edificio eficiente conservando las normas técnicas para la protección de todos los

		equipos que se instalaran Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607 Se requiere camino de descarga eléctrica para telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA 607.
135	Planos	Impresos y una copia en medio magnético en AutoCAD que contenga; Ubicación física de cada toma lógica, de cada toma eléctrica, recorrido de la ruta del cableado tanto de datos como eléctrico; plano de las tierras; lo anterior se requiere en sistema de capas para cada uno de los componentes técnicos o a instalar.
136	Documentación	Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos.
137	Marcar cada elemento del cableado estructurado	Cuarto de Telecomunicaciones, Rack, Patch Panel, cable, área de trabajo, patchcords, etc., identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta identificación en material acrílico y/o plástico.
138	Certificación final	Una vez implementada la solución del cableado cada punto debe entregarse certificado de cada uno de los puntos de red.
139	Vida Útil	20 años, anexar certificación de fabricante de la solución de cableado.
140	Mano de obra	Se debe entregar en la ciudad instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, alimentadores, materiales y elementos necesarios).
141	Materiales	Todos los materiales deben hacer parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexar certificación del fabricante. La canaleta debe ser metálica, debidamente aterrizada. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado.

PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	
142	El contratista debe considerar una salida eléctrica conformada por toma, cableado y canalizaciones desde el tablero
143	Principal de distribución. Una Toma doble con polo a tierra grado hospitalario (blanco o beige), mínimo 15 A – 120 VAC. Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE. Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A mínimo calibre 12 - 600V.
144	Sistema de Ductos o canalización: El sistema debe seguir las indicaciones de Diseño e Ingeniería de las normas internacionales de la TIA/EIA. 569 a Estándar para Edificios: Rutas y Espacios para Telecomunicaciones. Capacidad de llenado de los ductos o canalización para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos eléctricos normales.

145	El cableado a utilizar será de filamento con revestimiento, no se acepta alambre.

PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	
146	El contratista debe considerar una salida eléctrica conformada por toma, cableado y canalizaciones desde el tablero regulado. Una Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC. Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar, con sus respectivos alimentadores acometidas eléctricas al tablero principal. Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE, mínimo calibre 12 - 600V.
147	Sistema de Ductos o canalización: El sistema debe seguir las indicaciones de Diseño e Ingeniería de las normas internacionales de la TIA/EIA. 569 a Estándar para Edificios: Rutas y Espacios para Telecomunicaciones. Capacidad de llenado de los ductos o canalización para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos eléctricos normales.
148	El cableado a utilizar será de filamento con revestimiento, no se acepta alambre.

Es necesario al iniciar la ejecución, evaluar la información técnica existente y validar qué acciones específicas se requieren para garantizar las adecuaciones requerida.

Se debe presentar el presupuesto ajustado a las actividades finalmente a ejecutar, este presupuesto, deben ser aprobado por la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Para la intervención y ejecución de actividades, se debe considerar como referencia, las condiciones mínimas definidas por CRUE.

***Nota 1**: Las actividades y especificaciones técnicas requeridas y no descritas en estas fichas, se definirán conforme al informe y documentación técnica de ingeniería de detalle desarrollado para la implementación; previa validación y aprobación por parte de la supervisión de la secretaria de secretaria de seguridad, justicia y paz.*

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN** **No. 85**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 01 **Fecha de aprobación: 11/03/2014**

Tipo de Reunión: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS" – Reunión Extraordinaria.	
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto	**Fecha de Elaboración:** 30 Diciembre de 2025
Asistentes, Organismo: OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ - Secretaria de Hacienda YULY CATALINA SERNA CASTRO - Directora de Presupuesto EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO - Director Dpto Administrativo de Planeación JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO - Subsecretario de Ingresos CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA - Subsecretario Financiero MARTÍN JARAMILLO LÓPEZ - Subsecretario de Tesorería	**Ausentes:** LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA - Gerente - Gerencia Auditoría Interna ALBA LIBIA LOAIZA HENAO - Directora de Contabilidad.

Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud viabilidad para constituir Reserva Presupuestal de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Desarrollo de la reunión:

1. Se verificó que existe quórum, y se dio inicio a la reunión.
2. Estudio de viabilidad para constituir reserva presupuestal, presentada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Los artículos 31 literal D y 118 de la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia, dispone de las funciones del CODFIS para aprobar, suspender o limitar las Reservas Presupuestales:

ARTÍCULO 31°. Funciones del CODFIS.

(...)

d) Aprobar, modificar, suspender o limitar el programa anual mensualizado de Caja PAC financiado con recursos del Departamento que correspondan a la vigencia, a las reservas presupuéstales y a las cuentas por pagar, consolidadas por la Subsecretaría de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda;

(...)
ARTÍCULO 118°. Reservas presupuéstales.

Son instrumentos de uso excepcional, o sea, esporádicos y justificados únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal. Las reservas presupuéstales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación.

Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo deberá realizar las gestiones pertinentes para solicitar la aprobación y constitución de las reservas presupuéstales de forma excepcional con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuéstales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Se deben cumplir los siguientes tres (3) requisitos para la constitución de reservas:

a) La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído, es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se halla pactado recibir el bien y/o servicio dentro de la misma vigencia en la que se firmó el contrato y/o convenio, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la respectiva vigencia;

b) Que existan razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien y/o servicio a diciembre 31. Debe existir solicitud previa del proveedor y/o contratista de prórroga del contrato o convenio, justificando las causas por la cuales no alcanza a entregar el bien y/o servicio en la fecha pactada. Es por esto que la reserva debe ser excepcional, las cuales deben ser soportadas por el ordenador del gasto;

c) Los recursos que amparen estos gastos deben estar disponibles en la Tesorería Departamental producto del recaudo de la vigencia anterior. Se exceptúan los recursos del crédito, los cuales serán desembolsados al momento del pago.

PARÁGRAFO 1°. La constitución de reservas será aprobada por el CODFIS, y serán adicionadas al presupuesto a más tardar el 20 de enero de la vigencia fiscal siguiente, mediante acto administrativo expedido por el secretario (a) de Hacienda. En los Establecimientos Públicos las aprobarán la Junta o Consejo directivo y serán adicionadas al presupuesto a más tardar el 20 de enero de la vigencia fiscal siguiente, mediante resolución del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO 2°. Si durante el año siguiente a la vigencia a la que corresponde el compromiso amparado por una reserva presupuestal, el mismo desaparece o se liquida la obligación contractual, generando un remanente no ejecutado parcial o totalmente, el ordenador del gasto y el director de presupuesto elaborarán un acta, para los ajustes respectivos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz somete a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, la constitución de unas reservas presupuestales con los siguientes detalles:

No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO/	OBJETO	CONTRATISTA	N° DEL RADICADO CON LA CUAL SE SOLICITÓ LA RESERVA
4500064207 4500066061 4500066063 4500066065 4500066067 4500066060 4500066062 4500066064 4500066066	6.485.191.328	23MA122C1482	Contrato interadministrativo para la implementación de estrategias para la transformación digital en el Departamento de Antioquia. Secretaría de Seguridad y de justicia.	VALOR +	2025020053563 SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

Consideraciones del CODFIS:

El Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, aprueba la solicitud para la constitución de las Reservas Presupuestales presentadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que lo que recomienda y revisa el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS, es el cumplimiento de los requisitos para la constitución de la Reserva Presupuestal, incluidos aquellos derivados de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin embargo, los aspectos contractuales asociados a la reserva aprobada, son responsabilidad exclusiva del Ordenador del Gasto.
- La constitución de reservas se realizará por el periodo de tres (3) meses.
- Los valores a reservar consignados en esta acta, están supeditados a variar, ya que se pueden generar pagos a corte 31 de diciembre de 2025.
- Se recomienda para la vigencia 2026, y de acuerdo con la normatividad vigente considerar constituir Vigencias Futuras si los contratos tienen continuidad, con el fin de garantizar la prestación del servicio.
- De acuerdo con la Resolución 2025060949749 del 1 de octubre de 2025, la Recepción de facturas, cuentas de cobro o documento equivalente correspondientes a reservas y cuentas por pagar de la vigencia anterior es el día 19 de diciembre de 2025.

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda
Presidente del CODFIS

YULY CATALINA SERNA CASTRO
Directora de Presupuesto

Continúa con las firmas de los miembros del Codfis # 85

EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO
Director Depto. Administrativo de Planeación

MARTIN JARAMILLO LOPEZ
Subsecretario de Tesorería

JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO
Subsecretario de Ingresos

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretario Financiero

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286676560

PIB
08:25:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98664174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 08:23:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98664174
Código de Verificación	98664174251222082327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contraloría Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286676625

PIB
08:26:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VALOR + S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009697262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 08:23:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900969726
Código de Verificación	90096972625122208234 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contraloría Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:28:38 AM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98664174**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO JIMENEZ DAVID ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Valor + S.A.S.** utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quie por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dict* Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 d* las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 08:30:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98664174** y Nombre: **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130517219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Valor

Versionamiento Formato

Código:	FO01-DE-GCOU
Versión:	3.0
Fecha actualización:	8/11/2021

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de VALOR + S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
Valor + S.A.S.
Cédula de ciudadanía: 98.664.174

Valor

Versionamiento Formato
Código: FO01-DE-GCOU
Versión: 3.0
Fecha actualización: 8/11/2021

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.664.174, actuando como Representante Legal de VALOR + S.A.S., declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
Valor + S.A.S.
Cédula de ciudadanía: 98.664.174

Valor

Versionamiento Formato
Código: FO01-DE-GCOU
Versión: 3.0
Fecha actualización: 8/11/2021

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ, representante legal de la empresa Valor + S.A.S., sus accionistas y/o administradores miembros de junta directiva, apoderados y revisor fiscal manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
Valor + S.A.S.
Cédula de ciudadanía: 98.664.174

WWW.VALORMAS.GOV.CO (604) 444 3747

Valor

Versionamiento Formato
Código: FO01-DE-GCOU
Versión: 3.0
Fecha actualización: 8/11/2021

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
Valor + S.A.S.
Cédula de ciudadanía: 98.664.174

WWW.VALORMAS.GOV.CO (604) 444 3747



900969726

Nombre de persona o empresa
VALOR S.A.S-PROVEEDOR

Nit / C.C.:
900969726

Los siguientes datos rela
sanciones, multas o cualquie
contra la administración públi
a una persona natural o jurídic

0 Sancio
0 Multas
0 Respor

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación
1	$192.574.517.726	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL PROYECTO AUTO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-04-25	2026-12-31
2	$169.059.326.578	ACTA DE EJECUCION N.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-07-03	2027-03-02

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$95,987,738,629	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-12-07	2027-12-31	ANTIOQUIA	
4	$40,804,678,516	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL GERENCIAMIENT ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-03-13	2024-12-30	ANTIOQUIA	
5	$20,000,000,000	EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO CONSISTE EN LA UNIÓN DE ESFUERZOS TECNICOS ...	ANTIOQUIA EMPRESA DE GENERACIÓ ...	2021-11-12	2023-11-12	ANTIOQUIA	
6	$11,800,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CARACTERIZACI ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-01	2026-07-24	ANTIOQUIA	
7	$11,788,113,396	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO; PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-10-16	2026-11-16	ANTIOQUIA	
8	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
9	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
10	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
11	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
12	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
13	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
14	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
15	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
16	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
17	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
18	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
19	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
20	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
21	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
22	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
23	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
24	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
25	$11,292,538,573	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-03-01	2025-02-28	ANTIOQUIA	
26	$9,929,153,705	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-04-11	2024-03-29	ANTIOQUIA	
27	$9,929,153,705	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-04-11	2024-03-29	ANTIOQUIA	
28	$9,929,153,705	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-04-11	2024-03-29	ANTIOQUIA	
29	$9,929,153,705	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-04-11	2024-03-29	ANTIOQUIA	
30	$9,929,153,705	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-04-11	2024-03-29	ANTIOQUIA	
31	$9,929,153,705	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-04-11	2024-03-29	ANTIOQUIA	
32	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	
33	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	
34	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	
35	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	
36	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	
37	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
38	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	
39	$9,719,612,853	SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-03-04	2025-10-04	ANTIOQUIA	
40	$8,268,806,613	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMAT ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-04-01	2022-08-31	ANTIOQUIA	
41	$7,068,437,853	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA L ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2023-01-23	2024-03-31	ANTIOQUIA	
42	$6,551,282,532	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL DE MU ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-10-24	2023-05-16	ANTIOQUIA	
43	$6,551,282,532	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL DE MU ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-10-24	2023-05-16	ANTIOQUIA	
44	$6,162,714,404	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REALIZAR EL CENS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-05-20	2025-12-20	ANTIOQUIA	
45	$6,064,140,389	PRESTAR A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA LOS SERVICIOS DE CONTACT CENTER Y BPO; PAR ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-02-16	2025-12-31	ANTIOQUIA	
46	$5,726,617,998	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMAT ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-04-03	2021-03-31	ANTIOQUIA	
47	$5,612,374,329	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA L ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-05-01	2025-12-31	ANTIOQUIA	
48	$5,531,432,342	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMAT ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-12-14	2019-12-14	ANTIOQUIA	
49	$4,787,421,367	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION ENTRE EL DEPARTAMENTO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-25	2026-09-06	ANTIOQUIA	
50	$4,499,912,081	SERVICIOS DE DESARROLLO, SOPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS TIC PARA E ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-11-24	2023-02-28	ANTIOQUIA	
51	$4,329,202,480	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-01	2025-12-31	ANTIOQUIA	
52	$4,265,896,647	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-08-12	2023-06-25	ANTIOQUIA	
53	$4,265,896,647	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-08-12	2023-06-25	ANTIOQUIA	
54	$4,265,896,647	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-08-12	2023-06-25	ANTIOQUIA	
55	$4,265,896,647	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-08-12	2023-06-25	ANTIOQUIA	
56	$4,225,000,000	SERVICIOS DE DESARROLLO, SOPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS TIC PARA E ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-02-28	2023-06-28	ANTIOQUIA	
57	$4,225,000,000	SERVICIOS DE DESARROLLO, SOPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS TIC PARA E ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-02-28	2023-06-28	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
58	$4,199,999,799	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA L ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-04-01	2025-01-23	ANTIOQUIA	
59	$3,954,622,693	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL APOYO INTEGRAL DE ACTIV ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-10	2026-06-30	ANTIOQUIA	
60	$3,895,896,533	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA L ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-01-30	2025-04-30	ANTIOQUIA	
61	$3,799,999,998	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROVEER EL SERVI ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2024-09-27	2027-12-31	ANTIOQUIA	
62	$3,665,358,035	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-09-07	2023-03-31	ANTIOQUIA	
63	$3,665,358,035	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-09-07	2023-03-31	ANTIOQUIA	
64	$3,665,358,035	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBER ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-09-07	2023-03-31	ANTIOQUIA	
65	$3,359,910,210	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL APOYO INTEGRAL DE ACTIV ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-04-01	2025-10-31	ANTIOQUIA	
66	$2,775,342,821	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL INSTITUTO PARA DESARR ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2023-06-26	2024-03-30	ANTIOQUIA	
67	$2,683,884,212	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS TECNOLOGICOS Y DE SOPORTE PARA LA IMPLEMENTACIO ...	ANTIOQUIA AREA METROPOLITANA D ...	2020-11-18	2021-07-18	ANTIOQUIA	
68	$2,597,438,000	CONSOLIDAR Y DINAMIZAR LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ...	ANTIOQUIA AREA METROPOLITANA D ...	2018-10-11	2020-04-11	ANTIOQUIA	
69	$2,460,536,017	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-06-04	2022-06-30	ANTIOQUIA	
70	$2,433,507,237	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA INSTITUTO PARA EL DESAR ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2024-04-05	2025-10-31	ANTIOQUIA	
71	$2,234,720,460	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y SERVICIOS ASOCIADOS EN LA INFRA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-08-31	2018-12-14	ANTIOQUIA	
72	$2,045,702,424	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-30	2024-07-31	ANTIOQUIA	
73	$2,045,702,424	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-30	2024-07-31	ANTIOQUIA	
74	$2,045,702,424	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-30	2024-07-31	ANTIOQUIA	
75	$2,045,702,424	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-30	2024-07-31	ANTIOQUIA	
76	$2,045,702,424	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-30	2024-07-31	ANTIOQUIA	
77	$2,045,702,424	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-30	2024-07-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
78	$2,045,702,424	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-30	2024-07-31	ANTIOQUIA	
79	$1,979,875,000	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-08-02	2025-08-31	ANTIOQUIA	
80	$1,959,270,990	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y APOYO PARA LA OPERACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-07-03	2019-12-15	ANTIOQUIA	
81	$1,694,524,266	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS Y ORGA ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2025-09-05	2025-12-31	ANTIOQUIA	
82	$1,694,524,266	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS Y ORGA ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2025-09-19	2025-12-31	ANTIOQUIA	
83	$1,689,889,617	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA MODERNIZACION DE LA PLATAFORMA T ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-10-17	2019-05-31	ANTIOQUIA	
84	$1,681,371,919	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-18	2020-12-31	ANTIOQUIA	
85	$1,648,010,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA LIQUIDACION DE LOS DERECHOS DE SISTEMAT ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2019-03-07	2019-12-11	ANTIOQUIA	
86	$1,561,585,632	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LE IMPLEMNETACION DE LA INFRAESTRUCTURA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-12-26	2019-05-26	ANTIOQUIA	
87	$1,439,190,669	SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMAT ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-12-16	2020-01-02	ANTIOQUIA	
88	$1,400,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPRESION DE LOS DERECHOS ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2021-01-19	2021-12-19	ANTIOQUIA	
89	$1,350,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPRESION DE LOS DERECHOS ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2020-05-14	2020-12-30	ANTIOQUIA	
90	$1,350,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE SISTEMATIZACION: FA ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2021-11-13	2022-12-31	ANTIOQUIA	
91	$1,280,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LAS ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-02-26	2025-04-04	ANTIOQUIA	
92	$1,205,489,880	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPRESION Y DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2021-01-22	2021-02-24	ANTIOQUIA	
93	$1,185,998,446	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL A LAS ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2023-04-22	2023-12-31	ANTIOQUIA	
94	$1,179,935,366	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REALIZAR LA MIGR ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-10-02	2026-05-31	ANTIOQUIA	
95	$1,155,921,741	CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS POR L ...	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL AD ...	2020-12-22	2021-09-22	BOGOTA	
96	$1,152,093,907	ACTA DE EJECUCION NO 4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA GESTION DE ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-05-08	2019-12-08	ANTIOQUIA	
97	$1,000,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA IMPLEMENTACIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-20	2025-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
98	$1,000,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA IMPLEMENTACIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-20	2025-12-31	ANTIOQUIA	
99	$1,000,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ESTRUCTURACION Y ENTREGA DE LA PREFACTIBILI ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2021-12-17	2022-07-31	ANTIOQUIA	
100	$1,000,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE SISTEMATIZACION: FA ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2023-06-21	2023-12-31	ANTIOQUIA	
101	$1,000,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA IMPLEMENTACIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-20	2025-12-31	ANTIOQUIA	
102	$999,999,995	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA EL INSTITUTO PARA DESARR ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2025-11-18	2026-06-30	ANTIOQUIA	
103	$937,645,107	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION ENTRE LA SECRETARIA G ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-10-17	2018-12-28	ANTIOQUIA	
104	$910,000,000	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ALTA SEGURIDAD QUE MEJOREN DE MANERA EVIDENTE LA DEFENSA ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-06-28	2019-11-26	ANTIOQUIA	
105	$896,959,588	??PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD, SOPORTE Y GESTION DE LA INFRAESTRUC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-07-11	2018-10-21	ANTIOQUIA	
106	$847,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE INDE ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2024-10-11	2025-07-31	ANTIOQUIA	
107	$830,917,500	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACION DE LA PLATAFORMA R ...	SANTANDER AREA METROPOLITANA D ...	2020-04-13	2020-11-13	SANTANDER	
108	$800,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INTEGRAL DEL COBRO PERSUASIVO, INC ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2025-11-07	2026-06-15	ANTIOQUIA	
109	$798,728,000	SERVICIO DE DESARROLLO, SOPORTE Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA S ...	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ...	2024-06-13	2025-02-28	ANTIOQUIA	
110	$750,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO A LA ESTRUCTURACION INTEGRAL DE PROYEC ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2022-01-25	2022-12-31	ANTIOQUIA	
111	$740,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE SISTEMATIZACION: FA ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2023-02-01	2023-06-20	ANTIOQUIA	
112	$720,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE SISTEMATIZACION: FA ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2022-08-05	2022-12-31	ANTIOQUIA	
113	$623,142,784	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION Y GESTION DE ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2025-08-19	2025-12-31	ANTIOQUIA	
114	$619,580,207	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LAS SEDES EDUCATIVAS PARQUES ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2018-09-25	2018-12-25	ANTIOQUIA	
115	$591,815,269	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARIA ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2025-01-17	2026-06-30	ANTIOQUIA	
116	$583,165,997	PRESTACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACION ...	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANT ...	2025-05-05	2025-10-26	ANTIOQUIA	
117	$567,077,059	ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2019-05-02	2019-11-02	ANTIOQUIA	
118	$550,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-15	2020-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
119	$542,836,079	PRESTACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACION ...	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANT ...	2024-05-28	2024-11-30	ANTIOQUIA	
120	$510,932,936	PRESTACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACION ...	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANT ...	2025-10-27	2026-03-22	ANTIOQUIA	
121	$500,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTAC CENTER PARA LA PROVISION DE UNA DE LINEA TELEF ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2024-03-06	2024-08-05	ANTIOQUIA	
122	$492,938,727	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA MANTENIMIENTO PREVE ...	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ...	2024-06-13	2024-12-31	ANTIOQUIA	
123	$475,715,767	PRESTACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACION ...	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANT ...	2024-12-02	2025-04-30	ANTIOQUIA	
124	$453,387,786	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS DE T.I. PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE AN ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2025-02-14	2025-12-31	ANTIOQUIA	
125	$450,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA AMPLIACION DE LOS SISTEMAS TECNO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2019-03-05	2019-04-01	ANTIOQUIA	
126	$386,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARIA ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2024-03-22	2024-12-31	ANTIOQUIA	
127	$384,650,844	PRESTAS LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIOS, MONITOREO DE PLATAFORMAS Y BOLSA DE ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2021-04-22	2022-06-30	ANTIOQUIA	
128	$357,347,425	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
129	$352,996,515	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION COMO APOYO A LA ESTRU ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-09-21	2021-02-02	ANTIOQUIA	
130	$339,407,406	RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON VALOR S.A.S. DE UN ESPACIO CON AREA DE 3 ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-11-25	2022-06-30	ANTIOQUIA	
131	$331,332,975	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
132	$330,713,071	BRINDAR SOPORTE TECNOLOGICO Y OPERATIVO PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE RECA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-10-22	2021-02-28	ANTIOQUIA	
133	$318,393,900	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
134	$314,630,648	ARRENDAMIENTO A VALOR S.A.S. DE ESPACIO UBICADO EN EL SOTANO EXTERNO DEL CENTR ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-07-06	2023-10-31	ANTIOQUIA	
135	$303,421,363	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS DE T.I. PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE AN ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2024-02-23	2024-12-31	ANTIOQUIA	
136	$301,353,195	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA DESARROLLAR LABORES ...	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL ...	2024-08-30	2024-12-31	ANTIOQUIA	
137	$300,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION INTEGRAL DEL COBRO PERSUASIVO, INC ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2025-08-12	2025-11-12	ANTIOQUIA	
138	$268,808,101	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROVEER EL SERVI ...	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ...	2021-04-30	2022-09-30	ANTIOQUIA	
139	$267,422,064	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO A VALOR S.A.S. UN ESPACIO UBICADO EN EL CENTRO ADMINI ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-07-12	2025-06-30	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
140	$255,112,200	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AMBITO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2025-07-08	2025-12-31	ANTIOQUIA	
141	$252,885,075	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-15	2020-12-31	ANTIOQUIA	
142	$250,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTAC CENTER PARA LA PROVISION DE UNA DE LINEA TELEF ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2024-09-20	2024-12-31	ANTIOQUIA	
143	$250,000,000	DISEÑO, DESARROLLO Y LANZAMIENTO DE UNA PAGINA WEB PARA EL INSTITUTO PARA EL DES ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2023-04-10	2023-10-31	ANTIOQUIA	
144	$248,821,440	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACION DEL SITIO WEB Y PLATAFORMAS DI ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-06-04	2020-01-04	ANTIOQUIA	
145	$239,358,750	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
146	$233,295,575	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-15	2020-12-31	ANTIOQUIA	
147	$224,217,850	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
148	$223,801,429	ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE NOMINA Y GESTION ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2019-07-04	2019-12-04	ANTIOQUIA	
149	$217,910,351	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-15	2020-12-31	ANTIOQUIA	
150	$213,710,314	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS DE T.I. PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE AN ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2023-04-28	2024-01-28	ANTIOQUIA	
151	$207,312,000	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS DE T.I. PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE AN ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2022-07-12	2023-03-31	ANTIOQUIA	
152	$205,816,074	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y FABRICA D ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2019-05-02	2020-06-02	ANTIOQUIA	
153	$192,946,392	RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON VALOR S.A.S. DE UN ESPACIO DE 313.59 M2. ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2019-01-02	2019-12-31	ANTIOQUIA	
154	$192,256,225	OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION, PARA DESARROLLAR L ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
155	$190,714,150	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
156	$190,088,475	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-11	2020-12-31	ANTIOQUIA	
157	$182,453,945	IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO IPV6 PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQ ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2023-07-25	2024-02-29	ANTIOQUIA	
158	$179,399,544	PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL PARA INSTITUTO PARA EL DESARR ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2022-12-07	2023-01-31	ANTIOQUIA	
159	$175,405,812	RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON VALOR SAS DE UN ESPACIO DE 31.59M UBICADO ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2018-01-02	2019-01-02	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
160	$175,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL CON LA ...	ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENS ...	2024-11-15	2025-03-31	NO DEFINIDO	
161	$166,776,825	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-15	2020-12-31	ANTIOQUIA	
162	$163,141,816	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO A VALOR S.A.S. UN ESPACIO UBICADO EN EL CENTRO ADMINI ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-12-21	2024-06-30	ANTIOQUIA	
163	$159,796,525	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE EJECUCION: PARA DESARROLLAR LABORES O ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-15	2020-12-31	ANTIOQUIA	
164	$153,305,950	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ...	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI ...	2025-11-07	2026-10-30	ANTIOQUIA	
165	$148,844,334	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTEGRACION DE SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD D ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-11	2025-12-12	ANTIOQUIA	
166	$119,797,587	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE AC ...	ANTIOQUIA INSTITUTO DEPARTAMEN ...	2019-03-11	2019-06-11	ANTIOQUIA	
167	$117,974,348	PRESTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2019-03-08	2019-12-31	ANTIOQUIA	
168	$113,360,240	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO A VALOR SAS EL LOCAL UBICADO EN LA CARRERA 5 ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2021-02-01	2022-07-01	ANTIOQUIA	
169	$109,609,522	IMPLEMENTAR UN PROCESO DE GESTION DE CARTERA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-06-26	2023-12-15	ANTIOQUIA	
170	$100,813,172	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO; SIN REPRESENTACION; PARA REALIZAR LA MI ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2024-09-19	2025-03-30	ANTIOQUIA	
171	$93,577,430	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE PORTALES WEB PARA ...	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ...	2025-11-07	2026-07-31	ANTIOQUIA	
172	$93,365,449	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-08-26	2024-12-26	ANTIOQUIA	
173	$93,154,690	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE UNA SOLUCION INTEGRAL DE GUAR ...	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASC ...	2024-06-05	2024-12-31	ANTIOQUIA	
174	$89,680,516	IMPLEMENTAR UN PROCESO DE GESTION DE CARTERA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-08-25	2022-04-17	ANTIOQUIA	
175	$73,754,296	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UNA SOLUCION PAR ...	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASC ...	2025-01-03	2025-09-30	ANTIOQUIA	
176	$71,500,000	ENAJENACION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2020-12-22	2021-01-06	ANTIOQUIA	
177	$70,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2018-09-28	2018-12-28	ANTIOQUIA	
178	$69,999,976	ESTABLECER EL MARCO POR MEDIO DEL CUAL VALOR SAS Y LA IU DIGITAL DESARROLLARAN ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2018-10-25	2018-12-25	ANTIOQUIA	
179	$68,150,150	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 55 NO 42 4 ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2023-06-28	2024-02-29	ANTIOQUIA	
180	$68,101,775	ESTABLECER EL MARCO POR MEDIO DEL CUAL VALOR SAS Y LA IU DIGITAL DESARROLLARAN ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2018-12-06	2018-12-26	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
181	$59,787,011	IMPLEMENTAR UN PROCESO DE GESTION DE CARTERA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-09-16	2022-12-16	ANTIOQUIA	
182	$59,177,417	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIO MONITOREO DE PLATAFORMAS Y PARAMETRIZ ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2020-10-22	2020-12-22	ANTIOQUIA	
183	$54,349,142	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO INTEGRAL DE CONTACT CENTER PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ...	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI ...	2025-06-20	2025-08-30	ANTIOQUIA	
184	$53,707,560	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE - LOCAL UBICADO EN LA CRA 55 NO 42 - 42; CENTRO ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2024-07-09	2024-12-31	ANTIOQUIA	
185	$49,971,797	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO ALTERNO PARA EL DOMINIO DE LO ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2024-04-19	2025-04-30	ANTIOQUIA	
186	$47,384,110	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE GESTION DE CARTERA PARA LA OPTIMIZACION DEL ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-11-18	2020-12-31	ANTIOQUIA	
187	$44,970,060	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE VOZ Y DATOS PARA LA ADMINISTRACION MU ...	MUNICIPIO DE ENVIGADO ...	2019-03-06	2019-12-30	ANTIOQUIA	
188	$42,594,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UNA SOLUCION PAR ...	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASC ...	2025-10-02	2025-12-31	ANTIOQUIA	
189	$39,327,120	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL DOMINIO DE LOS COMPUTA ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2021-03-04	2022-06-01	ANTIOQUIA	
190	$35,805,040	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL IDEA; EL LOCAL ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2024-03-06	2024-06-30	ANTIOQUIA	
191	$35,581,980	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE - LOCAL; UBICADO EN LA CRA 55 NO 42 - 42; CENTRO ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2023-01-01	2023-07-01	ANTIOQUIA	
192	$32,719,312	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE LOCAL; UBICADO EN LA CRA 55 42 42; CENTRO CIVICO ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL ...	2022-06-28	2022-12-31	ANTIOQUIA	
193	$30,844,800	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL DOMINIO DE LOS COMPUTA ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2020-02-21	2021-02-21	ANTIOQUIA	
194	$24,998,412	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA L ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-08-30	2024-11-30	ANTIOQUIA	
195	$24,865,749	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL DOMINIO DE LOS COMPUTA ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2019-03-05	2020-03-05	ANTIOQUIA	
196	$21,377,160	CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE LICENCIA DEL FIREWALL FORTINET FORTIANALYZER CLOUD ...	ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENS ...	2025-11-05	2025-12-04	NO DEFINIDO	
197	$8,221,168	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO A VALOR SAS EL LOCAL UBICADO EN LA CRA 55 N ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2020-02-04	2021-02-04	ANTIOQUIA	
198	$7,999,132	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO A VALOR SAS EL LOCAL UBICADO EN LA CRA 55 N ...	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DE ...	2018-12-07	2019-02-07	ANTIOQUIA	
199	$1,074,000	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONFIGURACION E IMPLEMEN ...	ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENS ...	2025-09-02	2025-10-01	NO DEFINIDO	
200	$1	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO A VALOR S.A.S. UN ESPACIO UBICADO EN EL CENTRO ADMINI ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-07-07	2026-07-30	ANTIOQUIA	
201	$0	ALIANZA ESTRATEGICA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA GESTION TRIBUTARIA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-05-01	2027-12-31	ANTIOQUIA	
202	$0	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y/O FINANCIEROS, ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-10-16	2051-10-14	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
203	$0	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESION PARA EL APOYO TECNOLOGICO Y OPERATIVO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-11-21	2033-11-21	ANTIOQUIA	
204	$0	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-05-12	2027-12-31	ANTIOQUIA	
205	$0	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA EL APOYO A LAS LABORES OPERATIVAS QUE SI ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-09-17	2023-12-31	ANTIOQUIA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98664174 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 11:49 AM

Código Verificación: **T4D1EYXLC7**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC





DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2 Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141221780847

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900969726 — 6. DV: 2 — 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín — 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 — 25. Tipo de documento — 26. Número de Identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: VALOR + S . A . S.

36. Nombre comercial: VALOR + S . A . S. — 37. Sigla: VALOR + S . A . S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169 — 39. Departamento: Antioquia 05 — 40. Ciudad/Municipio: Medellín 001

41. Dirección principal: CL 41 52 28 ED EDATEL

42. Correo electrónico: contabilidad@valormas.gov.co

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 6044443747 — 45. Teléfono 2: 3147941472

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
6311	2022/12/30	6190	2022/12/30	6201	8220		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros — 54. Código

Exportadores — 55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: QUINTERO JIMENEZ DAVID ORLANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 09:55:40AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221780847

(415)7707212489984(8020) 000014122178004 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900969726	2	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	36
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		22
73. Fecha	20160503	20230322
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20160506	20230607
77. No. Matrícula mercantil	2156089912	2156089912
78. Departamento	05	05
79. Ciudad/Municipio	021	021
Vigencia		
80. Desde	20160503	20230322
81. Hasta	30001231	30001231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	98.95 %
84. Nacional privado	1.05 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 15

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	83	20160621		-
2	110	20230101		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	890980179	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221780847

(415)7707212489984(8020) 000014122178004 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900969726	2	Impuestos de Medellín	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18	99. Fecha inicio ejercicio representación: 20240118		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13	101. Número de identificación: 39866417 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: QUINTERO	105. Segundo apellido: JIMENEZ	106. Primer nombre: DAVID	107. Otros nombres: ORLANDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19	99. Fecha inicio ejercicio representación: 20231025		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	101. Número de identificación: 71312515	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: YEPES	105. Segundo apellido: VEGA	106. Primer nombre: HECTOR	107. Otros nombres: DARIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221780847

(415)7707212489984(8020) 000014122178004 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900969726	2	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 43220499	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: GOMEZ	116. Segundo apellido: TORO	117. Primer nombre: CATALINA	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20240110	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 43169833	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: GOMEZ	116. Segundo apellido: ALVIS	117. Primer nombre: CAROLINA	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20240124	123. Fecha de retiro: 20240124
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 15379592	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: CARDONA	116. Segundo apellido: GARCIA	117. Primer nombre: SERGIO	118. Otros nombres: AUGUSTO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20240124	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	112. Número de identificación: 1128467900	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: ARANGO	116. Segundo apellido: BAENA	117. Primer nombre: LEONARDO	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20240124	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	112. Número de identificación: 71788181	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: RAMOS	116. Segundo apellido: MAYA	117. Primer nombre: ALFREDO	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20240124	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221780847

(415)7707212489984(8020) 000014122178004 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900969726	2	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 43982882	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: ZAPATA	116. Segundo apellido: HOYOS	117. Primer nombre: ALEJANDRA	118. Otros nombres: MARIA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20240124	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 71313233	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: LEDEZMA	116. Segundo apellido: MATURANA	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: CARLOS
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20240124	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 13	112. Número de identificación: 71695215	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: BOTERO	116. Segundo apellido: ALVAREZ	117. Primer nombre: DIEGO	118. Otros nombres: ALONSO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20220323	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	112. Número de identificación: 82764211	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169
	115. Primer apellido: BEGUE	116. Segundo apellido: TRUJILLO	117. Primer nombre: JOSE	118. Otros nombres: ANTONIO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 20241118	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221780847

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900969726 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 125. Número de identificación: 1154431136 | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional: 134379-T

128. Primer apellido: QUINTERO | 129. Segundo apellido: MONTOYA | 130. Primer nombre: ALEJANDRO | 131. Otros nombres: MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901373082 | 133. DV 2 | 134. Sociedad o firma designada: RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2024/05/06

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 137. Número de identificación: 39191227 | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional: 142356-T

140. Primer apellido: MARTINEZ | 141. Segundo apellido: LOPEZ | 142. Primer nombre: MARIA | 143. Otros nombres: ZENAIDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901373082 | 145. DV 2 | 146. Sociedad o firma designada: RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2024/05/06

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 149. Número de identificación: 98639503 | 150. DV 3 | 151. Número de tarjeta profesional: 119254-T

152. Primer apellido: ARROYAVE | 153. Segundo apellido: URIBE | 154. Primer nombre: ALVARO | 155. Otros nombres: ALONSO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2025/05/27

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 09:55:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221780847

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900969726 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 02 | 161. Actividad económica: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 6311

162. Nombre del establecimiento: VALOR + S.A.S

163. Departamento: Antioquia 05 | 164. Ciudad/Municipio: Medellín 001

165. Dirección: CR 53 A 42 161

166. Número de matrícula mercantil: 2161147702 | 167. Fecha de la matrícula mercantil: 2016/05/06

168. Teléfono: 6044443747 | 169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono | 169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono | 169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 09:55:41AM

REGS
ALINEANDO OBJETIVOS

CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **EMPRESA VALOR + S.A.S** con **NIT 900.969.726–2**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el 1 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2025.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Se verificaron los aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes a los pagos realizados entre junio y noviembre de 2025. Se adjuntan los documentos que soportan dichos pagos, y los cuales se detallan a continuación:

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2025					
PERIODO	**PENSION**	**SALUD**	**ARL**	**APORTES PARAFISCALES**	**FECHA PAGO**
JUNIO	$ 211.625.500	$ 56.529.800	$ 8.427.300	$ 53.611.400	4/07/25
JULIO	$ 243.219.200	$ 78.364.200	$ 9.906.300	$ 70.246.100	6/08/25
AGOSTO	$ 247.801.600	$ 66.181.300	$ 9.904.200	$ 63.039.700	3/09/25
SEPTIEMBRE	$ 255.269.200	$ 67.880.400	$ 10.055.500	$ 64.934.400	7/10/25
OCTUBRE	$ 250.408.500	$ 65.742.200	$ 9.796.900	$ 66.804.100	6/11/25
NOVIEMBRE	$ 252.771.400	$ 66.673.600	$ 9.820.000	$ 66.245.000	4/12/25

b) Con base en los literales y procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad, durante los últimos seis meses comprendidos entre el 1 junio y el 30 de Noviembre de 2025, efectuó los pagos correspondientes a los aportes del sistema de salud, pensiones, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la **EMPRESA VALOR + SAS,** en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado

Se expide certificación a los **10** días del mes de **diciembre** de **2025.**

Cordialmente,

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.12.10 10:50:40 -05'00'

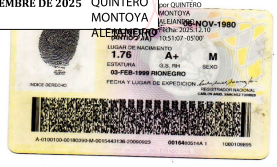
ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA.
Revisor Fiscal Designado
CC 15.443.136
TP 134379-T
Contacto. 604 5803040 - 3006290730
gerencia@regsas.com - alejoq26@hotmail.com





ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES JUNIO A NOVIEMBRE 2025 - DE LA EMPRESA VALOR+ SAS.
EXPEDIDO EL **10 DE DICIEMBRE DE 2025** QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO





Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.12.10 10:51:07 -05'00'

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
0FB2A4F25D851F57

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Recibo No.: 0029165515 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VALOR + S.A.S.

Sigla: VALOR+, VALOR +, VALOR+ S.A.S. Y VALOR + S.A.S.

Nit: 900969726-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-560899-12
Fecha de matrícula: 06 de Mayo de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 41 52 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@valormas.gov.co
secretaria.general@valormas.gov.co
Teléfono comercial 1: 6044443747
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 41 52 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@valormas.gov.co
Teléfono para notificación 1: 4443747
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica VALOR + S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento privado de mayo 03 de 2016, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio en mayo 06 de 2016, con el No. 11399 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

VALOR + S.A.S. y podrá utilizar la sigla VALOR + S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 002 del 07/06/2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 21/06/2016, bajo el número 14664, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reforma y adicionan siglas al nombre de la sociedad.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad será el desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultorio de soluciones integrales para la administración y gestión de la información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), Contact Center, conectividad, gerenciamiento, diseño, arquitectura, proyectos, infraestructura, construcción, operaciones de alta complejidad logística y tecnológica, diseño de estudios técnicos y/o civiles, entre otras actividades conexas o similares. Para desarrollar el objeto social descrito la Sociedad podrá:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Suscribir convenios y/o contratos con personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, con el fin de dotarías de soluciones tecnológicas o administrativas integrales de conformidad con sus necesidades) solicitudes o planes de acción; respondiendo a necesidades particulares.

2. Ejecutar convenios y/o contratos en los términos que permita su objeto social; asimismo dirigir, administrar, supervisar tas actividades y recursos inherentes al mismo.

3. Asesorar, acompañar, gestionar, capacitar y ejecutar proyectos, procesos, programas relacionados con el desarrollo tecnológico propio y a nivel regional, nacional e internacional conforme a los acuerdos y/o convenios y/o contratos suscritos.

4. Desarrollar y materializar estrategias de educación, tecnología e innovación a través de la operación de herramientas de software y hardware, acordes con los planes de desarrollo locales en el nivel nacional, departamental y en el municipal.

5. Comercializar bienes y/o servidos prestados por terceres, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social.

6. Adquirir, desarrollar administrar y gestionar infraestructura técnica y/o tecnológica; así como bienes y servicios, de conformidad con su objeto social.

7. Ejecutar directamente o a través de torceros, los estudios de prefactibilidad, factibilidad, conveniencia técnica, económica, social y/o todos ¡os necesarios afines y/o conexas al del objeto social.

8. Ejecutar los procesos de construcción, operación y mantenimiento afines o conexas al objeto social.

9. Ejecutar servicios de gestión y consultaría, referentes a proyectos de infraestructura y/o infraestructura tecnológica en sus diferentes etapas; las actividades descritas en este numeral podrá ejecutarlas para sí misma y/o para terceres.

10. Ejecutar procesos y proyectos, gerenciamiento, estudios, diseños, consultorías, interventorías y operación de alta complejidad de infraestructura y construcción, derivados de licitaciones, contratos,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios y/o contratos interadministrativos o cualquier relación comercial.

11. Adquirir, licenciar, comercializar, desarrollar, instalar y configurar software.

12. Adquirir, suministrar, comercializar, instalar y configurar todo tipo de insumos tecnológicos.

13. Desarrollar y ejecutar servidos de interventoría, consultoría, asesoría, entre otras, en materias afines o conexas con el objeto social de la Entidad

14. Comprar, arrendar, explotar, enajenar, o disponer a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles con destino al desarrollo de su objeto social.

15. Abrir sucursales, agendas o establecimientos de comercio dentro afuera del país.

16. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas que tengan un objeto igual, similar, conexo o complementario necesario o útil para el desarrollo del objeto social.

17. Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación.

18. Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos y/o artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

19. Participar como aferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social.

20. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpórales.

21. Celebrar con establecimientos de crédito, compañías de prestadores de servidos TICs y/o entidades aseguradoras, toda clase de operaciones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propias de su objeto.

22. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier clase de créditos.

23. Asumir cualquier forma asociativa, alianzas estratégicas o cualquier forma de colaboración empresarial con personas naturales, jurídicas o fideicomisos para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias.

24. Crear, administrar o participar en Asociaciones Público Privadas (APP)

25. Celebrar en Colombia o en el exterior toda clase de acuerdos, contratos, negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, o con la ejecución de actividades subsidiarias o complementarias de él, incluyendo sin limitarse a:

a) Contratos u opciones de compra o venta de bienes relacionadas al objeto social.

b) Contratos de cuentas en participación.

c) Acuerdos para la solución de conflictos.

d) Acuerdos de administración y operación.

e) Contratos de licencia.

f) Contratos de arrendamiento financiero.

g) Contratos de fiduda mercantil

h) Contratos de Renting

i) Contratos de operación y mantenimiento.

j) Contrato de mandato.

k) Contrato de asistencia técnica o servicios técnico.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l) Contratos de prestación de servicio o consultorios.

m) Contratos de transporte.

n) Contratos de obra y/o infraestructura

o) Contratos de gerenciamiento.

p) Y todos los actos, acuerdos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de los referidos y/o los que se relacionan con la existencia, funcionamiento y defensa de la Sociedad.

26. Transigir, desistir y apelar ¡as decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones que sean de interés social.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor : $10,000,000,000.00
No. de acciones : 10,000,000.00
Valor Nominal : $1,000.00

CAPITAL SUSCRITO
Valor : $10,000,000,000.00
No. de acciones : 10,000,000.00
Valor Nominal : $1,000.00

CAPITAL PAGADO
Valor : $10,000,000,000.00
No. de acciones : 10,000,000.00
Valor Nominal : $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La representación Legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General que actuará como principal, quien tendrá un suplente. El Suplente del Representante Legal actuará en caso de faltas temporales o absolutas del Representante Legal. El Gerente General tiene

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en la Ley, todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

El Gerente General puede ser una persona Jurídica, en ese caso, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son facultades:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante todas las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

2. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva, así como ejecutar las decisiones de la Asamblea General y las decisiones de la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.

4. Ejecutar los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley. El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para la celebración de actos o contratos que tengan por objeto adquirir, gravar o limitar bienes raíces, cualquiera sea su cuantía.

5. Suscribir convenios de colaboración empresarial, con entidades del sector de las tecnologías y telecomunicaciones, y en particular con aquellas empresas que se encuentran en el marco del Gobierno Corporativo de sus asociados, para aprovechar recursos que potencialicen la generación de sinergias de conocimiento en los distintos procesos de las sociedades.

6. El Gerente General queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer, arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales o interponer toda clase de recursos, recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

7. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad.

8. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales.

9. Presentar a la Junta Directiva en su sesiones ordinarias los balances de prueba, mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses y suministrarle todos los datos o informaciones que le solicite.

10. Presentar a la Junta Directiva el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades.

11. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la Ley o de la manera como se prevé en los estatutos.

12. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la junta Directiva de las faltas graves que ocurran en este particular; nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Junta Directiva.

13. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto social.

14. Establecer y modificar tos manuales de funciones, de procesos y procedimientos de la compañía y fijar La asignación salarial respectiva La estructura administrativa de la Compañía, creación de los cargos y la fijación de niveles grados, son competencia del gerente previo estudio y aprobación de la Junta Directiva.
El Gerente General podrá establecer plantas temporales condicionadas a la vigencia de los proyectos.

15. Resolver sobre las renuncias o licencias de los empleados de la sociedad cuyo nombramiento le corresponda.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Además de las que señala la ley los estatutos, el representante legal de la sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su administración y funcionamiento, que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

Parágrafo 1: El representante legal deberá realizar un informe de gestión el cual debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, así como indicaciones sobre:

(i) Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

(ii) La evolución previsible de la Sociedad;

(iii) Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. Adicionalmente a los datos contables y estadísticos pertinentes, el informe deberá contener los siguientes

(iv) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la Sociedad

(v) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores y gestores, vinculados o no a la Sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones

(vi) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas

(vii) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros

(viii) Los dineros y otros bienes que la Sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera; y

(ix) Las inversiones discriminadas de la Sociedad en otras sociedades,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o extranjeras.

LIMITACIONES:

1. Le está prohibido al Gerente General y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

2. El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para la celebración de actos o contratos que tengan por objeto adquirir, gravar o imitar bienes raíces, cualquiera sea su cuantía.

3. Sólo podrán celebrar cualquier actos o contratos o contraer obligaciones a cargo de La Sociedad, hasta por la suma de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de celebración del respectivo acto o contrato.

Para efectuar actos o contratos por una suma superior a la indicada, requerirán La autorización de la Junta Directiva. Se prohíbe el fraccionamiento de actos o contratos.

El representante Legal presentará un informe bimestral, de los contratos celebrados en uso de estas atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 108 del 16 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No. 1681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ	C.C. 98.664.174

Por Extracto de Acta No.104 del 25 de octubre de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No.44497 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR DARIO YEPES VEGA	C.C. 71.312.515

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA (CATALINA GOMEZ TORO)	NIT. 890.9803.179-2 C.C. 43.220.499
FONDO DE EMPLEADOS DEL IDEA (DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ)	NIT. 890.984.906-9 C.C. 71.695.215
JOSE ANTONIO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO	C.C. 8.276.421
LEONARDO ARANGO BAENA	C.C. 1.128.467.900
ALFREDO RAMOS MAYA	C.C. 71.788.181

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SERGIO AUGUSTO CARDONA GARCIA	C.C. 15.379.592
ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS	C.C. 43.982.882
JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA	C.C. 71.313.233

Por Acta No.26 del 24 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.3045 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA (CATALINA GOMEZ TORO)	NIT. 890.9803.179-2 C.C. 43.220.499
FONDO DE EMPLEADOS DEL IDEA (DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ)	NIT. 890.984.906-9 C.C. 71.695.215
LEONARDO ARANGO BAENA	C.C. 1.128.467.900
ALFREDO RAMOS MAYA	C.C. 71.788.181

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SERGIO AUGUSTO CARDONA GARCIA	C.C. 15.379.592
ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS	C.C. 43.982.882
JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA	C.C. 71.313.233

Por Acta No. 29, del 18 de noviembre de 2024, de la Asamblea de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
Recibo No.: 0029165515 Valor: $00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2024, con el No. 47319, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE ANTONIO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO	C.C. 8.276.421

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 28 del 19 de marzo de 2024, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 20424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RESULTADOS EMPRESARIALES Y GERENCIALES AZ S.A.S.	NIT. 901.373.082-2

Por Comunicación del 19 de abril de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 20424 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA	C.C. 15.443.136 TP. 134379-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ZENAIDA MARTINEZ LOPEZ	C.C. 39.191.227 TP. 142356-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 del 19/05/2016 de Asamblea	12708 25/05/2016 del Libro IX
Acta No.2 del 07/06/2016 de Asamblea	14664 21/06/2016 del Libro IX
Acta No.7 del 25/07/2017 de Asamblea	22160 15/09/2017 del Libro IX
Acta No.9 del 25/01/2018 de Asamblea	14126 29/05/2018 del Libro IX

Acta No.004 del 21/10/2016 de Asamblea	14750	06/06/2018	del Libro IX
Acta No.12 del 29/11/2018 de Asamblea	1189	22/01/2019	del Libro IX
Acta No.16 del 12/05/2020 de Asamblea	9812	18/05/2020	del Libro IX
Acta No.17 del 21/10/2020 de Asamblea	25585	10/11/2020	del Libro IX
Acta No.21 del 04/05/2021 de Asamblea	27216	27/08/2021	del Libro IX
Extr.No.22 del 23/03/2022 de Asamblea	31340	02/09/2022	del Libro IX
Acta No.24 del 22/03/2023 de Asamblea	21602	07/06/2023	del Libro IX
Acta No.27 del 19/02/2024 de Asamblea	6933	23/02/2024	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-

MATRIZ: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COOPERAR EN EL FOMENTO ECONOMICO, CULTURAL Y SOCIAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CREDITO Y GARANTIA Y EVENTUALMENTE DE OTROS A FAVOR DE OBRAS DE SERVICIO PUBLICO QUE SE ADELANTEN EN EL PAIS, DE PREFERENCIA LAS DE ÍNDOLE REGIONAL, LAS DE INTERES COMUN DE VARIOS MUNICIPIOS Y LAS DE CARACTER MUNICIPAL. TAMBIEN PODRA PRESTAR SERVICIOS DE FINANCIACION GARANTIA Y LOS DEMAS SERVICIOS FINANCIEROS A LOS DEPARTAMENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029165515 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS. EL INSTITUTO POR EXCEPCION PODRA EXTENDER SUS SERVICIOS AL FOMENTO DE OBRAS EN EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS QUE ESTEN DESTINADAS A LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO, O TIENDAN A SATISFACER UNA NECESIDAD BASICA DE LA COMUNIDAD QUE SEA DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16240 10/12/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32197 04/09/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

244302 04 HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.
SIGLA: HIDROITUANGO S.A. ESP
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE PESCADERO ITUANGO
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16240 10/12/2008

423452 12 HIDROELÉCTRICAS DEL RÍO ARMA S.A.S. E.S.P.
SIGLA: HIDROARMA S.A.S. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: LA PROMOCION, BUSQUEDA DE INVERSIONISTAS Y FUENTES DE FINANCIACION, ACTUALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS DE LA CADENA DE GENERACION DE ENERGIA DE LA CUENTA DEL RIOS ARMA, ESPECIFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIA, ENCIMADAS CAÑAVERAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 27 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6985 07/05/2010

414428 12 RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S
SIGLA: RENTAN S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029165515 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD RENTAN S.A.S.
ACTIVIDAD: COOPERAR EN EL FOMENTO ECONÓMICO, CULTURAL Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS MUNICIPIOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CRÉDITO Y GARANTÍA A FAVOR DE OBRAS DE SERVICIO PÚBLICO QUE SE ADELANTEN EN EL PAÍS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30211 24/09/2015

405820 04 EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P.
SIGLA: GEN+ S.A. E.S.P. Ó GENMAS S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GENERACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN. LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE LOS MISMOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30358 28/09/2015

560899 12 VALOR + S.A.S.
SIGLA: VALOR+, VALOR +, VALOR+ S.A.S. Y VALOR + S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: El desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen:
Gestión de procesos
de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (internalización de procesos de negocios), contact center, conectividad, entre otras actividades conexas y similares.
DOCUMENTO: PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2017

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029165515 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17313 11/07/2017

609515 12 GENERADORA SANTA RITA S.A.S. ESP
SIGLA: GENSARIT
DOMICILIO: ANDES - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 54,06% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPIYAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: GENERACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA
DOCUMENTO: FEBRERO 7 DE 2018, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25640 11/11/2020

745395 12 IDEA + SAS
SIGLA: IDEA+ SAS, IDEA +, IDEA + SAS
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS DE PENSIONES CÓDIGO CIIU 6499
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 19/12/2022
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32197 04/09/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6311
Actividad secundaria código CIIU: 6190
Otras actividades código CIIU: 6201, 8220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VALOR + S.A.S.
Matrícula No.:	21-611477-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2016
Ultimo año renovado:	2025

Recibo No.: 0029165515 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 41 52 28
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $54,053,630,940.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/11/2025 - 9:29:11 AM

Recibo No.: 0029165515 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: llcjnBceMgkhkjiq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

OTROSÍ No.2 CONTRATO N°23MA122C1482 de 2023

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. - NIT: 890.900.286-0 23MA122C1482 de 2023
CONTRATISTA	VALOR+ S.A.S.
REPRESENTATE LEGAL	DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($95.987.738.629) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) AÑOS, UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
OTROSÍ No.1:	Se modificó el parágrafo primero de la cláusula primera incluyendo la actividad "***Instalación de nuevos componentes de los sistemas integrados de emergencia y seguridad (CCTV, Planta telefónica, CAD, Sistemas de Comunicación y tecnología para los Organismos de Seguridad)*** "en el componente de seguridad. Se incluyó el parágrafo cuarto a la clausula quinta "*Forma de Pago"* y se modificó la forma de pago de la mesa de ayuda.
OTROSÍ No.2:	Incluir en la actividad *"Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad*" del Alcance Contractual, el *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* al Nodo Departamental de Antioquia, que comprende adecuaciones locativas, adquisiciones de elementos tecnológicos y mobiliarios para su operación y funcionamiento. Adicionar **TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($3.077.084.409,00)**, Correspondientes al valor total de la integración del *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* al Nodo Departamental de Antioquia. Por lo anterior se hace necesario incluir en las especificaciones técnicas del contrato el *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"*

Entre los suscritos a saber, **MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ**, con cedula de ciudadanía No. 43.207.847, actuando en calidad de **Subsecretaria de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia**, mediante Decreto de nombramiento No. 2025070000209 del 21 de enero del 2025 y Acta de

Posesión del 24 de enero del 2025, delegada para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 03 de enero de 2025, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte; y de otra parte **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.664.174, quien actúa en nombre y representación de VALOR+ S.A.S, identificado con NIT N°900.969.726-2, en su calidad de Gerente General y representante legal de la entidad, designado mediante Acta No. 108 del 16 de enero del año 2024, inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; quienes en conjunto declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, el presente otro si No.2, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, hemos decidido celebrar el Otrosí No.2 al contrato N° 23MA122C1482 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ,** y **VALOR + S.A.S,** fue suscrito el día 22 de noviembre de 2023, el Contrato No. 23MA122C1482, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA".*

2. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en cuatro (4) años, un (1) mes y nueve (9) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2027. El acta de inicio fue suscrita el día 07 de diciembre de 2023.

3. Que el valor del contrato se pactó en la suma de**:** NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($95.987.738.629) IVA INCLUIDO.

4. Que en su alcance contractual contempla los siguientes componentes:

"Componente de gerenciamiento del proyecto: *Realizar y/o coordinar las gestiones necesarias para ejecutar de manera adecuada el proyecto y cumplir con los tiempos y el presupuesto destinado para tal fin.*

Componente servicio Mesa de Ayuda: *Prestación directa por parte de Valor+ del Servicio de Mesa de Ayuda para la apropiada operación de la plataforma tecnológica utilizada en el proyecto, la cual tiene como objetivo servir como punto único de contacto para que los usuarios reporten cualquier incidente relacionado con el funcionamiento de los sistemas o para realizar una solicitud de servicio relacionada con su plataforma tecnológica.*

Para el cumplimiento del objeto; el contratista deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la conectividad, mantenimiento, operación y soporte tecnológico de los municipios en los cuales se realizaron instalaciones de sistemas de CCTV y los municipios en lo que se realizaron mantenimiento preventivos y correctivos, así como los nodos

de comunicación regionales para la seguridad en el Departamento de Antioquia; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen del presente contrato".

COMPONENTES	***ACTIVIDADES***	***CANTIDAD***
SEGURIDAD	*Mantenimiento, modernización y reposición de sistemas de comunicación para la seguridad.*	*A demanda*
	Conectividad de nodos con sistemas de comunicación para la seguridad.	*Mínimo 8 nodos Subregionales y Nodo Departamental*
	Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad.	*Mínimo 2 Nodos Subregionales*
	Personal	*Gerenciamiento*
	Mesa de ayuda	*Mínimo 4 niveles de operación*
	Instalación de nuevos componentes de los sistemas integrados de emergencia y seguridad (CCTV, Planta telefónica, CAD, Sistemas de Comunicación y tecnología para los Organismos de Seguridad	***A demanda***

5. Que de acuerdo con el CONPES 3437 del 2006 del Departamento Nacional de Planeación, *"Implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES Colombia"* se tiene como objetivo*: (…) fijar los parámetros generales para la implementación de un centro de gestión de emergencias y seguridad que permita atender oportunamente las necesidades de la comunidad. El sistema busca actuar en la prevención de consecuencias mayores bajo un esquema integrado e interoperable garantizado por el SIES para lo cual debe lograr la presencia oportuna y eficaz de las unidades de cada entidad, la coordinación en el manejo del sitio del incidente, la atención pronta de heridos, la prevención de emergencias y del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad".*

6. Por su parte, La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con el decreto N°2024070003913 tiene como propósito, garantizar el pleno derecho a la salud, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, por tanto, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, coordina el acceso a los servicios de urgencias, emergencias y desastres, apoya los procesos de referencia y contra - referencia de pacientes urgentes y electivos priorizados desde los diferentes prestadores de servicios de salud de primero, segundo, tercer y cuarto nivel de complejidad y las actividades de la red Regional de donación y trasplantes y los sistemas de emergencias médicas de los municipios obligados a implementarlos, es además un actor fundamental en la respuesta en salud en emergencia y desastres articulado con el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN.

7. La atención de urgencias y emergencias en contextos urbanos y rurales exige hoy más que nunca una gestión integral, coordinada y en tiempo real, en la que cada segundo puede representar la diferencia entre la vida y la muerte. En este marco, el "*Centro Regulador de Urgencias y Emergencias*

(CRUE)" desempeña un rol estratégico dentro del sistema de salud, al ser el CRUE responsable de coordinar la respuesta prehospitalaria, regular el uso de recursos asistenciales y asegurar la adecuada derivación de pacientes a los centros hospitalarios, conforme a su nivel de complejidad.

8. En concordancia a lo anterior, el actual modelo de operación del CRUE, se encuentra aislado físicamente del *Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES)*, que actualmente opera en el Nodo Departamental donde fragmenta la respuesta institucional en contextos de alta complejidad como accidentes múltiples, emergencias masivas, desastres naturales o situaciones de orden público, donde la coordinación efectiva entre los sectores salud, seguridad, rescate y gestión del riesgo es esencial. Al estar separado el CRUE y las demás entidades que integran el SIES (como Policía, DAGRAN, Gerencia de Seguridad Vial, Línea Mujer, entre otros) genera barreras de comunicación, procesos redundantes, y una dependencia excesiva de medios indirectos (llamadas, radios, sistemas informáticos no integrados), que en situaciones críticas retrasan la toma de decisiones conjuntas. Esta fragmentación compromete la eficiencia del tiempo de respuesta y la adecuada asignación de recursos, especialmente en eventos con múltiples víctimas o colapso de servicios.

9. El SIES departamental ha sido diseñado un espacio físico y tecnológico que promueve la gestión conjunta e integrada de emergencias, con infraestructura moderna, conectividad, mapas en tiempo real, y presencia permanente de los actores clave. Sin embargo, al no contar con la presencia física del CRUE, se pierde la posibilidad de sinergias operativas entre el sector salud y los demás organismos de respuesta, dificultando la interoperabilidad entre sistemas, la trazabilidad de eventos y la actualización instantánea de las condiciones en terreno.

10. Adicionalmente, la Resolución N°1220 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE"*, establece que la organización de los CRUE es responsabilidad de las entidades territoriales y establece los requisitos mínimos para su funcionamiento, en cuanto a recursos humanos, recursos técnicos (equipos de cómputo y telecomunicaciones de las oficinas), equipos físicos (salas situacionales y de emergencias), sistemas de información.

11. En consecuencia, resulta necesario establecer las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, -CRUE, buscando la integración de los programas de atención de urgencias, con los preparativos para emergencias y desastres y, la optimización de recursos para una mayor capacidad de respuesta en el Departamento.

12. Ante la necesidad expuesta, se estima necesario y conveniente realizar otrosí No.2 incluyendo esta actividad al presente contrato para la operación y funcionamiento el "*Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)"* basada en el principio de integración del sistema de emergencias, donde contempla instalación, dotación, suministro y adecuaciones para su operación, enfatizando que las intervenciones a realizar en el Nodo Departamental están enmarcadas dentro del alcance del presente contrato en la actividad *"Instalación y operación de nodos de comunicación para la*

seguridad", el cual comprende la implementación de los Nodos subregionales y Nodo departamental para su operación donde se encuentran todos los actores que conforman el SIES Departamental. De igual manera estas modificaciones se ajustan para dar cumplimiento al programa Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027, en el marco de garantizar la conectividad plena de los 125 municipios del Departamento logrando el fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en materia de seguridad en todo el territorio antioqueño.

13. Para materializar la integración del CRUE al Nodo Departamental, la presente adición se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500056524 y Registros Presupuestales No. 4500066060, 4500066061, 4500066062, 4500066063, 4500066064, 4500066065, 4500066066, 4500066067, 4500066068 aportados por La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

14. En consecuencia, La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante comunicación con radicado No. 2025030550998 envió a VALOR + S.A.S, solicitud de modificación, lo cual mediante oficio No.005542, suscrito por el representante legal, respondió afirmativamente la solicitud de otro si No.2 al presente contrato, presentando cronograma de ejecución y la documentación solicitada para tales efectos.

15. Como fundamento legal las entidades estatales en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos si la respectiva entidad considera que se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º y 40° de la Ley 80 de 1993, y si las partes lo consideran conveniente y necesario y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma Ley y a los de la buena administración.

16. Por las razones expuestas, al encontrarla viable, procedente y oportuna, el presente otrosí fue recomendado el Comité Interno de Contratación -CIC- mediante acta No.67 del 23 de diciembre de 2025, ratificado por el Comité de Orientación y Seguimiento Contractual -COS, mediante acta No.073 del 23 de diciembre 2025 y Acta No.085 en sesión del 30 de diciembre de 2025 del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

De conformidad con lo anterior, las partes hemos convenido incorporar al Contrato No. 23MA122C1482 de 2023, el presente Anexo - Otrosí No.2 que se ha de regir por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. INCLUIR en la actividad *"Instalación y operación de nodos de comunicación para la seguridad*" del Alcance Contractual, el *"Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)."*

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR el contrato No. 23MA122C1482, por valor de **TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 3.077.084.409,00) IVA incluido,** distribuidos de la siguiente manera:

- ***Valor de recursos a administrar:*** *La suma de* ***DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 2.809.609.577).***
- ***Valor de los honorarios por administración de los recursos:*** *Ocho (8%) sobre los recursos a administrar del contrato, estimados en la suma de* ***DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 224.768.766).***
- ***IVA sobre los honorarios:*** *Diecinueve (19%), estimado en la suma de* ***CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($ 42.706.066).***

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR la cláusula Tercera del contrato, el cual quedara de la siguiente manera:

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de ***NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($ 99.064.823.038,00)*** *IVA incluido sobre los honorarios por administración y sobre el servicio de mesa de ayuda".*

Los recursos del contrato están distribuidos de la siguiente manera y se definen de acuerdo con los recursos apropiados por la Secretaria de Seguridad y Justicia y está sujeto a la ejecución de acuerdo con el anexo de flujo presupuestal que hace parte integral del contrato.

Distribuidos de la siguiente manera:

COMPONENTE GERENCIAMIENTO:

- ***Valor de recursos a administrar:*** *La suma de* ***OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 84.989.253.837).***
- ***Valor de los honorarios por administración de los recursos:*** *Ocho (8%) sobre los recursos a administrar del contrato, estimados en la suma de* ***SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($ 6.799.140.307).***
- ***IVA sobre los honorarios:*** *Diecinueve (19%), estimado en la suma de* ***MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.291.836.659).***

En lo demás, la cláusula Tercera queda indemne y no tiene otra modificación.

CLÁUSULA CUARTA. INCLUIR en la cláusula ***"CUARTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES"*** el respaldo presupuestal de la adición del Otrosí No.2 el cual quedará de la siguiente forma:

CUARTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: *El presente contrato se realizará teniendo en cuenta las*

siguientes apropiaciones presupuestales y vigencias futuras:

VIGENCIA	***VALOR***	***RESPALDO PRESUPUESTAL***
2023	***$ 3.999.650.618***	***RESERVAS N° 208416 Y N° 208417***
2024	***$ 30.382.868.870***	***CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA N° 6000003107***
2025	***$ 21.897.929.831***	***- CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA N° 6000003108*** ***- RPC N°*** *4500066060, 4500066061, 4500066062, 4500066063, 4500066064, 4500066065, 4500066066, 4500066067, 4500066068.*
2026	***$ 20.786.999.414***	***CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA N° 6000003109***
2027	***$ 21.997.374.305***	***CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA N° 6000003110***
TOTAL, GENERAL	***$ 99.064.823.038***	

En lo demás, la cláusula Cuarta queda indemne y no tiene otra modificación.

CLÁUSULA QUINTA. INCLUIR en la cláusula ***"QUINTA. FORMA DE PAGO"*** del contrato, el Parágrafo Quinto el cual quedará de la siguiente forma:

PARAGRAFO QUINTO.FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS RECUROS DE LA ADICION No.1:
El departamento de Antioquia realizará dos desembolsos de los recursos administrar para la operación y funcionamiento del "Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE)" de la siguiente manera:

Un primer desembolso de los recursos a administrar por valor de ***MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.404.804.788)****, con la presentación de Ingeniería de detalle aprobada por la supervisión del contrato y cronograma de ejecución de las actividades.*

Un segundo desembolso de los recursos a administrar por valor de ***MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($1.404.804.789)****, siempre y cuando se haya ejecutado en un mínimo del OCHENTA (80%) del primer desembolso, es decir, efectivamente pagados junto con la legalización y recibo a satisfacción.*

Cada desembolso deberá presentar factura o cuenta de cobro, Rut actualizado, certificado del No. cuenta donde se depositarán los recursos, informe de actividades y pago de parafiscales y sistema general de la seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

PAGO DE HONORARIOS POR ADMINISTRACION DE RECURSOS DE LA ADICION No.1: *El pago de los honorarios será del ocho (8%) más IVA y serán pagados por el Departamento a Valor+ S.A.S contra el recurso facturado por el proveedor o Aliado Proveedor del mandatario debidamente legalizados mediante la entrega de la factura o cuenta de cobro, adicionalmente deberá estar acompañado del recibo a satisfacción, los informes de las actividades ejecutadas y pago de parafiscales y sistema general de la seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en todo caso deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.*

En lo demás, la cláusula Quinta queda indemne y no tiene otra modificación.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del Contrato No. 23MA122C1482 de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTIAS. El Contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente adición y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. ANEXOS. Hacen parte integral del presente Otrosí No.2, los siguientes documentos: a). Solicitud de modificación al contrato con radicado N°2025030550998 del 25 de noviembre de 2025, b). Respuesta de aceptación de modificación y documentos, con radicado N°005542 del 28 de noviembre de 2025 por parte de VALOR + S.A.S, c). Justificación de modificación, d). Anexo técnico- Integración CRUE, e). Informe de supervisión No.23 del Contrato, f). Acta N°67 del 23 de diciembre de 2025 del Comité Interno de Contratación – CIC, e). Acta N°073 del 23 de diciembre de 2025 del Comité de Orientación y Seguimiento Contractual – COS, f). Acta No. 085 CODFIS del 30 de diciembre de 2025.g). Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales de Compromiso.

El presente Anexo - Otrosí No.2 se entiende aceptado y aprobado por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal, cumpliendo con los parámetros de autenticidad e integridad establecidos en el Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999.

Proyectó:	Karen Ríos Martínez Profesional Especializada Secretaría de Seguridad Justicia y Paz	**Firma:**	**Fecha:** 30/12/2025
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico a la Supervisión Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	**Firma:**	**Fecha:**30/12/2025
V° B°	Alexander Morales Galvez Apoyo Técnico a la Supervisión Secretaría de Seguridad Justicia y Paz	**Firma:**	**Fecha:**30/12/2025
Revisó:	Denis Villa Palacio Profesional Especializado Secretaría de Seguridad Justicia y Paz	**Firma:**	**Fecha:** 30/12/2025
Aprobó:	María Patricia Giraldo Ramírez Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos Secretaria de Seguridad Justicia y Paz Departamento de Antioquia	**Firma:**	**Fecha:** 30/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **EMPRESA VALOR + S.A.S** con **NIT 900.969.726–2,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el 1 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2025.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Se verificaron los aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes a los pagos realizados entre junio y noviembre de 2025. Se adjuntan los documentos que soportan dichos pagos, y los cuales se detallan a continuación:

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2025					
PERIODO	**PENSION**	**SALUD**	**ARL**	**APORTES PARAFISCALES**	**FECHA PAGO**
JUNIO	$ 211.625.500	$ 56.529.800	$ 8.427.300	$ 53.611.400	4/07/25
JULIO	$ 243.219.200	$ 78.364.200	$ 9.906.300	$ 70.246.100	6/08/25
AGOSTO	$ 247.801.600	$ 66.181.300	$ 9.904.200	$ 63.039.700	3/09/25
SEPTIEMBRE	$ 255.269.200	$ 67.880.400	$ 10.055.500	$ 64.934.400	7/10/25
OCTUBRE	$ 250.408.500	$ 65.742.200	$ 9.796.900	$ 66.804.100	6/11/25
NOVIEMBRE	$ 252.771.400	$ 66.673.600	$ 9.820.000	$ 66.245.000	4/12/25

b) Con base en los literales y procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad, durante los últimos seis meses comprendidos entre el 1 junio y el 30 de Noviembre de 2025, efectuó los pagos correspondientes a los aportes del sistema de salud, pensiones, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la **EMPRESA VALOR + SAS,** en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado

Se expide certificación a los **10** días del mes de **diciembre** de **2025.**

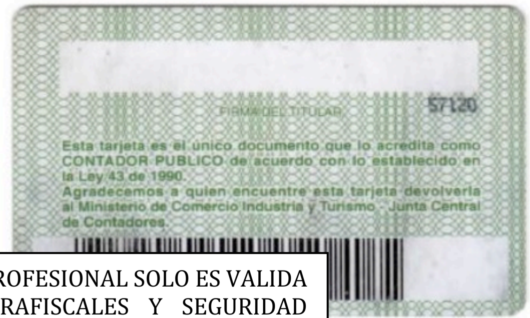
Cordialmente,

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.12.10 10:50:40 -05'00'

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA.
Revisor Fiscal Designado
CC 15.443.136
TP 134379-T
Contacto. 604 5803040 - 3006290730
gerencia@regsas.com - alejoq26@hotmail.com





ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES JUNIO A NOVIEMBRE 2025 - DE LA EMPRESA VALOR+ SAS.
EXPEDIDO EL **10 DE DICIEMBRE DE 2025**

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.12.10 10:51:07 -05'00'





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
0FB2A4F26D651F57

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900969726	2	VALOR MAS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 42 52 28	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4443747	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1982551455	9495922059	E	2025/12/05	2025/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$395,510,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				467	$252,771,400	$0	$0	$252,771,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	30	$17,806,200	$0	$0	$17,806,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	116	$78,500,800	$0	$0	$78,500,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	149	$70,008,200	$0	$0	$70,008,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	169	$84,017,300	$0	$0	$84,017,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$2,438,900	$0	$0	$2,438,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				487	$9,820,000	$0	$0	$9,820,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	487	$9,820,000	$0	$0	$9,820,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				475	$65,212,600	$0	$0	$65,212,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	475	$65,212,600	$0	$0	$65,212,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				487	$66,673,600	$0	$0	$66,673,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$325,000	$0	$0	$325,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$62,500	$0	$0	$62,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$368,200	$0	$0	$368,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	345	$50,028,900	$0	$0	$50,028,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	32	$3,825,000	$0	$0	$3,825,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$91,900	$0	$0	$91,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	42	$5,002,700	$0	$0	$5,002,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$252,000	$0	$0	$252,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	31	$3,657,300	$0	$0	$3,657,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,651,000	$0	$0	$1,651,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	14	$1,409,100	$0	$0	$1,409,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$619,400	$0	$0	$619,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$619,400	$0	$0	$619,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$413,000	$0	$0	$413,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$413,000	$0	$0	$413,000
TOTAL				487	$395,510,000	$0	$0	$395,510,000

2025/12/05 07:22 AM